



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 18/13

30 de diciembre de 2013

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas del día treinta de diciembre de dos mil trece, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**
- 2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**
- 3º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**
- 4º.- DESPACHO DE ALCALDÍA.**
- 5º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS JUDICIALES.**
- 6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO PRESUPUESTARIO Y DE LAS EXISTENCIAS DE TESORERÍA TERCER TRIMESTRE 2013.**
- 7º.- EXCLUSIÓN DE UNIDADES POBLACIONALES DEL NOMENCLÁTOR DEL MUNICIPIO DE JUMILLA.**
- 8º.- PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES (AÑO 2014).**
- 9º.- RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN BONIFICACIÓN ICIO.**
- 10º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL MONTE PÚBLICO CON CULTIVOS AGRÍCOLAS.**
- 11º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 3/2013.**
- 12º.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2014.**
- 13º.- MOCIÓN IU VERDES SOBRE “DECLARAR AL MUNICIPIO DE JUMILLA LIBRE DE DESAHUCIOS”.**
- 14º.- MOCIÓN IU VERDES SOBRE “CONDENA UNÁNIME CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN TODAS SUS EXPRESIONES”.**
- 15º.- ASUNTOS URGENTES.**
- 16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Preside la misma el Sr. Alcalde, D. Enrique Jiménez Sánchez, asistiendo los siguientes Concejales:

- D^a. Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Ramiro García Cerezo (PP)
- D^a. María Dolores Fernández Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D. Juan Manuel Abellán Gómez (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D^a. Marina García Martínez (PP)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

D. Antonio Valero Simón (PP)
D. Fernando Oñate Torres (PP)
D. Francisco José Tomás Martínez (PP)
D^a Almudena Martínez García (PP)
D. Jesús Sánchez Cutillas (PSOE)
D^a. Juana Gómez García (PSOE)
D. Juan Gil Mira (PSOE)
D^a. Candelaria Fernández Medina (PSOE)
D. Primitivo González Cutillas (PSOE) (abandona la sesión en el receso que se produce a las veintiuna horas y quince minutos)
D. José López Ruiz (PSOE)
D^a. María Dolores Pérez Sánchez (PSOE)
D. José Antonio Pérez Martínez (IU)
D. Benito Santos Sigüenza (IU)

Asiste la Interventora Municipal Accidental, D^a Aída Fernández Marín.
Actúa de Secretaria, la Accidental de la Corporación, D^a Josefa Torres Molina.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

Sr. Presidente: Buenas tardes Sras. y Sres. Concejales, Sr^a. Secretaria, Sr^a. Interventora, medios de comunicación, y público que asiste de una forma presencial, o bien a través de los distintos medios de comunicación.

Vamos a dar comienzo a Pleno ordinario de diciembre de 2013, que consta de un orden del día con 16 puntos.

Y antes de dar comienzo en el desarrollo normal de estos de 16 puntos del orden del día, si les parece voy dar la palabra a los distintos Portavoces para que puedan, pues si así lo desean, felicitar o desear la despedida del 2013, y por supuesto la llegada del 2014, porque bueno, podríamos hacerlo final de del Pleno pero probablemente se haga tarde, y aunque previsiblemente es el último Pleno del año, este Pleno, previsiblemente, aunque esperemos que sea el último del año, pues si quieren ustedes tienen la oportunidad. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Ante todo buenas tardes, Concejales, Concejales, Secretaria, Interventora, público asistente, medios de comunicación, y jumillanos que nos escuchan o no ven a través de los medios de comunicación.

Desde este Grupo Municipal queremos también pues hacer un poco de, bueno, ya no nos queda prácticamente 2013, queremos por supuesto que este 2014, los jumillanos tengan en general un mejor año, que sea un próspero año, que mejore el conjunto de la situación personal, familiar, económica también, de todos los jumillanos, y lógicamente pues que este nuevo año nos traiga a todos salud, prosperidad y fuerza para seguir luchando contra las desigualdades. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Alcalde-Presidente. Buenas noches Sr^a. Secretaria, Sr^a. Interventora, compañeros de Corporación, público asistente, medios de comunicación, y de ciudadanos que nos siguen a través de los distintos medios.



Pues bien, al hilo de esta invitación que se nos hace por parte del Alcalde, entendemos también que es más conveniente hacerlo al principio de la sesión plenaria, y por parte del Grupo Municipal Socialista, pues deseamos a todos lo que estáis aquí, hoy aquí con nosotros, pues una felices fiestas, un próspero y mejor 2014, y lógicamente a los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio, a todos los jumillanos y jumillanas pues lo mismo, que este 2014 pues sea un año, el que viene, mejor, que sea un año ilusionante, un año con expectativa de futuro que hagan despertar a todos los jumillanos, pues que se cumplan todas las inquietudes cada uno tiene.

Felicitar también a las personas que nos visitan, que vienen al municipio de Jumilla en estas épocas, ciudadanos ausentes que vienen aquí a su pueblo para pasar con su familia estos días.

También un recuerdo para los que no están, ciudadanos y ciudadanas que desgraciadamente no están con nosotros este año, y su familia pues seguro que en el fondo los recuerdan en estas fechas tan entrañables.

Y concluyo pues deseando que la paz, la felicidad, la solidaridad fundamentalmente en estos tiempos, y la generosidad por parte de todos pues llegue a cada uno de los rincones de cada hogar de cada jumillano de nuestro municipio. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Muy buenas tardes Sras. Interventora y Secretaria, Sras. Concejales y Concejales, medios de comunicación, y personas que nos siguen a través de los distintos de comunicación.

Pues en primer lugar unirme en nombre del Grupo Municipal del Partido Popular, a cuantos deseos han mostrado tanto el Grupo Municipal de Izquierda Unida, como también lo ha hecho el Grupo Municipal Socialista, y bueno, pues unir a eso deseos que le hacemos llegar a todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio, pues los deseos de que el 2014 sea un año de recuperación económica en todos sentidos, que jumillanos y jumillanas encuentren la solución a sus problemas, que encuentren el empleo que sin duda merecen, que para ello vamos a seguir trabajando, espero y deseo que de forma conjunta los tres Grupos Municipales.

Desearles también a cuantos ciudadanos y ciudadanas en el municipio, también a los que nos visitan por estas fechas, pues desearles la mejor de la suertes para el año que pasado mañana comienza, en lo personal, y evidentemente también en lo profesional.

Y para los Concejales y Concejales que formamos la Corporación pues desearles lo mejor en lo personal, y evidentemente también en lo profesional para el próximo año que se avecina. Feliz Navidad y próspero Año Nuevo.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Pues yo, para finalizar, quiero agradecer a los tres Portavoces en nombre de sus Grupos Municipales, las palabras que han dirigido a los presentes y también a todo el pueblo de Jumilla.

Poco más que añadir, simplemente pues desear que esas ilusiones, que esas esperanzas, tanto desde el punto vista personal, familiar, laboral, pues se vean colmadas, y se vean hechas realidad por cada uno de los jumillanos y jumillanas.

Pero en lo colectivo en lo que compete a Jumilla como municipio, como comunidad, pues desear lo que se ha dicho aquí, que sea un año de ilusión, un año que mejore la situación de paz, solidaridad, generosidad, que exista recuperación económica, y cómo no, que ese problema del paro, pues se pueda solucionar, el mayor posible, de tantos y tantos dramas personales y familiares que existen hoy en día en nuestro municipio.



Y yo lo resumiría como que sea el año de la esperanza, esperanza para que avancemos como Jumilla, avancemos como municipio, y como comunidad, y que todos juntos, lo digo despacito, todos juntos seamos capaces en la medida de nuestras posibilidades de sacar nuestro pueblo para adelante, y por supuesto, tener especial sensibilidad para aquellos que lo están pasando peor, y que todos unidos seamos capaces de mejorar la situación en todas las circunstancias y aspectos de nuestra convivencia en comunidad.

Muchas gracias, y desear a todos que lo que queda de fiestas, pues sean unos días de felicidad junto con sus familiares, amigos y conocidos, en general con todos los que conviven en el municipio de Jumilla.

Vamos por tanto a comenzar el orden del día.

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

No se presentan.

Sr. Presidente: No hay ninguna, así informé en la Junta de Portavoces, y esperamos que en el próximo Pleno haya, como mínimo, dos o tres de las actas que están prácticamente finalizadas, pero que a día de hoy no se han finalizado, y lo que sí hace falta ya es llevar el orden de los Plenos, aunque hay Plenos que se podían haber traído porque son mucho más cortitos, pero por llevar el orden cronológico de aprobación de los Plenos.

2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

Sr. Presidente: ¿Alguna..., Sr. Sánchez Cutillas?

Sr. Sánchez Cutillas: Yo preguntar sobre dos en concreto, la Resolución 1048/2013, está en la página nº 6, es referente a una sanción que se impone a la Asociación de Indígenas del Cañar residentes en Jumilla, AICREJUM, por un importe de 2.592 €, y también por un lado a los titulares catastrales y por otro lado también a los arrendadores de la parcela. Decir concretamente si se está haciendo, esto son canchas, si se está haciendo con todas las canchas, y también a qué obedece el porcentaje de sanción a cada uno, a cada uno de ellos, por un lado a los titulares catastrales y por otro lado a los arrendatarios de esa parcela.

Y luego la otra es la nº 1.062/2013, en la página 16, y es un cambio de titularidad de una licencia que hay en la Carretera Nacional N-344, por una empresa que se llama DESSIOR SL, y solicita un cambio de titularidad de hostel restaurante, si esto coincide, o ese punto es en el antiguo Restaurante Los Badenes. Muchas gracias.

Sr. Presidente: ¿Alguna pregunta más? Bien, pues he tomado Sr. Sánchez Cutillas buena nota, puesto que son expedientes sancionadores, y expedientes de cambio de titularidad, son expedientes administrativos, que no disponemos de información aquí ahora mismos para darle cumplida información, y en tanto consulte esos expedientes administrativos, le podré informar de cada uno de los dos, de la Resolución 1048/2013 y la 1062/2013. Tomo buena nota.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia núm. 1043/13 a núm. 1167/13.

3º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

A) Resoluciones Concejal de Igualdad Oportunidades, Hacienda, Comunicación y Nuevas Tecnologías, SRA. ABELLÁN MARTÍNEZ.

- Área de Gestión Tributaria: Resoluciones nº 415/2013 a 433/2013.
- Área de Tesorería:
 - Resoluciones JMC-AAM 2-2013 a JMC-AAM 5-2013.

B) Resoluciones Concejal de Régimen Interior, Personal, Servicios Sociales, Consumo y Cementerio, SR. CALABUIG MARTÍNEZ.

- Área de Servicios Sociales: Resoluciones nº 237/2013 a 246/2013.
- Área de Cementerio: Resoluciones nº 85/2013 a 91/2013.
- Área de Personal: Resoluciones nº 121/2013 a nº 137/2013.

C) Resoluciones Concejal de Agricultura, Ganadería, Agua y Pedanías, SR. MARTÍNEZ ESCANDELL.

- Resoluciones nº 101/2013 a 107/2013.

D) Resoluciones Concejal de Obras, Urbanismo, Conjunto Histórico-Artístico y Vivienda, SR. GARCÍA CEREZO.

- Resoluciones nº 46/2013 a 48/2013.

E) Resoluciones Concejal de Cultura, Turismo, Teatro, Educación, Juventud, Festejos y Participación Ciudadana, SRA. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

- Resoluciones nº 61/2013 y 62/2013.

F) Resoluciones Concejal de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Sanidad, Emergencias y Estadística, SRA. GARCIA MARTÍNEZ.

- Resoluciones nº 158/2013 a nº 171/2013.

4º.- DESPACHO DE ALCALDÍA.

No se presentan.

5º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS JUDICIALES.

Se da cuenta al Pleno de las siguientes sentencias judiciales:

1.- Sentencia N° 483/2013, de 15 de noviembre, del Juzgado Contencioso Administrativo N° 2, de Murcia, dictada en el Procedimiento Abreviado 617/2011, por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Juan Molina Vera contra la Resolución del Teniente de Alcalde de Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento de Jumilla, de 7 de junio de 2011, por la que se desestimaba la reclamación que formuló por escrito el 1 de abril de 2011 sobre diferencias retributivas, declarando la conformidad a derecho del acto recurrido y sin hacer expresa condena en costas.

2.- Sentencia N° 269/2013, de 2 de diciembre, del Juzgado Contencioso Administrativo N° 5, de Murcia, dictada en el Procedimiento Abreviado N° 336/2013, por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Francisco Gabriel Marín Bernal, D. José David Martínez Lasheras, D. José Manuel Vilar Díaz, D. Pascual David Muñoz Álamo, D. Mariano Ruiz Martínez, D. Daniel Franco Ibáñez, D. David Hernández Beltrán, D. Ildefonso Pérez Lozano, D. Pascual Sánchez

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Guardiola, D. Francisco Javier Ibáñez García, D. Pedro Antonio Molina Torres, D. José Antonio Saorín Ros, D^a. M^a del Carmen Melgarejo Lozano, D. Antonio Guardiola Lizán, D. Yeray Molina Bas, D. Víctor Manuel Pérez Martínez, D. Andrés Díaz Moya, D. Luis García Herrera, D. Juan José Delgado Martínez, D. Jesús Javier Guardia Peralta, D. José Pedro Bernal Soriano, D. Pablo Díaz Pérez, D^a. Laura Isabel Vilar Moreno, D^a. Elia Murcia Pastor, D. David Morote Piñera, D. Alejandro Barrón Altarejos, D. Jesús Hernández Moya, D. Juan Antonio Fernández Sánchez, D. Sergio Fernández Osle y D. Miguel Ángel Tomás Martínez, contra la Resolución de 1 de julio de 2013 del Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal del Ayuntamiento de Jumilla, por la que se desestimaba la solicitud formulada por aquellos, instando el abono de atrasos por subida salarial en el precio de la prolongación de la jornada, declarando el acto impugnado conforme a derecho y con imposición de costas a los recurrentes.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO PRESUPUESTARIO Y DE LAS EXISTENCIAS DE TESORERÍA TERCER TRIMESTRE 2013.

Se da cuenta al Pleno, para su toma de conocimiento, del informe elaborado por la Tesorera Acctal., de fecha 19 de diciembre de 2013, relativo al estado presupuestario y existencias de Tesorería correspondientes al tercer trimestre de 2013, de conformidad con la Base 57 de las de Ejecución del Presupuesto, dedicada al seguimiento presupuestario. Dicho informe se reproduce a continuación:

ESTADO PRESUPUESTARIO

INGRESOS		PAGOS	
Presupuesto Corriente	5.521.756,94	Presupuesto Corriente	4.290.975,99
Presupuesto Cerrado	268.291,67	Presupuesto Cerrado	726.492,27
Reintegro de Pagos	499,56	Devolución de Ingresos	49.070,20
Ingresos Pendientes de Aplicación	0,00	Pagos Pendientes de Aplicación	0,00
Movimientos Internos Tesorería	5.828.689,28	Movimientos Internos Tesorería	5.828.689,28
Otras Operaciones no Presupuestarias	607.164,30	Otras Operaciones no Presupuestarias	590.266,88
Ajustes Diferencias Positivas Redondeo	0,00	Ajustes Diferencias Negativas Redondeo	0,00
Total Ingresos	12.226.401,75	Total Pagos	11.485.495,62
<i>Existencias Iniciales</i>	<i>2.277.668,59</i>	<i>Existencias Finales</i>	<i>3.018.574,72</i>
TOTAL	14.504.070,34	TOTAL	14.504.070,34

ESTADO DE TESORERIA

Cuenta	Existencias Iniciales	Total Ingresos	Total Gastos	Existencias Finales
Caja	0,00	0,00	0,00	0,00
Bancos Cuentas Operativas	1.662.262,77	4.977.550,81	4.728.592,18	1.911.221,40
Bancos Cuentas Recaudac.	607.002,93	2.107.568,24	2.014.096,66	700.474,51
Otras cuentas	8.402,89	5.124.750,28	4.726.274,36	406.878,81
TOTALES	2.277.668,59	12.209.869,33	11.468.963,20	3.018.574,72

7º.- EXCLUSIÓN DE UNIDADES POBLACIONALES DEL NOMENCLÁTOR DEL MUNICIPIO DE JUMILLA.

RESULTANDO que con fecha de 21 de octubre de 2013, registro de entrada núm. 18.562, tiene entrada en este Ayuntamiento escrito de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística por el que solicita a este Ayuntamiento que proceda al estudio e informe sobre la procedencia de la inclusión/exclusión de unidades poblacionales en el nomenclátor del municipio.

VISTO el informe emitido por la Jefa del Negociado del Padrón Municipal de Habitantes, en el que se indica que procede la exclusión de la entidad Puerto, Casas del Puerto y de la entidad Charco de la Peña, como entidades poblacionales del nomenclátor



del municipio, por no tener más de 10 edificaciones formando calles o plazas o 50 habitantes.

VISTO el informe emitido al respecto por la Secretaria General, de fecha 5 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO lo previsto en el artículo 76 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, así como las instrucciones recogidas en el apartado IV de la Orden Ministerial de 1 de abril de 1997.

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 22.2 b) y 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

VISTA la propuesta que eleva el Sr. Alcalde, D. Enrique Jiménez Sánchez, de exclusión del nomenclátor del municipio de Jumilla de las entidades poblacionales indicadas en el informe de la Jefa del Negociado del Padrón Municipal de Habitantes.

Resultando que por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Servicios, Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías, en sesión ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2013, se dictaminó favorablemente por unanimidad de los tres Grupos Municipales la propuesta del Sr. Alcalde.

Sin que se produzcan intervenciones, se somete a votación la propuesta de exclusión de entidades poblacionales del nomenclátor del municipio de Jumilla, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veintinueve miembros que lo componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Excluir del nomenclátor del municipio de Jumilla, las siguientes entidades poblacionales, por no tener más de 10 edificaciones formando calles o plazas o 50 habitantes:

- Entidad Puerto, Casas del Puerto, Código 022000504, que pasa a formar parte del Diseminado de Las Encebras.
- Entidad Charco de la Peña, Código 0220011301, que pasa a formar parte del Diseminado de La Zarza.

SEGUNDO.- Remitir certificado de este acuerdo a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado al Servicio Técnico de Obras y Urbanismo y al Negociado de Padrón Municipal de Habitantes para su constancia y efectos.

8º.- PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES (AÑO 2014).

Visto el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para el año 2014, elaborado por la Concejalía de Igualdad, consistente en un conjunto de actuaciones que serán implementadas directamente desde dicha Concejalía trabajando en coordinación y de forma transversal a nivel interno con diferentes concejalías, organismos e instituciones municipales, y a nivel externo con asociaciones de todo tipo, centros educativos,



instituciones relacionadas con la salud y con diferentes colectivos de la población en general.

Dicho Plan se estructura en dos grandes ejes de intervención:

Eje 1.- Integración de la Igualdad de Oportunidades en la administración municipal.

Eje 2.- Sensibilización y promoción de la igualdad en la ciudadanía en general, que cuenta con las siguientes áreas específicas:

1. Participación, asociacionismo y desarrollo comunitario.
2. Conciliación, empleo y autonomía personal.
3. Sensibilización y educación en valores igualitarios.
4. Cultura, salud y deportes.
5. Prevención de la violencia de género.

Visto el informe emitido en fecha 12 de diciembre de 2013 por la Coordinadora de la Concejalía de Igualdad, D^a. Antonia M^a Simón Bleda.

Vista la propuesta que eleva la Concejal Delegada de Igualdad, D^a. Alicia Abellán Martínez, de aprobación del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para el año 2014.

Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2013, se dictaminó favorablemente por mayoría de cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE e IU), la propuesta de la Concejal Delegada de Igualdad.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Pues, como ha leído la Sr^a. Secretaria, estamos en el debate del Plan Municipal de Igualdad del próximo año, como saben ya es el tercer año en el que hacemos un Plan anual, en vez de antes que se hacían plurianuales porque entendíamos que era mucho más ajustado a la realidad hacerlo de esta manera, y por tanto se trata en este último Pleno del año el Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del próximo año 2014.

Voy a intentar ser breve, por dar algunos detalles de cual es la composición de este Plan Municipal que se divide en dos grandes ejes, uno de ellos dirigido a la propia Administración Local, a las actuaciones y medidas encaminadas a conseguir e incorporar la perspectiva de género en todas y cada una de las áreas que componemos la Administración Local.

Y el otro, el gran segundo eje que compone este Plan Municipal de Igualdad, destinado pues a la sensibilización y a favorecer la participación en esta temática, en la igualdad de oportunidades dirigida a la sociedad en general. Este segundo eje está a su vez dividido en cinco grandes áreas que son:

La primera de ellas: Participación, asociacionismo y desarrollo comunitario. Persigue por tanto pues seguir contando con la participación de colectivos de la localidad, no solo de mujeres, y ampliar sin duda pues esa participación en este trabajo de conseguir



esa igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, pues también conseguir la implicación, como así viene siendo a lo largo estos años, de las distintas asociaciones y colectivos de de la localidad.

La segunda de las áreas en las que se divierte este segundo eje es el denominado: Conciliación, empleo y autonomía personal. Aquí en esta ocasión el año 2014, pues vamos a poder contar con la ampliación de la jornada de la Agente de Igualdad, por tanto con esa ampliación del contrato pues vamos a destinar esa ampliación, destinar pues los esfuerzo mayoritarios a este área de Conciliación, de empleo y de autonomía personal, con medidas encaminadas pues precisamente a favorecer la adquisición de herramientas básicas para búsqueda de empleo, y también para encontrar el empleo de hombres y mujeres, y también favorecer la autonomía personal tanto de hombres como mujeres, tanto dentro del ámbito familiar, del ámbito doméstico, como también evidentemente dentro del ámbito del hogar familiar.

La tercera de las áreas en las que se divide este segundo eje es: La Sensibilización y la educación en valores igualitarios. Continuaremos por tanto con campañas dirigidas a sensibilizar a lo largo de todo el año, en la necesaria igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, continuaremos por tanto con campañas, y también las haremos de mano de las distintas concejalías del Ayuntamiento de Jumilla, con la Concejalía de Deportes, Concejalía de Cultura, Concejalía de Sanidad, porque la intención es implicar a todas y cada una la Concejalías para trabajar también de forma transversal en este sentido, y seguiremos también con la educación en valores igualitarios partiendo pues de ese modelo de educación en igualdad, que es el que también continuaremos implementado a lo largo del próximo año.

La cuarta de las áreas específicas: Cultura, salud y deportes ya he mencionado anteriormente en qué consiste.

Y la quinta de las áreas de este gran eje: La Prevención de la violencia de género. Aquí seguiremos y aumentaremos los esfuerzos para seguir trabajando en la necesaria prevención de la violencia de género, continuaremos con las medidas ya implementadas en estos años, reforzaremos si cabe esas medidas, y además pues como ya he anunciado recientemente, pues también volvemos a contar con el Punto Atención Especializada a mujeres víctimas de violencia de género para el año 2014, lo cual también es una buena noticia porque el servicio continuará a lo largo de 2014.

En definitiva se trata de seguir trabajando desde la Administración Local, para conseguir por un lado dentro de la propia Administración, conseguir esa implicación y esa perspectiva de género en todas y cada una las decisiones municipales, y también evidentemente pues seguir implicando a la sociedad en su conjunto, en esta necesaria lucha contra la violencia de género, y por tanto por la verdadera igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Espero por tanto contar con el voto favorable de los dos Grupos Municipales, puesto que entiendo que es un Plan del Ayuntamiento de Jumilla, y por ende pues ese es el objetivo, contar con el voto favorable de todos los Grupos Municipales, para que salga dictaminado por unanimidad el Plan Municipal Igualdad del Ayuntamiento de Jumilla, para el próximo año. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Sánchez Jiménez, perdón, Jiménez Sánchez. Salud, para todos y todas.



Vaya por delante nuestro voto afirmativo, pero eso no quita que el tiempo que tenemos, digamos nuestra sensación sobre este Plan. Plan que creemos que a estas alturas pues la discriminación positiva tiene que estar ya superada, y ya simplemente no valdría con ponerle Plan de Igualdad de Oportunidades 2014, o de Igualdad Municipal, como viene en el acta de la Comisión informativa, mujeres y hombres es obvio, que sepamos hasta la fecha de hoy no hay ningún tercer género.

Partimos de un Plan 2012 que se evaluó en abril de 2013, de un Plan de 2013 del que poco sabemos, sabemos que hay dos informes de fecha 12 de este mes, con la misma fecha, insisto, y contradictorios en el sentido de que en uno se plantea que si es la evaluación semestral, que si no hay que hacerla por escrito, otro se dice que sea a nivel interno.

Y luego tenemos un Plan 2014 que es el que ahora se presenta, cuando usted lo presentó en Comisión pues repitió lo que ahora mismo ha dicho, que hay pocas novedades y efectivamente así es. Si vemos las medidas previstas en ellas aparecen sobre todo la palabra continuar y proseguir, abundan en ese Plan 2014, que por cierto lo podía haber traído paginado para facilitarnos esa inclusión, ese laberinto de áreas, de planes, de ejes y demás.

Evidentemente mantiene los dos ejes generales de 2013, no textualmente, pero sí en el fondo, lo que pasa que al desarrollar en el segundo objetivo las cinco áreas pues hace un baile en el orden, eso también dificulta más el comparar al menos el Plan 2013 con el 2014. Un ejemplo en el 2013, si numeramos del 1 al 5 las distintas áreas, en el 2014 pues la nº 1 no corresponde con la nº 1, si no correspondería con la nº 2, la nº 2 con la nº 3, la nº 3 con la nº 5, la nº 4 con la nº 1, la nº 5 con la nº 4.

Un ejemplo más puntual en el 2013 se habla en una de las áreas: Prevención de violencia machista. Esa área aparece en el 2014, la nº 5, y aparece como: Prevención de la violencia de género, en definitiva el aspecto formal se mantiene de alguna manera, se modifica algo, lo que se mantiene prácticamente igual es el documento.

Lo que nos preguntamos es con qué criterio se puede traer un Plan, cuando la evaluación del 2013, usted dice en el segundo informe que es a nivel interno, aunque sea semestral, pero es que resulta que usted se contradice, se contradice porque en el Pleno del 20 del año pasado, 20 de diciembre, palabras textuales tuyas, pues usted hablaba en la página 73, cuando presentaba el Plan 2013 decía como considero que hay similitudes entre ambos, me voy sin meses atrás, y en el primer semestre de este año del 2012 se presentó la memoria de actividades del Plan. Esa primera parte del Plan, continúa diciendo que por qué no va a ir en esa línea, el segundo semestre del mismo Plan, pero es que luego lo vuelve a decir en la página 77 de esa acta, donde empieza diciendo: Que la memoria del año en que estamos 2012, convocaremos esta Comisión de seguimiento, que como saben es semestral.

Por lo tanto sigue siendo semestral, y sigue siendo semestral, porque usted convoca el 26 de junio de 2012, y en la Comisión de 3 de julio de 2012 hay una memoria de actividades desarrollada del Plan 2012, y eso es importante, ¿y por qué es importante?, pues porque tú tienes una referencia, entonces con esos objetivos que no se han cumplido, pues puedes ver donde he pinchado, o donde no he pinchando, y mejorarlo.

Luego es difícil entonces pues valorarlo sin tener esa evaluación, y de hecho si nos vamos a la evaluación que esa sí la tenemos, aunque llegó en abril de este año, y nos habla de elaboración del Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, año 2012 ¿Y ahí que nos encontramos?, que hay ejes donde solamente se han implementado la mitad de los objetivos, bueno, pues es que todo no se va a conseguir.



Y de hecho también se habla de que el eje segundo se implementa de las 30 cuestiones, solamente hay 15, ¡vale!, pero ya sabemos las que nos han implementado, donde hay que incidir.

Y luego significativo porque si vamos a la evaluación final muy desarrollada, muy bien por cierto, y nos dice cuales han sido los motivos para no conseguirlos, por falta de tiempo, de dinero, falta de coordinación, etc., etc. Y nos habla de las debilidades que tiene el Plan.

Y aquí nos vamos entonces al tema de la pela, del dinero, porque si nos vamos los Presupuestos ahora de 2014, pues usted como Concejala de Hacienda deberá saber que la Partida 2.234.22.699, ¿a qué concepto se refiere?, bueno, pues como habrá gente que no lo sepa, se lo recordamos, pues eso es para el centro local, perdón.

Me voy al anterior 2.234.22.600, esa va a lo que se llama Plan de Igualdad Municipal, que en el 2012 contaba con 3.000 €, en el 2013 con 300 €, y en 2014 se mantiene con 300 €.

Si nos vamos a la siguiente Partida que es el Centro Local Municipal de Mujeres, se ha suprimido, ya sé lo que va a contestar, porque ya lo dijo en esa acta, va a decir que se ha incrementado la jornada completa de la Técnico de Igualdad, me va a decir que se mete lo del CAI, etc., etc., etc., pero eso es desviar la atención, porque lo que está claro que en esta partida de Plan de Igualdad Municipal, lo único que se sube son las contrataciones temporales, y evidentemente no te puedes referir solamente a lo que es la voluntad, porque se supone, igual que el valor en la mili, pero lo que hay que hacer es meter dinero lógicamente.

Sintetizando que es gerundio, usted ha llevado a cabo la vieja máxima de modificar un poco la fachada, para dar sensación de que algo cambia, pero al final prácticamente todo sigue igual.

Y llegados a este punto pues aclarar que nunca ha sido intención nuestra, ni se hace, de poner en duda el trabajo de los funcionarios que trabajan en esta santa Casa, jamás lo haremos, si no correspondería a usted que es en última instancia la que dicta las órdenes, o están bajo su mandato, sino no sea que se les ocurra volver a la tan manida y recurrir a la opción de que los funcionario no se enfrentan con ellos, etc., etc., etc., nada más lejos de esa realidad.

Retomando su intervención del Pleno de 20 del 12, usted nos habla, bueno, creo que me estoy pasando, y antes que me digan, pues por lo tanto no sigo. Gracias de todas maneras.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Efectivamente estaba leyendo, y se ha pasado, se ha pasado. Sr^a. Fernández Medina, tiene usted la palabra.

Sr^a. Fernández Medina: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Yo creo que voy a ser mucho más breve que el Portavoz de Izquierda Unida, ya que una vez escuchada su amplia explicación y comparativa de distintos planes, lo podemos compartir, pero nos vamos a centrar probablemente para no dar pie ni mucho menos a que se malinterpreten nuestras palabras.

Nosotros, en mi Grupo tuvimos unas dudas una vez que vimos el Plan de Igualdad 2014, las preguntamos en Comisión, la Sr^a. Concejala dio cumplida respuesta a las mismas, y una vez analizado lo que ella nos dijo, no nos queda más que en principio y sobre todo en este punto que estamos hablando de la aprobación del Plan de Igualdad.

Pues solamente nos queda decir que nos parece muy bien los objetivos, que vamos a votar por supuesto a favor de este Plan, y que entendemos que burocráticamente hay que



aprobar este Plan antes de mantener la memoria final del 2013, lo entendemos así, pero lo único que nos podemos centrar es que esperamos que la memoria del 2013, pues venga con una amplia memoria de valoración de actividades, de conclusiones de la mismas, y medidas correctoras pues si cabe para mejorar los siguientes planes.

Consideramos que, y así lo hicimos saber en Comisión, damos por hecho que las trabajadoras del Ayuntamiento, que son las que realmente viven día a día, tanto el Plan una vez elaborado como el seguimiento del mismo, pues allá donde hayan visto carencia o mejora del mismo, damos por hecho que en el 2014 la hayan plasmado así.

Por lo tanto esperamos la memoria del 2013, para entonces sí por escrito valorar y estudiar en lo que consideremos que se ha podido cumplir, o no, pero lo que es en este Plan, pues eso, que a lo largo de 2014 se lleve a cabo si caben todas sus medidas, y todos sus puntos, ya que damos por hecho, y así lo entendemos todos que cuando trabajamos en la igualdad pues sea para eso, para sensibilizar y para concienciar a la sociedad que realmente es lo que tienen que llevar a cabo, que el del resultado del Plan haya sido positivo.

Por lo tanto nuestro voto va ser favorable y creo que no hay más que indagar en el tema. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas Gracias, Sr^a. Fernández Medina. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Le agradezco a la Portavoz, en este caso del Grupo Municipal Socialista, su intervención. Le agradezco también el voto favorable, y le agradezco también que haya puesto en valor el trabajo de las trabajadoras de la Concejalía de Igualdad, y por tanto pues es de agradecer, y yo también me uno a ese reconocimiento.

No voy a entrar, pero evidentemente me obliga Sr. Santos, a entrar a contestar a todas y cada una de las cuestiones que usted ha dicho, no sobre el Plan Municipal de Igualdad, por desgracia, sino pues de sus manías que se monta usted en la cabeza, perdone que se le diga así, porque realmente son manías.

Dice que hay dos informes contradictorios míos, ¡mire!, si no conoce los informes que se dieron en la Comisión, que vienen hoy a Pleno, léaselos, y léase por favor quién redacta ese informe, quien firma esos informes, porque evidentemente no es la Concejala que le habla a quién hace ese informe, y por tanto es una funcionaria de este Ayuntamiento, y usted se pone al final la venda antes que la herida, pero es que ya ha empezado mal usted, metiéndose, confundiendo el trabajo de las funcionarias, con el trabajo que hace la Concejala de Igualdad, que le puedo asegurar que en este tema ni dicto órdenes, ni hay nadie bajo mi mandato como usted ha dicho textualmente.

Y dice que hay pocas novedades, yo no dije que había pocas novedades, yo lo que resalte en la Comisión informativa de Igualdad de Oportunidades, fueron las principales novedades del Plan Municipal de Igualdad 2014, con respecto al 2013.

Pero es que si hubiese sido un Plan absolutamente todo novedoso, ¡pues oigal!, seríamos la reina y los reyes del mambo, porque habíamos conseguido los logros que nos fijamos hace apenas 12 meses y habríamos conseguido, pues oiga, erradicar la discriminación por razón de género, y evidentemente, y por desgracia eso no es real y evidentemente los mismos objetivos se tienen que seguir persiguiendo a lo largo de este año por desgracia, porque evidentemente yo creo que todos coincidimos en que no se ha conseguido realmente esa verdadera igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Y hace, en vez de, no digo de valorar positivamente, sino valorar única y exclusivamente, valorar, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida lo que es el Plan



Municipal de Igualdad para el próximo año, lo que hace es hacer un comentario de texto del documento que viene. ¡Miren!, no estoy yo para comentarios de texto, es que no es el valor del Plan Municipal de Igualdad, si viene el Plan Municipal paginado, o si los ejes coinciden con los del año anterior, o si la denominación de unas áreas es la misma o igual, o si se utilizan unos verbos u otros, para catalogar las actividades a hacer a lo largo del ejercicio 2014.

¡Miren!, ¡no!, yo esperaba más, mucho más del Grupo Municipal como el de Izquierda Unidad, en materia de igualdad, porque después incluso presenta una Moción diciendo no sé qué cosas de lo que ustedes entienden por igualdad, y cuando tiene realmente la oportunidad de valorar y decir qué opinan del Plan Municipal de Igualdad, me hace usted un comentario de texto del documento y no de lo que incluye.

Dice, acerca del Plan Municipal, le hago también otra cosa, ha dicho textualmente del Plan Municipal de Igualdad, modifíco, refiriéndose a mí, modifíco la fachada, todo sigue igual, ¡miren!, le puedo asegurar que no he sido yo la que ha redactado el Plan Municipal de Igualdad, se lo puedo asegurar, porque es un trabajo de la Agente de Igualdad, evidentemente con la idea, la opinión, la valoración de la Concejala que le habla, porque es evidente como Concejala delegada del Área, pero vamos, se lo puede contestar ella misma, si usted tiene a bien preguntarle cuando la vea, que no lo he redactado yo, o sea, que no me está usted criticando a mí el Plan Municipal de Igualdad, está criticando el trabajo, el trabajo de una Concejalía, que evidentemente la principal responsable soy yo, pero sin duda creo que se confunde también, y además lo ha dicho el subconsciente le ha fallado.

Dice que le iba a decir yo que pone en duda a los funcionarios, es que lo ha hecho, lo ha hecho nuevamente, y por desgracia lo vuelve a hacer con un tema como en este, que no pretendía yo entrar a debatir de esta manera, pero sin duda evidentemente tengo que entrar.

Dice que la evaluación final del Plan Municipal 2013, se establecen pues una serie de..., se identifican cuales han sido las principales debilidades del Plan Municipal, y evidentemente falta de tiempo, falta de dinero, falta de coordinación, ha dicho, ha destacado, ¡sí!, falta de tiempo, es evidente, ¡sí!, me estoy refiriendo al 2012, y la falta del tiempo del 2013 va a ser mayor, porque usted no sé si lo sabe, se lo digo por si acaso no lo sabe, porque es probable que no lo sepa la Agente de Igualdad a lo largo de este año ha estado trabajando solamente media jornada. Y evidentemente pues la falta de tiempo, ya no solamente de la Agente de Igualdad, sino evidentemente de cuantas otras Instituciones y Organismos, pues han trabajado y colaborado a lo largo de su ejecución.

Porque también aprovecho para recordarle que la ejecución, la implementación del Plan Municipal de Igualdad 2013, no depende única y exclusivamente de esta Concejala, son muchas personas, por suerte, las que se implican, las que se han implicado, y las que han trabajado de forma conjunta para que consigamos pues cuantos más objetivos pues mucho mejor.

No se trata tampoco de la falta de dinero, ¡mire!, la falta de dinero va a ser siempre, ahora, antes y después, siempre va a haber falta de dinero, sin duda el quid de la cuestión está en cómo trabajar con los recursos que se disponen.

Y la falta de coordinación de la que usted hacía mención, permítame también que quede claro que la falta coordinación, se hacía referencia a la falta de coordinación entre por ejemplo, en las distintas Instituciones, no solamente el Ayuntamiento de Jumilla, sino distintas instituciones que tienen mucho que decir, y mucho que aportar, para poner en marcha medidas conjuntas de prevención de violencia de género específicamente, y que eso pues también se ha avanzado mucho a lo largo de este 2013, y que continuaremos evidentemente trabajando para que sea mucho mejor esa coordinación a lo largo del 2014.



Porque se trata de objetivos complejos como usted debe de comprender, si quiere, y por tanto pues todavía queda mucho camino por hacer, ya me gustaría mí y a cualquier persona que se cumpliesen todos y cada uno de los objetivos que se marcan en el Plan. Pero evidentemente en estos temas y como tantos otros de temas sociales, pues suponen mucho tiempo, y por lo tanto todavía queda mucho por hacer.

Y me hace gracia porque usted se fija en ese comentario de texto que hace del Plan Municipal de Igualdad, se fija en una partida del Presupuesto Municipal, en una partida del Orgánico, o sea, que yo le pido por favor que esa valoración que usted hace, no la haga solamente a esa partida, sino que valore cuanto hay destinado a Igualdad de Oportunidades.

Porque le recuerdo que muchas de las medidas que están contenidas en el Plan Municipal 2014, no tienen su reflejo presupuestario en el Presupuesto Municipal 2014. Por ejemplo el trabajo que he mencionado antes del Punto de Atención a Mujeres víctimas de violencia de género, es una subvención que viene directamente de la Consejería y no aparece evidentemente reflejado en el Presupuesto Municipal 2014.

Pero es que si usted dice que son solamente 300 € destinados al Plan Municipal de Igualdad, dígame usted con qué recursos vamos a poner en marcha la medidas referentes a conciliación que están incluidas en este Plan Municipal de Igualdad, pues precisamente a esas otras partidas que usted no menciona, pero que efectivamente están consignadas en el Presupuesto Municipal, y que además se amplía la dotación presupuestaria en materia de Igualdad de Oportunidades con respecto al año anterior, de manera considerable.

Por tanto lamentar la visión simplista que ha hecho, el comentario de texto que hace del Plan Municipal de Igualdad, y evidentemente pues quedarme con las palabras y con el apoyo que ha mostrado Grupo Municipal Socialista.

Anuncio también Sr^a. Fernández que evidentemente la memoria 2013, en cuanto la Agente de Igualdad sea nuevamente contratada, porque es otras de las situaciones, el Plan Municipal lleva aparejada la contratación de la Agente de Igualdad, y eso pues también es importante que se sepa, porque parece que ser que tampoco se sabe.

Sr. Presidente: Sr^a. Abellán Martínez, vaya concluyendo.

Sr^a. Abellán Martínez: Por lo tanto agradecerle el voto favorable, y la intervención que ha hecho la Sr^a. Fernández Medina, y decirle que efectivamente la memoria 2013 será amplia, y en cuanto que se incorpore la Agente de Igualdad, se pone a trabajar en la elaboración de ese memoria para poder presentarla cuanto antes a los Grupos Municipales. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Jiménez Sánchez. En fin, cuando decía que me había pasado era de tiempo lógicamente, no lo que manifestaba en ese comentario de texto.

Será defecto profesional, pero realmente estoy en ello en el sentido de que usted vuelve a confundir lo que es un trabajo personal, con una decisión política que es la que ustedes hacen, entonces me imagino que cuando usted presenta una propuesta de aprobación de ese Plan, y lo firma, querrá decir que lo asume, por lo tanto si lo asume, querrá decir que está en ello, y si en esa Comisión se pone en duda con fecha 12 de diciembre, que si es semestral, que si no es semestral, y a indicación suya nos presenta el mismo, pero la orden es suya, aquí estamos criticando la acción política, a órdenes suyas le



dice que lo cambie, y con la misma fecha del 12, aparece esa modificación, y claro que me lo leo, es que tengo ese defecto de leer las cosas.

Y luego me está hablando de que esa manía mía, pues que yo sepa esperaba más, pues por lo menos he asistido a la gran mayoría de actos que se han convocado de sus Concejalías, y usted lo sabe, y ahí he echado yo en falta a muchos compañeros y compañeras de su Grupo, usted también lo sabe, y yo he asistido prácticamente a la mayoría de ellas, y a eso no hay que darle, y si eso no es estar por la labor del tema, claro si uno lo lee, y encima le dicen que es que lee, pues mire, eso es lo que nos queda.

Luego en el tema que hay cuando presentó esto hace un año, usted hablaba de que había que potenciar, había que mantener y potenciar el CAI, pues mire usted sin que nos aporte la memoria, que llegará, la anterior llegó en el mes de abril largo, pues habrá que decirle que esa, esa área no se ha cumplido, se ha mantenido, eso podía hacer, no mantenerlo, pero no se ha potenciado, no se ha potenciado porque usted sabe que está funcionando a 1/3 de su capacidad, y usted lo ha dicho, se lo hemos preguntado.

Y que luego no nos lo enmascare en el sentido de que se han ampliado la oferta de actividades extraescolares, por dos motivos, porque está dirigida a una jornada cronológica distinta, como hace dos o tres años, y porque se hace en fechas puntuales, no durante todo el curso.

También nos gustaría que nos dijese el horario del CAVIS, ¿en que se concreta?, porque en Comisión tenía dudas sobre ellos.

Y puesto ya a preguntarle, además yo también he dicho nada más empezar que aportábamos que iba a ser que sí, positivo, ahora usted como se ha empeinado en mis manías del fondo norte, pues claro no se ha dado cuenta, no me lo ha agradecido y tampoco hace falta que lo agradezca, pero ya hemos dicho partiendo de la base que íbamos a votar que sí, pues bueno.

Le preguntaría en el objetivo específico 3.2, en el documento 2.3.2.3, no puedo decir la página porque no tiene, cuando habla de la constitución formal de la red de trabajo igualitaria, y dice: Que suponga la coordinación entre todo el profesorado responsable de igualdad, de los distintos centros educativos locales y la Concejalía de Igualdad. Pues que nos lo explique, porque yo en el tiempo que llevo en la docencia, hasta fecha anterior no conozco.

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza. Vaya concluyendo.

Sr. Santos Sigüenza: Acabo, Sr. Presidente. No conozco nada de ese punto. Y luego solamente un minuto pues para decirle que usted hablaba de 50 medias concretas, ahora ya ni las menciona. Y que la vamos a dar dos puntos, que yo le llamo la doble C, que es primero que la memoria debe ser más ágil, y debería haberse presentado antes de presentar el Plan, para poder evaluarla, si no es difícil saber en que no se ha cumplido. Eso se lo digo desde la doble C, la doble C, es un comentario de texto constructivo, y desde el cariño que sabe que le proceso, por lo tanto si usted quiere ver fantasmas por otro lado, y hablar de manías ha dejar de venir, recuerde esa doble C, se hace ese comentario de texto de forma constructiva y de forma cariñosa, y repetir que nuestro voto va a ser afirmativo como dije al principio, tampoco espero un agradecimiento institucional, pero va a ser positivo. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr^a. Fernández Medina.



Sr^a. Fernández Medina: Realmente Sr. Presidente no me hace falta, considero que no debo de utilizar mi segundo turno ya que lo que he dicho, dicho está, no tengo nada más que añadir y por parte de este Grupo, del Grupo Municipal Socialista pues cuando tengamos en nuestras manos la memoria del Plan, qué se ha hecho a lo largo del 2013, pues podremos hacer la comparativa de si se ha mejorado, allá donde haya hecho falta, en este en el 2014, pero como este hay que aprobarlo antes, y la medidas a seguir, entendemos que siempre son para y por conseguir una igualdad entre hombres y mujeres, pues hasta el momento nuestro voto va a ser afirmativo y ya hablaremos de la memoria del 2013. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr^a. Fernández Medina. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias Sr. Presidente. Dice el Sr. Santos Sigüenza que no espera agradecimiento, pero hace unos minutos me pedía un reconocimiento público por su asistencia a los actos de la Concejalía de Igualdad. ¡Mire!, yo le agradezco y además usted lo sabe que yo también le profeso ese cariño que usted dice profesarme a mí, y le agradezco cuando va a los actos, e incluso le invito a que tenga usted un sitio privilegiado en los actos a los que asiste de la Concejalía de Igualdad, pero entiéndame que usted vaya a los actos, o que bueno, pues muy bien, le agradezco pues que por lo menos acuda a las convocatorias que desde la Concejalía de Igualdad. Pero no creo que eso sea de ninguna manera algo a valorar en la implicación que se pueda tener más o menos en estos temas, no obstante si usted quiere una medalla, yo le compraré una medalla para reconocerle, y si quiere hacemos públicamente algo, en reconocimiento por la asistencia del Sr. Santos Sigüenza a los actos que organiza la Concejalía de Igualdad.

Y dice que espera también agradecimiento por votar que sí, ¡hombre!, si votase que sí y me dijera en plan constructivo, como usted dice que hace el comentario de texto, de forma constructiva, pues de forma constructiva había sido no decirme a mí, que yo le mando, le ordeno a la funcionaria a que cambie el informe, ¡mire!, ¡que no!, que de verdad Sr. Santos Sigüenza, si es verdad que me tiene cariño no diría esas cosas, yo no le hago a ningún, no le ordeno a ninguna funcionaria que cambie nada Sr. Santos Sigüenza, las personas nos confundimos, nos equivocamos, y evidentemente pues ahí está la opción de cambiarlo y por lo tanto no deje caer esa situación, porque lo que yo hago, le he vuelto a decir, yo no ordeno nadie que cambie nada, sin duda el Plan Municipal de Igualdad, lo asumo y lo comparto, evidentemente, sino no lo habría al Pleno, ni lo habría presentado a la Comisión.

El Plan Municipal es un trabajo técnico pero también comprenderá que tiene que gran parte de ese Plan, pues son ideas conjuntas, ideas propias mías, ideas también del propio Equipo de Gobierno, por tanto es un Plan, es un documento que asumo plenamente, porque créame que si no lo asumiese plenamente no vendría hoy a aprobación del Pleno, y además no supondría la voluntad clara que tengo, créame, para ponerlo en marcha, y para seguir implementando medidas de este tipo a lo largo del próximo año 2014.

Y dice también, que si es desde el cariño, usted deja caer que me preguntaron en la Comisión de Hacienda e Igualdad de Oportunidades, sobre el horario de PAE, no del CAVIS Sr. Santos Sigüenza, y yo tenía duda del horario, no diga eso, eso no es verdad Sr. Santos Sigüenza, yo le dije a su Portavoz que es el que estaba como miembro titular de esa Comisión, ante esa pregunta, que el horario del 2014 del PAE, del Punto de Atención Especializada a mujeres víctimas de violencia de género, todavía no está cerrado puesto que todavía no está contratada la psicóloga, puesto que entendemos que tras estos días de



Navidad será más conveniente ponerlo en marcha. Y por tanto le dije que no es que tenga dudas sobre el horario que hay, es que todavía no está contratada la persona, y por tanto pues permítame que sea ella la primera en conocer el horario, y tal y como dije en esa Comisión en cuanto esté ese contrato hecho, y ese horario, evidentemente tendrán la información, como siempre es, cuando que me preguntan y formulan algo.

Y dice además que no se ha cumplido lo de potencial el Centro de Atención a la Infancia, y se adelanta a que yo le vaya a contestar que no le vale a usted, lo que yo le diga que parte de esa potenciación del Centro de Atención a la Infancia, es la ampliación de las actividades extraescolares, y me dice usted que es porque la edad cronológica no es la misma, ¡mire!, uno de los objetivos prioritarios de este Plan Municipal de Igualdad, como de los otros es favorecer la conciliación porque como usted debe saber, que me consta que sabe, la conciliación es precisamente el principal escollo, uno de los principales, sino el principal, para conseguir esa verdadera igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y es el problema de la conciliación, de la vida familiar con la vida laboral.

Y el Centro de Atención a la Infancia, es eso, un Centro de conciliación, y los hombres y las mujeres tienen problemas para conciliar con niños y niñas de 0, 1, 2, 3, que son lo que cursan todo el curso escolar en el CAI, como los de 4, 5, 6, 7 y 8 años, que son a los que están dirigidas las actividades extraescolares que ofertamos en el Centro de Atención a la Infancia, por tanto no me diga que no hemos cumplido con ese objetivo de potenciar el Centro de Atención a la Infancia porque no tiene razón en ese último sentido.

Y me pregunta, ¡hombre!, me alegra que por lo menos haya habido una medida que le haya llamado a usted la atención de su área, y me preguntase por la red formal en los centros de educación formal. Se trata de establecer, ahora mismo hay contactos como usted sabe, o debe saber, la antigua Ley de educación, todavía en vigor, tiene entre sus objetivos nombrar a una persona responsable de Igualdad de Oportunidades en cada uno de los centros de enseñanza oficial. Pues tenemos los contactos con esas personas, pero lo que queremos hacer en el año 2014 es conseguir, formalizar esos interlocutores en los centros de educación formal, para constituir esa red formal a la que usted hacía referencia, por tanto de eso se trata esa red de la que usted me pregunta.

Por tanto, y ya olvidando el debate del comentario de texto que usted ha hecho, solamente pues agradecer que finalmente el Plan se apruebe por unanimidad, porque eso es lo importante, porque aquí sin duda no hay ideología, no hay colores, y por tanto se busca la implicación de todos y cada uno de los Concejales y Concejales, para exigirle a la ciudadanía también esa implicación, para conseguir implementar cuanta más medidas mejor, y conseguir objetivos que sin duda se valorarán cuando termine el año Sr. Santos Sigüenza.

La memoria debe hacerse una vez concluido el año, y por tanto se tendrá en el primer trimestre del próximo año 2014, para poder conocer con todo lujo de detalle cuál ha sido la ejecución del Plan Municipal 2013, por tanto agradecerles el voto favorable de los dos Grupos Municipales para este Plan Municipal 2014. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Vamos a pasar por tanto a la votación de este punto.

Concluido el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta de aprobación del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para el año 2014, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros que lo componen,
ACUERDA:



PRIMERO.- Aprobar el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para el año 2014, en los términos que se ha presentado.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para dictar todos los actos que sean precisos para su aplicación y puesta en funcionamiento.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Coordinadora de la Concejalía de Igualdad y a la Agente de Igualdad para su conocimiento y efectos oportunos.

Antes del tratamiento del siguiente asunto del Orden del Día, abandonan sus escaños los Concejales D. Jesús Sánchez Cutillas (PSOE) y D. José Antonio Pérez Martínez (IU-Verdes), permaneciendo en la Sala pero sin participar en el debate y votación del asunto.

9º.- RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN BONIFICACIÓN ICIO.

Resultando que este Pleno, en sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2013, acordó no declarar las obras de suministro y reparto de las aguas procedentes de la EDAR de Jumilla como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 4.2 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, denegando, en consecuencia, a la Comunidad de Regantes Miraflores, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo (BORM 27/12/2011).

Resultando que con fecha 21 de noviembre de 2013, registro de entrada núm. 20.706, se presenta escrito por D. Pedro Antonio García Pérez, con DNI 29.047.631-B, en representación de la Comunidad de Regantes Miraflores, por el que se interpone recurso de reposición frente al referido acuerdo de Pleno.

Atendido el informe emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, de 27 de noviembre de 2013, en el que manifiesta lo siguiente respecto de las fundamentaciones en que basa su recurso la Comunidad de Regantes Miraflores:

*“(…) **CUARTO.- Motivos de impugnación.***

***1º.-** La entidad recurrente fundamenta la impugnación del acuerdo de Pleno, en primer lugar, en una presunta vulneración del artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone que «Serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho.» [la recurrente no indica en qué supuesto concreto del artículo 54.1 nos encontramos, pero entendemos que se trata del «f) Los que se dicten en el ejercicio de potestades discrecionales (...)].*

En relación con esta alegación debemos oponer que no es cierto que el acto administrativo no se encuentre suficientemente motivado, pues la referencia de hechos y fundamentos de derechos a que alude el citado artículo 54.1 consta en los cuatro informes que obran en el expediente, y que se mencionan en la parte expositiva del acuerdo; estos informes son:

- Jefe de Servicio de Economía y Empleo, de 19 de noviembre de 2012.*
- Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 13 de marzo de 2013.*
- Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 19 de septiembre de 2013.*
- Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, de 20 de septiembre de 2013.*



En este sentido, son diversos los pronunciamientos de los Tribunales de Justicia que indican que «motivar es manifestar explícitamente las razones por las que se toma una decisión, si bien en ocasiones se admita que éstas se encuentren no en la resolución sino en el expediente administrativo» (TSJ Galicia 29/03/2006, Asturias 29/06/2007, Canarias 30/11/2005).

Por consiguiente, el expediente está completo y el acuerdo adoptado por el Pleno suficientemente motivado, pudiendo acceder la interesada al contenido de los informes que contienen tal motivación mediante la oportuna consulta del expediente, realizada por el cauce reglamentario.

2º.- *El siguiente argumento utilizado por la interesada se basa en que el artículo 4.2 OF-ICIO no hace ninguna mención a que las obras hayan de ser de interés o utilidad municipal, por lo que la declaración del Pleno de que las obras no tienen tal condición no pueden tenerse por motivación suficiente para denegar la bonificación.*

La afirmación anterior es correcta, ya que, del tenor literal del artículo 4.2 OFICIO, transcrito en el Antecedente 1º de este informe, no consta expresamente que tales obras hayan de ser de “interés o utilidad municipal”. Pero también es correcto que el artículo mencionado no es el único que contiene la regulación de las bonificaciones de la cuota del ICIO, puesto que, como en cualquier otro beneficio fiscal, aquél debe ser puesto en conexión con lo establecido en una norma con rango de ley.

En este caso, es el artículo 103.2 TRLRHL el que fija el marco dentro del cual las Entidades Locales pueden establecer bonificaciones de este impuesto; y en concreto, es su apartado a) el que habilita al Ayuntamiento de Jumilla para aprobar la bonificación regulada en el artículo 4.2 OF-ICIO. Este artículo 103.2 TRLRHL determina:

«Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:

a) Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros».

De esta manera, es el TRLRHL el que determina el marco dentro del cual la OF-ICIO puede establecer bonificaciones (obras de especial interés o utilidad municipal por concurrir determinadas circunstancias: sociales, culturales, de fomento del empleo, etc.), y la OF-ICIO la que determina las concretas circunstancias que pueden hacer a una determinada obra como merecedora de la bonificación (en este caso, obras que tengan por objeto la modernización agraria, ganadera y de bodegas y almazaras, con el fin de contribuir al mantenimiento de estos sectores desfavorecidos), correspondiendo al Pleno de la Corporación la declaración de que la obra concreta para la que se solicita la bonificación reúne los requisitos que la OF-ICIO ha previsto en abstracto.

Por tanto, aunque el artículo 4.2 OF-ICIO no lo disponga expresamente, la declaración por el Pleno de que la construcción, instalación u obra resulta “de especial interés o utilidad municipal” es un requisito previo e ineludible para que se pueda reconocer esa bonificación de la cuota del ICIO, porque así resulta del artículo 103.2 TRLRHL.

3º.- *Finalmente, la Comunidad de Regantes “Miraflores” pretende justificar que las obras para las cuales solicitó la bonificación del 75% de la cuota del ICIO sí reúnen méritos suficientes para ser merecedoras de la misma. En este sentido, indican que las obras ejecutadas se integran en el Plan de Mejora, Modernización y Consolidación de Regadíos de dicha Comunidad, que fue declarado de interés general por Real Decreto-Ley 10/2005, de 20 de junio.*

Sin perjuicio de ese interés general declarado norma con rango de Ley, en este punto se debe recordar a la recurrente que, entre los requisitos que establece la OF-ICIO para que se pueda conceder la bonificación, se encuentra el de que las construcciones, instalaciones u obras «radiquen en sectores aptos para su edificación y con licencia municipal otorgada», y según se desprende del informe emitido el 19 de septiembre de 2013 por el Jefe del Servicio



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Técnico de Obras y Urbanismo, «esta obra tiene un expediente sancionador abierto por haber iniciado las obras sin la preceptiva licencia municipal. Posteriormente se concede la licencia parcial para que puedan continuar y presenten la documentación que falta para poder conceder la del resto del proyecto. Este Servicio Técnico ha podido comprobar y, por tanto, existe nuevo expediente sancionador abierto, ya que se han ejecutado la totalidad de las obras sin que se haya concedido la licencia, ya que le faltan algunas autorizaciones de organismos sectoriales».

En consecuencia, es la falta de este requisito esencial (contar con licencia) el que impide al Pleno de la Corporación declarar esta obra como “de especial interés o utilidad municipal”, debiendo, en consecuencia, denegar a la Comunidad de Regantes la bonificación solicitada.

Conclusión.- *A la vista de los fundamentos jurídicos anteriores, procede DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto el 21 de noviembre de 2013 por D. Pedro Antonio García Pérez, en representación de la Comunidad de Regantes “Miraflores”, con CIF G-30436554, frente al acuerdo de Pleno de 30 de septiembre de 2013, por el que no se declaran las obras del “Proyecto de suministro y reparto de las aguas procedentes de la EDAR de Jumilla” (Expte. 97/2012) como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 4.2 de la OF-ICIO, denegando en consecuencia a la interesada la bonificación del 75% de la cuota del ICIO solicitada.(...)”.*

Vista la propuesta que, en base al referido informe, eleva la Concejal Delegada de Hacienda, D^a. Alicia Abellán Martínez, de desestimación del recurso de reposición interpuesto por la Comunidad de Regantes Miraflores contra el acuerdo de Pleno de 30 de septiembre de 2013.

Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria de 19 de noviembre de 2013, se dictaminó favorablemente por mayoría de de ocho votos a favor (PP y PSOE) y una abstención (IU-Verdes), la propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Sí, gracias Sr. Presidente. Pues como ha dado lectura la Sr^a. Secretaria, se trata de desestimar un recurso de reposición que presenta la Comunidad de Regantes Miraflores, puesto que el Pleno por unanimidad ya rechazó concederle la bonificación del ICIO del 75 %, conforme los informes técnicos aconsejaban, concluían en los informes, por tanto se trata de desestimar el recurso de reposición de esta bonificación, y por tanto pues esperar el voto favorable de los otros dos Grupos Municipales. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Jiménez Sánchez. Sobre este punto decimos que no hay en el recurso de reposición elementos que añadir, nada nuevo con respecto a lo que se acordó en el Pleno correspondiente, por lo tanto nuestro voto va ir en el mismo sentido que se votó en dicho Pleno, y de acuerdo con los informe técnicos. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr^a. Gómez García.

Sr^a. Gómez García: Buenas tardes a todos. Nosotros, nuestro Grupo va ser como pone en el informe, vamos a estar a favor de desestimar el recurso. Muchas gracias.



Sr. Presidente: Muchas gracias. ¿No hay nada más que aportar? Vamos a pasar por tanto, el segundo turno, ¿desean intervenir?, ¿no desean intervenir?, ¿no?, a la votación de este punto.

Concluido el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta de desestimación del recurso de reposición interpuesto por la Comunidad de Regantes Miraflores contra el acuerdo de Pleno de 30 de septiembre de 2013, resultando que el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes (doce del PP, seis del PSOE y uno de IU-Verdes), de los veintiuno que integran la Corporación, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Desestimar, en base al informe emitido el 27 de noviembre de 2013 por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, el recurso de reposición interpuesto el 21 de noviembre de 2013 por D. Pedro Antonio García Pérez, en representación de la Comunidad de Regantes “Miraflores”, con CIF G-30436554, frente al acuerdo de Pleno de 30 de septiembre de 2013, por el que no se declararon las obras del “Proyecto de suministro y reparto de las aguas procedentes de la EDAR de Jumilla” (Expte. 97/2012), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 4.2 de la OF-ICIO, denegando, en consecuencia, a la interesada la bonificación del 75% de la cuota del ICIO solicitada.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Comunidad de Regantes “Miraflores” como legalmente proceda.

TERCERO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para su constancia.

Concluido el tratamiento y votación del asunto anterior, vuelven a ocupar sus asientos los Concejales D. Jesús Sánchez Cutillas (PSOE) y D. José Antonio Pérez Martínez (IU-Verdes).

10º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL MONTE PÚBLICO CON CULTIVOS AGRÍCOLAS.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de octubre de 2013, aprobó provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el aprovechamiento especial del monte público con cultivos agrícolas en los términos siguientes:

- Artículo 4: Incremento de cuotas tributarias en 1,8%, conforme a la variación interanual experimentada por el índice de Precios al Consumo.
- Artículo 6: Cambio del periodo impositivo de año natural (enero-diciembre) a año forestal (octubre-septiembre), con el consiguiente traslado del devengo del 1 de enero al 1 de octubre de cada año.
- Disposición Transitoria: Introducción de un periodo impositivo transitorio de nueve meses (entre enero y septiembre de 2014), como consecuencia del cambio del periodo impositivo del año natural al año forestal.



- Artículo 10: Concreción de que el orden de prelación establecido en dicho artículo para la transferencia de derechos de aprovechamiento se refiere a transmisiones por causa de muerte.

Visto el informe emitido en fecha 29 de noviembre de 2013 por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, en el que manifiesta lo siguiente:

“(…) 2º.- Con posterioridad a la aprobación provisional por el Pleno de la modificación de la Ordenanza fiscal en los términos descritos en el punto anterior, este Técnico ha observado que el informe favorable de 13 de septiembre de 2013, que acompañaba la propuesta de modificación, no advirtió que el artículo 26.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales establece:

«Cuando la naturaleza material de la tasa exija el devengo periódico de ésta, y así se determine en la correspondiente ordenanza fiscal, el devengo tendrá lugar el 1 de enero de cada año y el periodo impositivo comprenderá el año natural, salvo en los supuestos de inicio o cese en la utilización privativa, el aprovechamiento especial o el uso del servicio o actividad, en cuyo caso el período impositivo se ajustará a esa circunstancia con el consiguiente prorrateo de la cuota, en los términos que se establezcan en la correspondiente ordenanza fiscal.»

De este modo, la aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal en los términos en que resultó de la aprobación definitiva contravendría lo dispuesto en el TRLRHL, que exige que, en las tasas de devengo periódico, como es ésta, el periodo impositivo coincida con el año natural y el devengo con el 1 de enero de cada año.

CONCLUSIÓN

A la vista de este informe, el Pleno de este Ayuntamiento debe proceder a la aprobación definitiva de la modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial del monte público con cultivos agrícolas, limitando la misma a los artículos 4 (cuota) y 10 (normas de gestión), manteniendo el artículo 6 (devengo) en su vigente redacción y no aprobando la Disposición Transitoria.”

Vista la propuesta que, en base al referido informe, eleva la Concejala Delegada de Hacienda, D^a. Alicia Abellán Martínez, de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el aprovechamiento especial del monte público con cultivos agrícolas, limitando esta aprobación a la modificación de los artículos 4 y 10.

Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, se dictaminó favorablemente por seis votos a favor (PP e IU) y tres abstenciones (PSOE), la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: ¿Desean intervenir?, Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Decir que este Grupo Municipal estuvo de acuerdo, puesto que consideraba que la inmensa mayoría de las modificaciones que se hicieron en esta Ordenanza, cuando se debatió el conjunto de las ordenanzas, iban, o podían ser beneficiosas, después del estudio, y después del periodo de información pública por parte de técnicos municipales, se ha visto la inconveniencia de alguna de estas modificaciones, y de la misma manera que creíamos que esa modificación iba a mejorar puesto que coincidía mejor con temas agrícolas, de subvenciones, etc., etc.



Finalmente la legalidad está por encima, se ha apreciado por los técnicos, y por lo tanto al igual que hicimos en la aprobación inicial estando de acuerdo con esas modificaciones, pues también estamos de acuerdo con estas modificaciones después de ver pues el sentido de sus informes, por lo tanto este Grupo Municipal está de acuerdo con la propuesta que finalmente deja las cuestiones tal y como se ha relatado por parte de la Secretaria Municipal. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas. Sí, gracias Sr. Presidente: Bien, nosotros nuestra propuesta va a ser todo lo contrario, nosotros el voto del Grupo Municipal Socialista, va a ser voto negativo, sin entrar, repito, en lo que son las modificaciones por cuestiones técnicas de lo que se refiere al aprovechamiento especial del monte público con cultivos agrícolas, que entendemos que es el trabajo de los técnicos, bien hecho, con arreglo a las circunstancias y demás, pero estamos hablando como reza el mismo punto del orden del día: Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal.

Y como esta Ordenanza tuvo un incremento de esa cuota 1,8 % en el pasado mes de octubre de 2013, el voto consecuentemente del Grupo va a ser negativo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Sí, gracias Sr. Presidente. Solamente decir que se trata de una modificación de la Ordenanza Fiscal de Cultivos Agrícolas puramente técnica y una valoración, una apreciación que se hizo por parte del Jefe de Gestión Tributaria, en el que decía que para ajustarse a la legalidad pues había que modificar el periodo impositivo de esta Ordenanza, y por tanto solamente responde a un criterio puramente técnico, y evidentemente votaremos a favor, y publicada definitivamente entrará en vigor el próximo 1 de enero. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. ¿Desean consumir el 2º turno?, ¿no? Pues vamos a pasar por tanto a la votación del punto.

Concluido el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el aprovechamiento especial del monte público con cultivos agrícolas, limitando esta aprobación a la modificación de los artículos 4 y 10, resultando que el Pleno, por catorce votos a favor (PP e IU-Verdes) y siete votos en contra (PSOE), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación de la *Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el aprovechamiento especial del monte público con cultivos agrícolas*, limitando la misma a los artículos 4 (cuota) y 10 (normas de gestión), de conformidad con el informe del Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, de 29 de noviembre de 2013, y en los mismos términos en los que se aprobó provisionalmente por el Pleno de 15 de octubre de 2013, siendo éstos los siguientes:

- **Incrementar en un 1,8% (IPC) las cuotas tributarias establecidas en el artículo 4,** quedando de la siguiente manera:

Artículo 4.- Cuota.

1. El importe de la cuota de esta tasa (€/Hectárea) será:

	Cuota anual		Transferencia de derechos	
	Secano	Regadío	Secano	Regadío
Cereal	4,92	31,47	5,44	10,77



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

<i>Almendo</i>	13,39	86,46	6,48	12,96
<i>Frutales y Viña</i>	18,29	117,62	8,67	17,26
<i>Olivo</i>	9,62	62,83	6,48	12,96
<i>Matorral y otros</i>	7,32	-	5,44	10,77

2. El importe mínimo de la cuota de tasa por recibo o por expediente de transferencia, será de 10,80 €.

- **Modificar el apartado 1 del artículo 10**, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo 10. Normas sustantivas.

1. En el caso de transferencia de los derechos de aprovechamiento, por fallecimiento del titular cultivador, se observará el siguiente orden de prelación:

1º *Cónyuge.*

2º *Descendientes*

3º *Ascendientes*

Si en la misma línea de descendientes hubiera más de uno deberán autorizarlo el resto.

(.../...)

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto íntegro de la modificación, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, apartados 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para su tramitación reglamentaria.

11º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 3/2013.

Se da cuenta al Pleno del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 3/2013, incoado a raíz de Providencia de Alcaldía, de fecha 12 de diciembre de 2013, ante la necesidad de imputar o no al ejercicio corriente obligaciones procedentes de distintos gastos, llevados a cabo en ejercicios anteriores, y no imputados en su momento o sin cobertura jurídica previa, expediente que, a su vez, está integrado por los siguientes:

- **Expediente N° 1:** Facturas expedidas por Abogados y Consultores de Administración Local S.L., emitidas y presentadas en este Ayuntamiento en el presente ejercicio 2013, en concepto de trabajos de consultoría y asistencia en materia jurídica y económica, correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2013, ascendiendo a un importe total de **11.453,01 €**.

- **Expediente N° 2:** Facturas expedidas por VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., emitidas y presentadas en este Ayuntamiento en el presente ejercicio 2013, en concepto de suministro de servicios de telefonía, ascendiendo a un importe total de **17.385,38 €**.

- **Expediente N° 3:** Se recoge en este expediente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo para el pago de 450 € a D. Pascual Ruiz Santa, en concepto de indemnización por la renta anual de cultivos, derivada de la ocupación directa de terrenos para la ejecución del proyecto de acondicionamiento y rehabilitación del margen izquierdo de la Rambla del Judío.

- **Expediente N° 4:** Facturas expedidas por GASES G.H.M. S.L., emitidas en el pasado ejercicio 2012 y presentadas en este Ayuntamiento en el presente ejercicio 2013, en concepto de gas propano para el abastecimiento de las calderas de instalaciones deportivas municipales, ascendiendo a un importe total de **3.153,25 €**.

- **Expediente N° 5:** Factura expedida por Comercial Agrícola Ganadera P.G.G. S.L., emitida y presentada en este Ayuntamiento en el presente ejercicio 2013, en concepto



de informe técnico sanitario para el Albergue de Animales abandonados, ascendiendo a un importe total de **605,00 €**.

- **Expediente N° 6:** Se recoge en este expediente escrito presentado del 30 de junio de 2011, registro de entrada núm. 11.782, por la Asociación Española de Criadores de la Cabra Murciano-Granadina (ACRIMUR) en el que manifiesta que tiene pendiente de cobro de este Ayuntamiento, ayudas relacionadas con la celebración del “Concurso Subasta Nacional Caprino Raza Murciano Granadina” de los años 2009 y 2010, por una cantidad de **20.000 €**.

Atendido el informe emitido por la Interventora Acctal., de fecha 12 de diciembre de 2013, en el que concluye que informa favorablemente los expedientes nº 1, 2, 3, 4 y 5, integrantes del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 3/2013, a excepción del expediente nº 6, por no existir justificación (expediente municipal o acto administrativo) que motive la reclamación del pago esgrimido por el interesado, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, la Sra. Interventora indica en su informe que existe consignación presupuestaria suficiente para dar cobertura a los expedientes informados favorablemente.

Vista la Memoria suscrita por la Concejal Delegada de Hacienda, Dña. Alicia Abellán Martínez, justificativa de la necesidad de tramitación del expediente al resultar obligado para el Ayuntamiento el pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa, y considerando que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

En dicha Memoria, la Sra. Abellán Martínez propone la aprobación de los expedientes núm. 1, 2, 3, 4 y 5 de los que integran el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2013, para la imputación al presupuesto corriente de los gastos recogidos en los mismos, salvo el referido al expediente nº 6 de los que integran el expediente de reconocimiento de créditos indicado, todo ello en el sentido manifestado por la Intervención.

Visto el informe emitido por la Secretaria General Acctal., de fecha 13 de diciembre de 2013.

Resultando que la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2013, sometió a votación individualizada cada uno de los expedientes que integran el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 3/2013, obteniéndose el siguiente resultado para cada uno de ellos:

- Expediente N° 1: Se dictamina favorablemente su aprobación por cinco votos a favor (PP), un voto en contra (IU-Verdes) y tres abstenciones (PSOE).
- Expediente N° 2: Se dictamina favorablemente su aprobación por cinco votos a favor (PP), un voto en contra (IU-Verdes) y tres abstenciones (PSOE).
- Expediente N° 3: Se dictamina favorablemente su aprobación por unanimidad.



- Expediente N° 4: Se dictamina favorablemente su aprobación por cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE e IU-Verdes).
- Expediente N° 5: Se dictamina favorablemente su aprobación por cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE e IU-Verdes).
- Expediente N° 6: Se dictamina desfavorablemente por unanimidad.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Sí, gracias Sr. Presidente. Pues se trata del último de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito de este año, en el que se incluyen 6 expedientes.

El Primero: Hace referencia a facturas de la empresa de asesoramiento jurídico externo.

El Segundo: También a la empresa de telefonía, comunicación de datos del Ayuntamiento de Jumilla.

El Tercero: Hace referencia a una indemnización de una renta de cultivos, por 450 €, de un expediente ocupación directa que se hizo el año 2007.

El Cuarto: Una serie de facturas que se presentaron más que extemporáneamente en el Ayuntamiento de Jumilla.

El Quinto: Es también otra extemporaneidad de una factura presentada años después.

El Sexto: Es un expediente de dos subvenciones a la Asociación ACRIMUR, que se les dijo que se le iba a dar una subvención 10.000 € para el año 2009, y otra subvención para el año 2010, y evidentemente nunca llegó, y ahora pues tenemos que también resolver acerca de este expediente.

El expediente está informado por la Intervención Municipal, y con toda la documentación e información que debe estar contenida, y por tanto pues esperando pues el voto que se haga conforme al informe de Intervención Municipal. Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente: Bueno, decir que no va a haber más este año, porque no va a haber más Plenos, esperamos. Lógicamente estamos ante procedimientos que se van repitiendo todos los años, varios suele haber, esperamos lógicamente que cada año haya menos reconocimientos de crédito, pero no siempre lo conseguimos, a veces son causa que por supuesto no son imputables ni al propio Ayuntamiento, ni al Equipo de Gobierno de turno, pero otras veces sí, y lógicamente son esas en las que nosotros como Grupos Políticos que estamos obligados en la Oposición al control y la fiscalización, pues tenemos que seguir intentando, seguir rascando, haber si no siguen viniendo.

Hablamos del expediente n°. 1, famoso, famoso porque ya lleva años acompañándonos, no en esta legislatura, en legislaturas anteriores, puesto que es un problema muy, muy viejo, desde el año 2000 se está trabajando con esta empresa, y nunca se ha tenido un contrato firmado, hay que decir que los informe negativos, reparos y apreciaciones han venido pues desde hace menos tiempo, fundamentalmente desde el 2011, y creo que además es bastante significativa la fecha, la fecha de julio 2011, donde ya se les



dijo como Equipo de Gobierno, que no era nuevo el problema de estar trabajando con esta empresa, y que no hubiera contrato firmado, pero como mínimo ustedes desde julio de 2011, lo saben.

Un pequeño paso se ha avanzado, 7 de octubre de 2013 se comenzó el expediente, pero por mucho que se comenzara a fecha de hoy ni hay publicación, ni hay inicio formal, llamamos inicio formal, al inicio formal de un expediente ya cuando sale a concurso.

Por tanto, y como sabemos que no va a ser el último expediente de reconocimiento de crédito, donde vengan algunas de estas facturas, puesto que como mínimo diciembre también está, sí pedimos, solicitamos, rogamos y todo lo que se pueda decir, que sea el penúltimo, que sea el penúltimo de este tipo.

Lo mismo tenemos que decir del contrato de la telefonía móvil, y el acceso en internet, y a los teléfonos fijos, pues sí, ustedes vendieron muy pomposamente que iba a haber un gran ahorro, después esta empresa pues se ha sacado de la manga con esos contratos, con esa letra tan pequeña y tan maravillosa, muchísimas cosas para facturar aparte, que no estaban incluidas, que son añadidos, etc. etc., al final pues no están, porque estarían dentro del contrato y no haría falta que vinieran, y siguen viniendo facturas adicionales, y adicionales. Nosotros entendemos que eso que también sabemos que está más o menos en trámite, pues sea también la última, o como mucho la penúltima, pero como digo, como si es responsabilidad de ustedes, lógicamente este Grupo Municipal la única forma de presionar que tiene es votando que no, y diciéndoselo, controlando y estando en ese sentido.

El expediente nº. 3, es una mínima indemnización por un tema que está, es totalmente lógico, es una cosa que se debía haber pagado antes, pero no merece la pena estar más tiempo debatiendo este tema, porque el nº 3 son 400 y algunos €.

El punto nº. 4 y el punto nº 5, son cuestiones que en un caso son de esta legislatura, como en el número 4, y en otros son de la legislatura anterior, pero de cualquier forma quien encargo esos trabajos, o quién sabe que esas facturas tenían que venir, pues tenía que haber llamado al proveedor y haberle insistido con mucha más urgencia, de que la factura viniera. Porque todos sabemos que el gas de los vestuarios de deportes, del Pabellón, del Polideportivo, pues se gasta, se gasta gas todos los meses, y la factura tiene que venir, si la empresa se descuida también el Ayuntamiento puede llamar a esa empresa, y decirle, ¡joye!, factúreme usted que cierre el año como debo, y que vengan las facturas, y se metan en el presupuesto que tienen que meterse, porque si no tienen que venir en expedientes como este de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Y en el punto nº 6, pues efectivamente creemos que había intención, creemos que había intención de conceder esas subvenciones a esta asociación de ganaderos, finalmente los tramites no se completaron y no terminaron, y lógicamente como a la gente hay que darle una respuesta, hay definitivamente que contestarle, no nos gusta a nadie, pero indiscutiblemente hay que decirles que no, porque como no se hizo en tiempo y forma, como no tienen derecho hoy, ya legalmente a esa subvención, pues hay que contestarle que no, no nos gusta decirlo, pero legalmente es lo que hay que hacer. Por lo tanto este Grupo Municipal pues va a estar en contra de aquellas facturas que vienen hoy, aquí, y que podía haberse evitado que vinieran, que son los expedientes nº 1 y nº 2.

Votaremos que sí a esa indemnización que lógicamente creemos que es de justicia, y que tenía que haber sido en su tiempo, nos abstendremos en los expedientes nº 4 y nº 5, porque si en parte es responsabilidad de esas personas ajenas al Ayuntamiento.

Y estamos de acuerdo con el dictamen en el punto o expediente nº. 6, porque como digo es una cosa que no nos gusta, pero es una cuestión que hay que reconocer que



legalmente pues no se puede, no se puede reconocer esta deuda, por lo tanto ese va ser nuestro posicionamiento en cada uno de los 6 expedientes. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Bien, pues este es un punto que independientemente de que se quiera o no se quiera, pues en todas las corporaciones, en todas las administraciones siempre hay reconocimientos de créditos, de manera, reconocimiento extrajudicial de crédito, nos encontramos con el tercero de este año 2013, que por diversas circunstancias que siempre aparecen en los informes, decir en algún caso se han presentado las facturas extemporáneamente, es cierto, en otros casos pues se excede el ámbito temporal de los créditos presupuestarios que constan en los sucesivos presupuestos generales de la Corporación.

Y en otros casos pues resultan de servicios prestados sin el preceptivo acto administrativo que lo ampare, como en alguno de ellos se detalla por los informes de Intervención.

En este caso en el expediente nº. 1, el de ACAL, por un importe de 11.453 €, pues sabemos que este tipo de contrato, asesoramiento jurídico, viene de Corporaciones anteriores, lógicamente de la nuestra, de la primera que tuvimos en coalición con el Grupo Municipal de Izquierda Unida, es decir, Partido Socialista e Izquierda Unida.

Y viene desde entonces esta situación la cual pues fue muy criticada de manera incluso vehemente por el Partido Popular en la Corporación, en Corporaciones anteriores, porque venían también esos reconocimientos de crédito para que este Pleno los aprobara. No fue así la de decisión del Partido Popular de aprobarlos, sino que los votaba en contra, pues discrepando y lógicamente criticando la aptitud o la acción del Gobierno de turno entonces, pues repito, Gobierno Socialista y una Legislatura en coalición con Izquierda Unida, que es donde surgió este contrato con esta empresa.

Pero claro ya llevamos dos años de Gobierno del Partido Popular en esta Legislatura con la misma situación, una situación que ellos criticaban duramente en la Oposición.

Nosotros con respecto a este expediente decimos sencillamente que vamos a votar para que se reconozcan esas facturas, siendo consecuentes con la situación que existía antes y que dos años largos después sigue existiendo con el Partido Popular, y esperemos que se solucione cuanto antes, así nos alegraríamos todos, pero nosotros sí que vamos a ser consecuentes con esa situación, y nuestro voto va a ser positivo.

Con respecto al expediente nº. 2, de Vodafone, pues decir que viene por un importe de 17.385 €, una serie de facturas que están presentadas como dice la Interventora, pues sin el correspondiente soporte regular de contratación administrativa, por tanto nos encontramos ante una situación, una actuación irregular.

Pero en cualquier caso necesaria, e indispensable también pues para prestar una serie de servicios, en este caso nosotros no vamos a votar a favor del mismo, tampoco vamos a votar en contra, porque no queremos ser tampoco ningún obstáculo al procedimiento de un servicio, que se puede haber llevado a cabo y lógicamente la empresa tiene su derecho a la cobranza.

Pero sí que tenemos que decir que en este caso pues el Partido Popular ha llevado durante mucho tiempo una actitud, de que en el tema de telefonía antes se gastaba mucho y ahora se gasta menos, y estamos viendo lógicamente en el tema de ambas telefonías, pero por ejemplo en la telefonía móvil, también el tema de Internet, etc., etc., pues brilla por su ausencia ese ahorro, y vienen aquí y ahora esta serie de facturas que tenemos que



reconocer, y sin ser obstáculo al procedimiento del mismo, pero nuestra posición va a ser la abstención en este caso.

En el apartado nº. 3, el expediente de Pascual Ruiz Santa, una cantidad de 450 €, nuestra posición va a ser, el voto está totalmente justificado, y avalado por los informes correspondientes, y nuestro voto va a ser favorable, es decir, a favor del reconocimiento de esos 450 €.

En el punto nº. 4, el del gas propano, estamos hablando de una facturación de 3.153 €, pues decir lo mismo que decíamos antes, decir que entendemos y ahí está el informe del coordinador de deportes, que son una serie de facturas que han venido extemporáneas, que la empresa las ha enviado al Ayuntamiento fuera del plazo correspondiente en el que lo debería de haber hecho, pero efectivamente es un servicio que se ha hecho, servicios que se han prestado, y por tanto es lógico que se proceda al pago de los mismo. Nuestro voto base es favorable en este cuarto apartado, ahora eso sí diciendo públicamente también que el Partido Popular en su momento, en situaciones semejantes, no actuaba de la misma manera que nosotros lo vamos hacer hoy aquí, esta noche, en este tema.

El nº. 5, es sobre Comercial Agrícola Ganadera, pues ahí se dice también una cantidad extemporánea, creo recordar que son 500 €, efectivamente, y como dice el informe, pues la técnico en su momento que se hizo un informe sobre el tema de técnicos zoonosanitario del albergue municipal de animales abandonados, pues como se reconoce, se hizo en el 2010, pero hay un reconocimiento de que no se facturó ese trabajo en su momento, sino que se ha hecho después. Estamos también a favor del reconocimiento del mismo, de esos 500 €.

Y por último el expediente nº. 6, de ACRIMUR, pues decir al respecto que vamos a estar de acuerdo también en la desestimación del mismo, por las causas que ahí se plantean, y también con arreglo al informe del Ingeniero Técnico Agrícola, en el cual pues reconoce que en ningún momento pues hay nada que avale la petición de estas subvenciones, o de estas cantidades como así fue. Por tanto el voto en este sentido va a ser el mismo que en Comisión, la desestimación de ese Expte. nº 6.

En definitiva vamos a estar de acuerdo con los informes en cinco de ellos, en el nº. 1º, 3º, 4º, 5º y 6º, pero no así en el 2º, en el de Vodafone, que no vamos a actuar negando, ni votando en contra del mismo, pero sí la abstención en este sentido, porque el Partido Popular precisamente al respecto de los gastos de telefonía, decía que iban a ir a menor y estamos viendo que van a más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Empiezo por lo que acaba de terminar el Sr. Sánchez Cutillas, del gasto de telefonía, que no van a ser, según me informan por la parte de atrás el Concejal de Régimen Interior, no es cierto que se haya producido ese incremento que usted dice, en gastos, y desde luego lo que dice del gasto de telefonía móvil, ¡no!, si quiere comparamos también Sr. Sánchez Cutillas, ahora que me estoy aficionando yo a comparar, cuando quiera comparamos los gastos de telefonía móvil de su Equipo de Gobierno, y los gastos de telefonía móvil de este Equipo de Gobierno, con terminales incluidos Sr. Sánchez Cutillas, cuando quiera lo hacemos.

Acerca de las intervenciones del Portavoz de Izquierda Unida, dice que está rascando, desde el cariño entiendo también que estará rascando, en esa labor legítima que tienen de control y fiscalización para el Equipo de Gobierno.



Y ha dicho también lo del contrato, la no inexistencia de contrato de los servicios jurídicos externos, y dice usted, y además es que se ha detenido con gusto en el expediente, que lleva varios años acompañándome, y hace poco me anunciaban que precisamente el ideólogo de ese contrato, de contratar a esa empresa de asesoramiento jurídico externo, fue precisamente el Portavoz de Izquierda Unida cuando estaba en coalición con el Partido Socialista, fue el ideólogo de contratar, de asumir, de encargar esos trabajos a esa empresa de asesoramiento jurídico externo.

Dice que se ha dado un pequeño paso, bueno, ya es bueno que lo reconoce, evidentemente ese pequeño paso dado, iniciado en octubre de este año, se está continuando trabajando como usted sabe, así le informamos en la Comisión Informativa de Hacienda, se están elaborando los pliego tanto técnico como administrativo, para sacar, para aprobar de una vez por todas pues el expediente de contratación de este servicio, y nos ruega que sea penúltimo, me uno a ese ruego y espero que de verdad, sea sino el penúltimo, el antepenúltimo de este tipo.

Y también acerca del 2º de los expedientes de telefonía, evidentemente coincido en eso, en lo que ha dicho el Sr. Sánchez Cutillas, yo creo que todos coincidimos en que es un bien indispensable, que no podemos prescindir de ese servicio de telefonía y de comunicación de datos en el Ayuntamiento Jumilla. No es cierto, creo que se ha dado a entender que está sin contrato, ¡no!, lo que ocurre no es que se haya gastado más de lo previsto, sino que se terminó el plazo por el que se contrato, y por lo tanto pues una vez terminado ese plazo del contrato, lo que se ha hecho ha sido inicial un nuevo expediente de contratación, y aquí nos es que hayamos dado un poco más avanzado que en el otro, sin no que estamos mucho más avanzados porque como saben se ha publicado hace apenas unos días, se publicaba el BORM, el anuncio para que las empresas interesadas formulen las propuestas para contratar en el expediente de telefonía y comunicación de datos del Ayuntamiento de Jumilla.

Por tanto se está trabajado también para que este sea, este probablemente sí sea el penúltimo, y en eso evidentemente seguimos trabajando.

Dice en el punto nº 3 el Sr. Sánchez Cutillas, se ha entretenido mucho en de decir que el PP entonces hacía tal y cual, se entretiene mucho, en cambio cuando son temas de su legislatura, cuando son temas incluso de su competencia intenta evitar, y bueno, dice que el PP votaba en contra.

El expediente nº 3 de Pascual Ruiz Santa, se trata de indemnizar con 450 € a este señor, por una ocupación directa que se produjo en unos terrenos de su propiedad, en el año 2007, pues evidentemente ahora aunque sea poca cantidad, suya es, y por lo tanto de justicia tras este paso que se le pague a este señor.

Acerca de los otros dos expedientes el de gas, el de deportes, es cierto, se presentaron facturas de forma extemporánea, es decir, las facturas por parte del proveedor se han presentado tarde, al Ayuntamiento de Jumilla, y evidentemente pues hay que reconocerlas porque está informado técnicamente, que esos suministros han prestado, y también hay informe técnico de ese servicio, de un informe de una veterinaria, que se hizo el informe en el año 2010, y que ahora se acuerda de facturar en el 2013, pues también es informe del año 2010, venga va a reconocerse con cargo al presupuesto del 2013, y a pagarse evidentemente también posteriormente.

Y con el expediente nº. 6 yo creo que estamos todos de acuerdo, es el expediente de las no subvenciones a ACRIMUR, que se les prometieron, se les dijeron que se le iban a dar en el año 2009, 10.000 €, en el año 2010 otros 10.000 €, pero en cambio no se hizo nada porque esas promesas de subvención, fuesen realmente concesiones de subvenciones, y evidentemente pues ahora nos toca nuevamente bailar con la más fea, y decir que no,



formal y oficialmente por el Pleno, que no se pueden conceder, puesto que no se concedieron cuando tenían que haberse concedido, que fueron en los años 2009 y 2010, por tanto procede desestimar ese requerimiento de esos pagos.

Por tanto pues nada más, no esperaba ni más ni menos de lo que han dicho los Grupos Municipales. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Sr^a. Concejala de Hacienda somos gente de ideas, no ideólogos, eso es ya un cargo, una cuestión ya dentro de cada partido que no tiene nada que ver, pero efectivamente somos gente de ideas, ahora bien, que le quede a usted bien claro que sin estar aquí anteriores personas de este Grupo Municipal, pues sí que le tengo que decir que nunca le ha correspondido a nadie de este Grupo la responsabilidad de llevar los temas jurídicos, y aquello que se ha hecho en Junta de Gobierno pues se ha hecho, pero es que precisamente en Junta de Gobierno no llegó a firmarse ningún contrato. Otra cosa es que hubieran propuestas, siempre siguiendo la ley de contratos, se hicieron, y así consta, pero que le quede a usted bien claro, y no lo podrá sacar el ningún sitio, que a Izquierda Unida no le correspondió al tema jurídico, y jamás por tanto hay ninguna propuesta firmada de nadie de este Grupo.

Lo cual no tiene nada que ver con que no se hiciera bien, efectivamente los primeros meses se hizo bien, hasta que llegó el tope de contrato menor, y hasta que llegó el tope de que no se podía hacer más sin contrato, a partir de ahí ya no había contratado, se siguió trabajando, entraron ustedes, yo creo que un poco o bastante altos los técnicos municipales, a primeros de julio 2011, ya le dijeron bien claramente, que había que sacar un contrato con ese tema, y dos años y pico después estamos sin contrato.

Han hecho otra intentona, iniciar el expediente, pero lo que queremos es que se culmine, lo que queremos es que salga definitivamente ese contrato para que esas facturas pues no vengán a reconocimiento extrajudicial de crédito, y ya le digo que indiscutiblemente en términos económicos, y en términos de legalidad de facturas, no hay cariño, hay cosas bien hechas, eso de lo que queremos que hayan cosas bien hechas.

Todos sabemos que a veces hay problemas que no son ni responsabilidad de ustedes, ni de nadie que gobernara, hablamos de expedientes que hay aquí en lo que las empresas facturan fuera de plazo, y además bastante meses después de haber hecho el servicio, incumpliendo una de las obligaciones fiscales y legales, y es facturar el servicio en el mes siguiente al que se concluye etc., etc., que como bien nos han dicho muchas veces los técnicos, hay que hacerlo, bueno pues el Ayuntamiento también podría llamar a final de año a todos aquellos sitios en los que sabe que hay facturas por venir, y decirle, ¡te recuerdo!, ¡le recuerdo a usted! que tiene que enviar las facturas en el mes siguiente, y entonces el Ayuntamiento como cierra sus contabilidades cuando la cierra, pues todo podría entrar.

Pero como le digo cosas bien hechas, es unas sí y otras no, otras no son responsabilidad de ustedes, en esa nos abstenemos porque le digo, se podría intentar hacer precisamente el gas de los vestuarios, hacer eso, decir, ¡oye!, que me faltan estas facturas, se hace la comprobación, se le llama, y estamos seguros de que lo harían.

Por lo tanto terminamos diciendo que a usted no le sorprende, que tenemos el mismo posicionamientos que habitualmente que en la Comisión informativa, y por supuesto nuestra labor de control creemos que está precisamente en eso, en intentar que cada vez las cosas que no están bien hechas, no siempre por su culpa y otras veces sí, sean cada vez las menos posibles. Muchas gracias.



Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Sí, gracias Sr. Presidente. Voy a tratar también de ser breve porque yo creo que la postura del Grupo Socialista ha quedado clara y manifiesta en mi primera intervención, aunque disculpe si me he pasado algún minuto por parte de de la explicación de la misma.

Yo si quiero aclarar una cosa, yo no sé si aquí se trata de ideas o de ideología, pero lo que sí es cierto y coincido es que la propuesta vino del Portavoz de Izquierda Unida en su momento, ¿por qué?, pues igual que se hicieron otras muchas, pues se hizo esta en su momento, e incluso puedo reconocer que cuando se acabó ese contrato menor de aquella primera propuesta, pues el mismo Portavoz de Izquierda Unida insistió en que esos servicios se siguieran prestando de manera que hay que entenderlo también, porque es una situación que van incardinando una serie de servicios jurídicos que se van prestando con otros, que van apareciendo después, y en el tiempo pues lógicamente van coincidiendo lo que son las sentencias, con lo que son los recursos etc., etc.

Pero bueno, sin entrar tampoco más en profundidad al respecto, decir que ese, lógicamente lo vamos a votar a favor, siendo consecuentes.

Y por lo que se ha dicho me gustaría, al final sacaremos, al final sacaremos los gastos totales de esos servicios de telefonía, del móvil, de la fija, servicio de transferencia de datos, servicio de Internet, lo sacaremos al final todo y veremos, efectivamente los cotejaremos el gasto que había antes y el gasto que hay ahora, y con empresas antes, menos empresas y ahora más empresas del sector, con lo cual creemos también que eso no es eficaz, ni rentable, para el gasto total.

Por lo que respecta al último, al punto que se ha dicho de ACRIMUR, pues decir que nosotros seguimos manifestando lo mismo, así lo manifiesta el Ingeniero Técnico Agrícola, no hay una petición formal de esas ayudas. Y además decir que la que hay según se informa por parte del informe de Intervención, es de últimos junio del 2011, por lo cual estamos de acuerdo en que no procede el reconocimiento de esa situación.

Y con respecto a las facturas extemporáneas, ha dicho la Concejala una cosa que sí quiero incidir, y me llama la atención, dice que nosotros de alguna manera queremos echar balones fuera, ¡no!, de lo que se trata, nosotros reconocemos y yo lo he dicho en mi primer intervención, que hay facturas que se presentan con carácter extemporáneo, pero no ahora, antes también se han presentado, y la función también es determinar si esos servicio se han prestado o no se han prestado.

Por eso he dicho yo en mi primera intervención, y coincido, y ahora estoy viendo, coincido con la propuesta de la propia Concejala de Hacienda. La propia Concejala de Hacienda dice que visto que el Ayuntamiento está obligado al pago de los gastos efectivamente realizados, y que estén conformados en virtud de la vigente normativa, el propio legislador consciente de la existencia de estas, ella misma lo dice, actuaciones irregulares, pero en cualquier caso necesarias para la prestación de servicios indispensables, independientemente de que se presenten en plazo o fuera de plazo, yo no sé la normativa si en un futuro podrá el legislador manifestar, que cualquier empresa que no presente su factura de prestación de servicios en un plazo determinado, podrá decaer de lo que le conlleva el pago de esos servicios, no lo sé si será así, pero ahora mismo no es así.

Y entonces como usted bien ha reconocido hay facturas que vienen, algunas, una de 450 €, y lo decimos claramente del 2007, y la otra de 500 € del 2010, pero aquí mismo se reconoce también que no presentaron la factura, la han presentado ahora, ¿por qué?, porque lo que sea, por lo que fuese, pero tenemos la obligación de reconocer el pago.



Sr. Presidente: Sr. Sánchez Cutillas, vaya concluyendo.

Sr. Sánchez Cutillas: Por tanto nos mantenemos, en todo vamos a votar afirmativamente, consecuentemente con lo que hacíamos antes, el trabajo hecho, trabajo obligatoriamente que se ha de pagar, excepto en el 2 por lo que le he dicho en mi primera intervención: Mucha gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Pues nada que añadir a la intervención que hace el Portavoz Socialista, sí aclarar alguna que ha hecho el Portavoz de Izquierda Unida, dice que es una intentona más de conseguir que sea el penúltimo de los expedientes de reconocimiento extrajudicial, acerca del servicio de asesoramiento jurídico externo, ¡mire!, le vuelvo a decir que el ideólogo de contratar con esa empresa fue el entonces el Portavoz de Izquierda Unida, cuando gobernaba en coalición Izquierda Unida con el Grupo Municipal Socialista.

Evidentemente no hay nada por escrito, pero si quiere recuperaremos actas, en algún momento diría, evidentemente no hay nada por escrito, pero si a usted solamente le vale lo que hay por escrito, pues adiós historia municipal, es todo lo que acontecido en este santo Ayuntamiento.

De todas maneras le vuelvo a decir, porque además la fuente que me lo ha dicho es más que fidedigna, fue el ideólogo el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que no tiene nada que ver, pero que también usted insiste tanto en el tema, evidentemente también es importante e interesante que también se sepa pues todo, desde el inicio hasta la situación actual.

Ahora hay una variación importante, es que estamos trabajando en la consecución de que no haya más reconocimiento de este tipo, porque evidentemente como usted propiamente ha reconocido, ya hemos dado el primer paso de iniciar el expediente de contratación, y seguimos, vuelvo a decirle, trabajando para concluir ese expediente de contratación, para evitar en lo sucesivo traer este tipo expedientes al Pleno.

Y hace una propuesta de que llamemos a los proveedores antes de fin año, ¡mire!, yo le agradezco la propuesta, pero es algo que venimos haciendo desde hace ya algún tiempo, luego que nos hagan caso o no, es otra cosa, pero evidentemente el anuncio y el llamamiento que se hace por parte de este de Equipo de Gobierno a los proveedores del Ayuntamiento, a que por favor facturen en el tiempo y forma, que además especialmente ahora a final de año, que intenten facturar cuanto antes porque lo conveniente y adecuado es que todos esos gastos se incluyan en el Presupuesto Municipal corriente, eso es una exigencia y un llamamiento que hacemos permanentemente los Concejales y Concejales del Equipo de Gobierno.

Y por tanto pues aún así agradezco esa propuesta que hace, pero no le quepa duda que es algo que venimos haciendo y que hacemos, y que además, vamos es evidente que se hace y seguirá haciendo, pero evidentemente pues eso no obliga de alguna manera, no conseguimos obligar a los proveedores para que así lo hagan, muchos de ellos si lo hacen pero efectivamente siempre hay alguna empresa, algún proveedor que pueda dilatarse un poco más en la presentación de la factura, y eso pueda acarrear reconocimientos de este tipo plenario.

Pero evidentemente el trabajo y una de las ideas de los objetivos de esta Concejala de Hacienda, es tender a que cada vez sean menores los reconocimientos, yo creo que se va

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

consiguiendo, y por tanto yo creo que todavía queda mucho por mejorar, y eso me vuelvo comprometer yo hoy aquí públicamente.

Por tanto nada más, agradecer el voto favorable en alguno de ellos, y esperando por tanto que se apruebe reconocer los cinco expedientes entiendo por los votos, y evidentemente pues no poder reconocer el 6º de los expedientes, porque el año 2009 y 2012, no se hicieron las cosas que se tenían que haber hecho entonces, y por tanto ahora no se pueden proceder a hacerlas. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Vamos a pasar a la votación.

Concluidas las intervenciones, se procede a la votación individualizada de cada uno de los seis expedientes que integran el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 3/2013, resultando lo siguiente:

A) Expediente núm. 1: El Pleno, por diecinueve votos a favor (doce del PP y siete del PSOE) y dos votos en contra (IU-Verdes), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de facturas expedidas por Abogados y Consultores de Administración Local S.L., con CIF B-30523237, por un importe total de 11.453,01 €, incluidas en el expediente núm. 1 de los seis que integran el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 3/2013, relacionadas en el informe emitido por la Interventora Acctal., de fecha 12 de diciembre de 2013, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	DIRECCIÓN	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA ENTRADA AYTO	FECHA FIRMADA
ABOGADOS Y CONSULTORES ADMON. LOCAL S.L.	C/ Fernando Alonso Navarro,10 30009 Murcia.	331	Asistencia en materia jurídica, económica mes septiembre	3.817,67	26/09/2013	30/09/2013	16/10/2013
ABOGADOS Y CONSULTORES ADMON. LOCAL S.L.	C/ Fernando Alonso Navarro,10 30009 Murcia.	371	Asistencia en materia jurídica, económica mes octubre	3.817,67	28/10//2013	29/10/2013	03/12/2013
ABOGADOS Y CONSULTORES ADMON. LOCAL S.L.	C/ Fernando Alonso Navarro,10 30009 Murcia.	406	Asistencia en materia jurídica, económica mes noviembre	3.817,67	26/11//2013	26/11/2013	12/12/2013
TOTAL				11.453,01			

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y tramitación.

B) Expediente núm. 2: El Pleno, por doce votos a favor (PP), dos votos en contra (IU-Verdes) y siete abstenciones (PSOE), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de facturas expedidas por Vodafone España S.A.U., con CIF A-80907397, por un importe total de 17.385,38 €, incluidas en el expediente núm. 2 de los seis que integran el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 3/2013, relacionadas en el informe emitido por la Interventora Acctal., de fecha 12 de diciembre de 2013, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	DIRECCIÓN	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA ENTRADA AYTO	FECHA FIRMADA
-----------	-----------	---------	----------	---------	---------------	--------------------	---------------

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	Avda. de Europa,1 Parque de la Moraleja 28108 Alcobenda (Madrid)	CI0672878430	CUOTA TELEFONO DEL 15.08 AL 14.09.13	4.104,31	15/09/2013	23/09/2013	16/10/2013
VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	Avda. de Europa,1 Parque de la Moraleja 28108 Alcobenda (Madrid)	CI0678439383	CUOTA TELEFONO DEL 15.09 AL 14.10.13	4.343,89	15/10/2013	23/10/2013	04/12/2013
VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	Avda. de Europa,1 Parque de la Moraleja 28108 Alcobenda (Madrid)	CI0683963209	CUOTA TELEFONO DEL 15.10 AL 14.11.13	4.227,08	15/11/2013	22/11/2013	04/12/2013
VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	Avda. de Europa,1 Parque de la Moraleja 28108 Alcobenda (Madrid)	400821	TARIFA PLANA TELEFONO	53,32	21/10/2013	29/10/2013	04/12/2013
VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	Avda. de Europa,1 Parque de la Moraleja 28108 Alcobenda (Madrid)	367202	TARIFA PLANA TELEFONO	50,26	21/09/2013	01/10/2013	16/10/2013
VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	Avda. de Europa,1 Parque de la Moraleja 28108 Alcobenda (Madrid)	331417	TARIFA PLANA TELEFONO	48,81	21/08/2013	02/09/2013	16/10/2013
VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	Avda. de Europa,1 Parque de la Moraleja 28108 Alcobenda (Madrid)	331437	ADSL y VPN AYUNTAMIENTO	1.501,65	21/08/2013	06/09/2013	16/10/2013
VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	Avda. de Europa,1 Parque de la Moraleja 28108 Alcobenda (Madrid)	433372	ADSL AYUNTAMIENTO	1.500,41	21/11/2013	05/12/2013	12/12/2013
VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	Avda. de Europa,1 Parque de la Moraleja 28108 Alcobenda (Madrid)	433354	TARIFA PLANA TELEFONO	55,85	21/11/2013	05/12/2013	12/12/2013
VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	Avda. de Europa,1 Parque de la Moraleja 28108 Alcobenda (Madrid)	367221	ADSL y VPN AYUNTAMIENTO	1.499,80	21/09/2013	01/10/2013	16/10/2013
TOTAL				17.385,38			

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y tramitación.

C) Expediente núm. 3: El Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros que lo componen, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago a D. Pascual Ruiz Santa, con DNI 22.245.321-C, de la cantidad de 450 € en concepto de indemnización por la renta anual de cultivos, derivada de la ocupación directa de terrenos para la ejecución del proyecto de acondicionamiento y rehabilitación del margen izquierdo de la Rambla del Judío, según propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo que consta en el expediente núm. 3 de los seis que integran el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 3/2013, y de conformidad con el informe emitido por la Interventora Acctal., de fecha 12 de diciembre de 2013.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Ruiz Santa, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Ntra. Sra. de Fátima nº 13-2º izq., de Jumilla, y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y tramitación.

D) Expediente núm. 4: El Pleno, por diecinueve votos a favor (doce del PP y siete del PSOE) y dos abstenciones (IU-Verdes), adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de facturas expedidas por GASES G.H.M S.L., con CIF B-73338063, por un importe total de 3.153,25 €, incluidas en el expediente núm. 4 de los seis que integran el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 3/2013, relacionadas en el informe emitido por la Interventora Acctal., de fecha 12 de diciembre de 2013, siendo las siguientes:

PROVEEDOR	DIRECCIÓN	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA EMISION	FECHA ENTRADA AYTO	FECHA FIRMADA
GASES G.H.M. S.L.	Pol.Industrial Los Albares, Llano del Morrón 30530 Cieza	4725705	GAS PROPANO POLIDEPORTIVO	486,50	30/11/2012	11/11/2013	03/12/2013
GASES G.H.M. S.L.	Pol.Industrial Los Albares, Llano del Morrón 30530 Cieza	4725703	GAS PROPANO POLIDEPORTIVO	208,50	30/11/2012	11/11/2013	03/12/2013
GASES G.H.M. S.L.	Pol.Industrial Los Albares, Llano del Morrón 30530 Cieza	6411970	GAS PROPANO POLIDEPORTIVO	208,50	30/09/2012	11/11/2013	03/12/2013
GASES G.H.M. S.L.	Pol.Industrial Los Albares, Llano del Morrón 30530 Cieza	6411971	GAS PROPANO PISTA DEPORTIVA MIGUEL HERNANDEZ	208,50	30/09/2012	11/11/2013	03/12/2013
GASES G.H.M. S.L.	Pol.Industrial Los Albares, Llano del Morrón 30530 Cieza	6411972	GAS PROPANO POLIDEPORTIVO	647,00	31/08/2012	11/11/2013	03/12/2013
GASES G.H.M. S.L.	Pol.Industrial Los Albares, Llano del Morrón 30530 Cieza	6411961	GAS PROPANO VESTUARIOS PISCINAS	374,76	01/07/2012	11/11/2013	03/12/2013
GASES G.H.M. S.L.	Pol.Industrial Los Albares, Llano del Morrón 30530 Cieza	6411959	GAS PROPANO POLIDEPORTIVO	304,81	01/07/2012	11/11/2013	03/12/2013
GASES G.H.M. S.L.	Pol.Industrial Los Albares, Llano del Morrón 30530 Cieza	6411960	GAS PROPANO POLIDEPORTIVO	410,70	01/07/2012	11/11/2013	03/12/2013
GASES G.H.M. S.L.	Pol.Industrial Los Albares, Llano del Morrón 30530 Cieza	6411958	GAS PROPANO CAMPO CESPED ARTIFICIAL	273,80	01/07/2012	11/11/2013	03/12/2013
GASES G.H.M. S.L.	Pol.Industrial Los Albares, Llano del Morrón 30530 Cieza	8146299	GAS PROPANO PABELLON MUNPAL	30,18	01/07/2012	11/11/2013	03/12/2013
TOTAL				3.153,25			

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y tramitación.

E) Expediente núm. 5: El Pleno, por diecinueve votos a favor (doce del PP y siete del PSOE) y dos abstenciones (IU-Verdes), adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de la factura nº C/00004, expedida por Comercial Agrícola Ganadera P.G.G. S.L. el 15/07/13, con CIF B-



30499297, en concepto de informe técnico sanitario para el Albergue de Animales abandonados, y con entrada en el Ayuntamiento el 21/08/13, por un importe total de 605,00 €, incluida en el expediente núm. 5 de los seis que integran el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 3/2013, relacionada en el informe emitido por la Interventora Acctal., de fecha 12 de diciembre de 2013.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con domicilio social en Avda. de Murcia s/n, de Jumilla, y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y tramitación.

F) Expediente núm. 6: El Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros que lo componen, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- No reconocer extrajudicialmente el crédito para el pago de la cantidad de 20.000 € reclamada por la Asociación Española de Criadores de la Cabra Murciano-Granadina (ACRIMUR), mediante escrito presentado del 30 de junio de 2011, registro de entrada núm. 11.782, en concepto de ayudas relacionadas con la celebración del “Concurso Subasta Nacional Caprino Raza Murciano Granadina” de los años 2009 y 2010, por no existir justificación (expediente municipal o acto administrativo) que motive la reclamación del pago esgrimido por el interesado, de conformidad con el informe emitido por la Interventora Acctal., de fecha 12 de diciembre de 2013.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con domicilio en C/ Barón del Solar nº 22-A, Edif. II, Entlo. A, Puerta B, de Jumilla, y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia.

12º.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2014.

Por acuerdo de este Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 29 de noviembre de 2013, se aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Corporación, junto con la Plantilla de Personal, para el ejercicio 2014, publicándose dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 278, de 30 de noviembre de 2013, abriéndose un plazo de exposición pública durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación, a los efectos de que los interesados que estuviesen legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mismo artículo, pudiesen presentar las reclamaciones que entendiesen pertinentes.

Concluido el plazo de exposición pública el pasado 18 de diciembre, resulta que, tal y como indica la Jefa del Negociado de Registro e Información en su informe de 19 de diciembre, se presentó escrito de alegaciones el 10 de diciembre de 2013, registro de entrada núm. 21.737, por D. Juan José Jiménez Manuel, funcionario municipal, Cabo de la Policía Local, solicitando la modificación del complemento de destino asignado a su plaza, con el incremento de la remuneración correspondiente.

Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos, de fecha 19 de diciembre de 2013, respecto a la reclamación presentada, en el que manifiesta lo siguiente: “...*La existencia de distintos niveles de complemento de destino se encuentra justificada por el distinto grado personal alcanzado por los integrantes de la plantilla.*”



[...]En cualquier caso, no puede considerarse la existencia de acto arbitrario o discriminatorio porque se trata de grados personales alcanzados fruto de la carrera profesional de los empleados municipales como consecuencia de la regulación recogida en el anterior Acuerdo Marco y de obligado cumplimiento por parte del Ayuntamiento...”, por lo que concluye su informe con que debe desestimarse la reclamación presentada por el recurrente sobre incremento del nivel de complemento de destino.

Atendido el informe emitido por la Interventora Acctal., de fecha 19 de diciembre de 2013, en el que indica que se ha observado un error material por parte de Intervención que en nada afecta a los cálculos arrojados por este Servicio en relación al Proyecto del Presupuesto 2014, consistente en que la aplicación 03 324 63200, realmente debiera haberse recogido como 03 324 62300, manifestando y concluyendo respecto a lo expresado, así como en referencia a la reclamación presentada, lo siguiente:

“(...)3. Fundamentos de Derecho

Primero. *En referencia a la alegación referida, el artículo 37 del EBEP dispone que será objeto de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública y con el alcance que legalmente proceda en cada caso, entre otras materias, la determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los funcionarios.*

Este término no se ha producido a fecha del presente por lo que a día de hoy no podría incluirse tal pretensión.

La responsable del Servicio de Personal argumenta en su informe que se debe distinguir entre la determinación del nivel del complemento de destino correspondiente a un determinado puesto y entre el grado personal del reclamante, por lo tanto, antes de realizar modificación presupuestaria alguna, deberá quedar informado de manera precisa tanto el procedimiento a seguir para ello como la valoración específica, distinguiendo entre los aspectos apreciados.

Segundo. *En relación a la modificación de la aplicación presupuestaria referida, la Ley 30/92 recoge en su artículo 105.2 que las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, entre los que se recoge el esgrimido por esta Intervención.*

Conclusión

Teniendo presente el fundamento aducido y el informe jurídico emitido desde el Servicio de Personal, se informa que debe desestimarse la reclamación presentada por el interesado.

Así mismo se informa de modo favorable la rectificación del error detectado en la codificación presupuestaria.”

Vista la propuesta que, en base a los informes emitidos, eleva la Concejal Delegada de Hacienda, D^a. Alicia Abellán Martínez, de desestimación de la reclamación presentada contra la aprobación provisional del Presupuesto para el ejercicio 2014 y aprobación definitiva del mismo.

Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2013, se dictaminó en el sentido indicado a continuación, en primer lugar, la propuesta de desestimación de la reclamación presentada contra la aprobación provisional del Presupuesto, y en segundo lugar, la propuesta de aprobación definitiva del mismo:



1.- Desestimación de la reclamación presentada por D. Juan José Jiménez Manuel por cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE e IU-Verdes).

2.- Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2014, por cinco votos a favor (PP) y cuatro votos en contra (PSOE e IU-Verdes).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Secretaria. Antes de iniciar el debate de este punto, recordarles que estamos en la resolución de la alegación, alegaciones, pero solamente hay una, la que se presentó con fecha 10 de diciembre de 2013, con n^o. de registro 21.737, y que lógicamente con posterioridad a la resolución de esta alegación, habrá que votar esa aprobación definitiva, pero que les digo que nos ciñamos a lo que es el punto, lo que es la alegación, la resolución de la alegación, no vamos a repetir, me refiero, porque no es la revisión en cuanto al punto de los Presupuestos Generales, sino la resolución de una alegación que se presentó, y lógicamente por supuesto también hay que votarlo con posterioridad.

Sr^a. Abellán Martínez, tiene usted la palabra.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Solamente para informar un poco pues en qué consiste la alegación, la alegación al Presupuesto la presenta un funcionario de la Casa, que no está de acuerdo con el complemento de destino que tiene, que otorga, y por tanto hace una alegación. Decir también que es la misma alegación que formuló el año pasado al Presupuesto Municipal 2013, y al que también no la hizo sola, sino que también le acompañaron otros tantos funcionarios de la Casa. Se repite la alegación este año, se dictamina de forma negativa puesto que la alegación ha sido informada por el Departamento Recursos Humanos y Personal, informa contrariamente la alegación, y también la Intervención Municipal que ratifica por tanto la procedencia de desestimar la alegación, y por eso es por lo que la propuesta que traemos hoy a Pleno es la desestimación de esa alegación, y la aprobación definitiva del Presupuesto General 2014, que si todo va bien, tocando madera, el 1 de enero probablemente esté en vigor, por tanto pues también es importante que hoy definitivamente se apruebe, para conseguir que a principios de año tengamos el Presupuesto Municipal en vigor. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Bueno, está claro que estamos resolviendo una alegación, y la ley dice que si hay alegaciones, que son instrumentos de participación pública que pueden utilizar los ciudadanos para cualquier cosa que entiendan que está mal, para cualquier error que puedan detectar, para cualquiera de las cuestiones que están reflejadas en la ley, como así ha hecho este ciudadano, no hay decir no por ser en este caso un funcionario, y estar pidiendo algo sujeto más en relación a su puesto de trabajo no podría hacerlo, cualquier particular con cualquier otra cuestión de las que están tasadas no son libres, pero se puede hacer, pues ha hecho en una alegación.

Esta alegación como bien se ha dicho pues es la misma que en años anteriores, nosotros no le quitamos cierta razón a la reclamación, en el sentido de que el reclamante pues cree que tiene derecho a algo, porque pues se encuentra en una situación distinta a compañeros en el mismo trabajo, otra cosa es que son compañeros en el mismo trabajo, pero que han consolidado unos niveles distintos, un nivel distinto por el tiempo, por las situaciones, etc., etc.



Está claro que esto pues es una cosa que no sabemos incluso lo puede tener, o lo puede estar reclamando también judicialmente, pero de cualquiera de las maneras pues sí nos va gustar leer uno de los párrafos de uno de los informes, a tenor de la alegación y reclamación dice el informe de Personal: El Ayuntamiento de Jumilla no dispone de relación de puestos de trabajo. Esa famosa RPT, que tantas veces estamos pidiendo y demandando y no solo en esta legislatura, pero vamos especialmente en esta legislatura porque desde el 13 de septiembre de 2012, en que se firmó el contrato administrativo con la empresa, y se ha iniciado el proceso para su confección, teniendo un plazo de ejecución inicial de nueve meses, y que ha sido aplazado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 4 noviembre actual, pero que en cualquier caso debería concluir antes del 31 de diciembre, antes de mañana.

No la conocemos, sería una de las pocas cosas que nos alegraríamos, conocerla mañana, no votarla, cuidado, por supuesto, pero conocerla antes de mañana, porque significaría que se cumple definitivamente un anhelo, no de este Grupo Municipal, sino de la mayoría del personal de esta Administración. Sería una de las formas o de las vías en la que estaría totalmente claro, y no nos encontraríamos alegaciones de este tipo.

Por lo tanto este Grupo Municipal entiende que no hay motivos para la aprobación de esta alegación o reclamación, pero entiende que ese instrumento que zanjaría definitivamente este tipo de situaciones es la RPT, por lo tanto con nuestra abstención en la votación de la reclamación, pues le decimos precisamente eso, lo que le dice al Equipo de Gobierno el informe de Personal, que esto tenía que estar ya, que no lo vamos a votar mañana, pero dice claramente que debería estar concluido ya.

Por lo tanto tómense ustedes este debate como otra petición de que estos temas culminen, que no a ustedes se lo hacemos exclusivamente, que se la hemos hecho al Equipo de Gobierno anterior también, que se viene haciendo muchos años, no solo por este Portavoz, y por lo tanto es una cosa que debería solucionarse y zanjarse, que ese es el instrumento para la solución de este tipo de cuestiones, y que la aprobación definitiva del Presupuesto es otra votación, otra votación que se produce porque después de..., en el hipotético caso de adoptarse alguna a favor, alguna alegación o reclamación pues había que volver a pronunciarse sobre un tema que se modificó, aunque sea poco.

Indiscutiblemente no estuvimos de acuerdo con el Presupuesto Municipal, no se aceptó ninguna de las enmiendas que son como alegaciones de los Grupos Políticos a ese Presupuesto, y por supuesto no podemos tampoco votar a favor, estamos tan radicalmente en contra del Presupuesto aprobado inicialmente, como de su aprobación definitiva, puesto que no cambian una coma, como esta alegación muy probablemente no se va a estimar, el Presupuesto es el mismo que era en la aprobación inicial, no se aceptó ninguna de nuestras propuestas, estábamos en contra, estuvimos en contra del Presupuesto Municipal para 2014, y vamos a estar en contra de la aprobación definitiva del Presupuesto para 2014, exclusivamente por ese tema. Porque solo se vuelve a votar porque se resuelve una alegación, aunque creemos que no va a variar absolutamente nada, excepto un mínimo error material que también viene reflejado en el informe que no tiene relevancia alguna.

Por lo tanto esa es nuestra visión de este punto que incluye las dos cosas, pero que atendiendo a lo que hay pues va a ser votaciones diferentes. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Alcalde-Presidente. Bien, pues la postura del Grupo Municipal Socialista, va a ser consecuente lógicamente a lo que nosotros entendemos con respecto a la alegación, y también pues a la posición que mantuvimos en la



aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2014. Como así se ha dicho habrá, imagino, dos votaciones, una para resolver la alegación, y posteriormente la aprobación definitiva del Presupuesto del Ayuntamiento.

En relación a la primera nuestra posición con respecto a la alegación va a ser la abstención, ¿por qué?, porque entendemos y del informe se desprende, el informe tiene varios apartados creo que interesantes, el informe que se hace por parte de los técnicos municipales, pero el reclamante ya lo hizo anteriormente, y así mismo no queda claro, y hemos de decirlo, no queda claro lo que es la diferencia ahora mismo, actualmente, la diferencia entre lo que es el grado personal consolidado de cada uno de los funcionarios o empleados municipales de este Ayuntamiento, el grado personal es fruto a lo largo de la trayectoria de la carrera administrativa, o carrera profesional de cada uno de los empleado públicos, y lo lleva consigo mismo al puesto o independientemente del puesto que ocupe o que este cada momento, ese es el grado personal consolidado, fruto de la evolución de su carrera administrativa profesional.

Y por otro lado está el complemento de destino, complemento de destino son las cantidades que se valoran y que se pagan a los funcionarios, a los empleados municipales en función del puesto de trabajo que ocupa en cada momento, que no tiene porque ser el ese puesto de trabajo el mismo a lo largo de su carrera administrativa o profesional. En el informe se dice que falta que se determine en una RPT, en una Relación de Puestos de Trabajo, pues esa situación. Por tanto nosotros va a ser la abstención nuestra posición en la alegación.

Y con respecto al Presupuesto o la aprobación definitiva del Presupuesto, voy a seguir lo que sí ha comentado el Alcalde-Presidente, no está en mi ánimo ni mucho menos reproducir el debate presupuestario, que ahí ya consta en la actas y en las hemerotecas de los medios de comunicación, pero si me va a permitir pues decir que con respecto a la aprobación definitiva, pues que se dé por reproducido las razones que dio este Grupo Municipal Socialista, tanto en los trámites, en la forma, y en el fondo del Presupuesto 2014, y así mismo pues como conclusión la no aprobación, o tener en cuenta ninguna de las enmiendas que presentó este Grupo al presupuesto 2014. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Es por matizar algunas cuestiones, ha dado el Sr. Pérez Martínez una definición, me ha gustado lo de qué significa alegación, y evidentemente coincido con él, no lo he negado en ningún momento, ni lo he dudado, que cualquier ciudadano o ciudadana podría haber presentado alegaciones en ese periodo de exposición pública al Presupuesto Municipal, y lo ha hecho un funcionario del Ayuntamiento de Jumilla, y yo creo que todo el mundo merece ya saber qué estamos debatiendo aquí, y lo he dicho por ese motivo, y no por ningún otro, por lo tanto vuelvo a decir que la alegación que estamos debatiendo es de un funcionario, que entiende que su complemento de destino no es que debiera ser, y por tanto es su derecho ha presentado una alegación, esa alegación se ha tratado formalmente, legalmente, por eso estamos aquí hoy.

Y además acerca de la, y ya uno con las manifestaciones que ha hecho el Sr. Sánchez Cutillas, de que se va abstener porque no está claro, bueno, pues la propuesta de desestimar la alegación que viene hoy a Pleno, viene refrendada por un informe del Servicio Personal y Recursos Humanos, el informe 118/2013, que dice: Conclusión, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas debe desestimarse la reclamación presentada por el



recurrente sobre el incremento del nivel de complemento de destino. Clarísimo, no hay lugar ni a interpretaciones ni a dudas varias.

Pero es que el informe que también se acompaña al expediente de la Intervención Municipal, concluye: Teniendo presente el fundamento aducido y el informe jurídico emitido desde el Servicio de Personal, se informa que debe desestimarse la reclamación presentada por el interesado. O sea, que no cabe duda, dos informes que concluyen que debe desestimarse la alegación, y conforme a esos dos informes, es por lo que presentamos la propuesta de desestimación de la alegación, y con esto ya se ultima casi el expediente del Presupuesto Municipal 2014, ahora ya debe volver a publicarse en el BORM, y el día posterior entrará en vigor el Presupuesto Municipal 2014.

Por tanto yo creo que también es importante destacar que probablemente si todo va bien entre en vigor a principios de año, a principios de enero, y eso sin duda es una noticia buena para el municipio de Jumilla, es noticia porque yo creo que es, no sé si es la primera vez en la historia del municipio de Jumilla que ocurre, pero casi.

Y también decirle al Portavoz de Izquierda Unida, acerca de la RPT, con esa manía loable, parte de su trabajo de rascar pues habla de la RPT, ¡mire!, Roma, no se construyó en un día, la RPT era algo que llevamos reclamando tanto usted como yo, a lo largo de los años, e incluso se incorporó una partida presupuestaria en los Presupuestos Municipales a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular, por la exigencia a la reiteración de que esa RPT se hiciese, conseguimos que se consignase en los Presupuestos, pero nunca se ejecutaron.

Y por tanto nunca se llegó a utilizar esa partida para ese fin, ahora sí, la RPT se hizo el expediente de contratación, se adjudicó y está el expediente a punto de concluir, pero vuelvo a decirle que ni Roma se construyó en un día, pero bueno, aceptamos ese requerimiento que nos hace, nos unimos también a ese ruego de que se presente cuanto antes la RPT, para mañana no sé si va a ser posible, pero pronto seguro que va a ser posible, por lo tanto nada más, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente: ¡Hombre!, todos sabemos que Roma no se construyó en un día, pero como bien ha dicho usted, pues incluso cuando no se gobernaba por parte de su Grupo Municipal, ni de este Grupo Municipal, hemos llegado a votar enmiendas para generar crédito en presupuestos anteriores para ese fin.

Igual que se reclamaba antes, pues mi función es reclamarlo ahora, e indiscutiblemente mi función es reclamarlo ahora también, pues porque usted sabe que los tres informes, de los cuatro folios del informe de personal, pues más de uno se dedica a incidir en que este tema tiene que ver con la RPT, que cuando exista ese instrumento ya no habrá este tipo de problemas. Por eso es mi abstención, yo entiendo, a nuestro juicio nosotros entendemos suficientemente claro los informes, pero al igual que el informe podía decir dos frases al respecto con la RPT, pues se encarga este informe de decir que sería un instrumento, y que sería una cuestión positiva para este tipo de situaciones, por lo tanto nuestra abstención de este Grupo Municipal, no es porque no lo veamos más o menos claro, es porque es la manera que tenemos de decirle a usted, pues sí, se ha presentado una alegación, según los informes no se lleva razón, pero los informes aconsejan y dicen que la mejor forma es que exista ese instrumento, por lo tanto nuestra abstención tómesela usted como una petición de que finalmente llegue este tema a feliz puerto.

No sabemos si votaremos que sí o que no la RPT, queremos verla, cuando la veamos indiscutiblemente opinaremos, pero es lo que le decimos, es lo que se le dice en



algunos informes, es deseable, ustedes también lo han deseado, indiscutiblemente pues igual que se ha pedido estos años atrás, se pide.

Con respecto a la votación definitiva damos por suficiente los motivos y argumentaciones que hicimos en el Pleno de Presupuestos, a nuestro rechazo al Presupuesto, estas alegaciones y la corrección de este error material, no son cuestiones que por supuesto permitan variar nuestro voto a nivel ya político de decisión, y por lo tanto la votación a la aprobación definitiva va a ser que no, precisamente por todos esos motivos.

Por lo tanto sí que de todas formas saludamos que el Presupuesto pueda entrar en vigor en tiempo, pero le volvemos a hacer un ruego para el Presupuesto del año que viene, y es que puede estar aprobado y en vigor en tiempo, puede discutirse con tiempo también, y eso es lo que le pedimos, que allá por el mes de octubre o noviembre nos lo presente, y tengamos incluso varias semanas para estudiar, y que no vayamos con prisa como muchas veces terminamos de debatir los presupuestos municipales. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Alcalde-Presidente. En la cuestión que ha dicho la Concejala de Hacienda, no es la primera vez que va entrar en vigor, yo me alegro de que entre en vigor el 1 de enero de 2014, pero no es la primera vez, yo se las dificultades que se tienen en esa Área, en esa Concejalía. No obstante, pues de 12 años con responsabilidad de Gobierno, pues desde el 1999 hasta el 2007, yo llevé esas competencias del Área de la Concejalía de Hacienda, no las últimas, que las llevó una compañera desde el 2007 al 2011, pero en el tiempo que yo estuve le he de decir que todos los años hubo presupuesto municipal de la Corporación, todos, los ocho años, y en alguno de ellos se puede ver entraron en vigor a primeros del ejercicio siguiente, por tanto no es la primera vez, pero de todas formas me alegro de que sea, de que entre en vigor en esa fecha.

Y con respecto al apartado que dice usted del informe correspondiente, pues yo también le leería un párrafo que dice el texto de personal, dice lo siguiente, y usted tiene el mismo escrito que yo con respecto a la RPT, con respecto a lo que yo le dicho de la consolidación del grado personal y lo que es el complemento de destino, dice textualmente: Por tanto es imprescindible aprobar la RPT donde se determinará la descripción de los puestos, y la analogía identidad de funciones en los casos que proceda, sin este instrumento no se dispone de datos objetivos y técnicos para la valoración de las retribuciones complementarias, y en este caso del complemento de destino. Es decir yo creo que es suficiente razón para nosotros, y aquí hago un paréntesis (para justificar la abstención) y es nuestra valoración, de verdad.

Y sigue diciendo el informe: Es preciso diferenciar claramente entre los grados personales consolidados y el nivel de complemento de destino de cada puesto, ya que en el Presupuesto Municipal aparecen los primeros al no existir la RPT, es decir, la Relación de Puestos de Trabajo. Es un párrafo que yo lo considero importante dentro del informe del Servicio de Personal, y que a nosotros de verdad aunque concluya como usted ha dicho, lleva usted razón, concluye en dos renglones diciendo que debe desestimarse la reclamación, lo respetamos, pero también respétenos, que en base a este párrafo pues valoremos y justifiquemos nosotros nuestra abstención.

Y luego concluyó con el voto de la aprobación definitiva a los Presupuestos Generales para el ejercicio siguiente, por las mismas razones que dijimos en la aprobación provisional del mismo, y que yo he pedido se den por hechas y por reproducidas en este Pleno. Muchas gracias.



Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Acerca de la intervención del Portavoz Socialista, dice que ahora que vota la abstención porque el informe de personal dice que es imprescindible la RPT. Me alegro que tras 12 años de gobierno Sr. Sánchez Cutillas, tantos años, como usted ha dicho, como Concejal de Hacienda, ahora reconozca que se abstiene en una alegación a un Presupuesto Municipal porque no está la RPT en vigor, aunque esté encargada, contratada, ejecutándose y a punto de ser presentada la RPT al Ayuntamiento de Jumilla. Me sorprende gratamente que su abstención en una alegación, la intente justificar con que no haya RPT en vigor, que será la primera vez cuente Jumilla con una RPT en vigor.

También es una noticia para el municipio de Jumilla, para el Ayuntamiento de Jumilla que la RPT por fin presupuestada en el Presupuesto Municipal, se ejecuta en este año 2013 y se cumple por tanto ese Presupuesto. No obstante en los presupuestos que ustedes hicieron, que ustedes hacían en sus 12 años de gobierno, que finalmente se incorporó una partida para la RPT, pero ahí estaba la partida sin más, y ahora en cambio esa inexistencia de RPT es el motivo que usted argumenta para abstenerse en una alegación de un funcionario, que en su derecho esta de alegar, pero que evidentemente hay dos informes de dos servicios municipales, que dicen, que concluyen taxativamente que procede desestimar esa alegación. Y por tanto yo creo que ese es el debate.

El otro debate del Presupuesto Municipal evidentemente no están de acuerdo, no les gusta el Presupuesto Municipal 2014, nosotros y nosotras sí que lo estamos, y esperamos y deseamos que entre en vigor cuanto antes, si es posible el día 1 de enero del 2014. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Vamos a pasar a las votaciones.

Concluido el turno de intervenciones, se procede, en primer lugar, a la votación de la propuesta de desestimación de la reclamación presentada contra la aprobación provisional del Presupuesto para el ejercicio 2014, resultando que el Pleno, por doce votos a favor (PP) y nueve abstenciones (siete del PSOE y dos de IU-Verdes), adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Desestimar, en base al informe emitido por la Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos, de 19 de diciembre de 2013, la reclamación presentada el 10 de diciembre de 2013, registro de entrada núm. 21.737, por D. Juan José Jiménez Manuel, funcionario municipal, Cabo de Policía Local, contra el acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General para el ejercicio 2014, adoptado por este Pleno en sesión extraordinaria y urgente de 29 de noviembre de 2013.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Jiménez Manuel como legalmente proceda, adjuntando a la notificación copia del informe emitido por la Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos, de 19 de diciembre de 2013.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado al Servicio de Personal y Recursos Humanos para su conocimiento y del expediente al Departamento de Intervención para su constancia.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

A continuación, y resuelta la alegación planteada contra la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2014, se procede a la votación respecto de su aprobación definitiva, rectificado el error detectado en la codificación presupuestaria en el sentido indicado por la Interventora Acctal. en su informe de 19 de diciembre de 2013, resultando que el Pleno, por doce votos a favor (PP) y nueve votos en contra (siete del PSOE y dos de IU-Verdes), adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Corporación, junto con la Plantilla de Personal, para el ejercicio 2014, según el siguiente detalle:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PPTO. INGRESOS 2014

Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.467.343,41
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	774.680,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.339.693,14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.076.902,34
5	INGRESOS PATRIMONIALES	710.123,98
	Total Operaciones Corrientes	18.368.742,87
	Operaciones de Capital	
6	ENEJENACIONES DE INVERSIONES REALES	30,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.618,21
9	PASIVOS FINANCIEROS	30,00
	Total Operaciones de Capital	34.678,21
	TOTAL GENERAL	18.403.421,08

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PPTO. GASTOS 2014

Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
1	GASTOS DE PERSONAL	9.021.655,05
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.345.109,35
3	GASTOS FINANCIEROS	377.491,66
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	237.798,63
	Total Operaciones Corrientes	16.982.054,69
	Operaciones de Capital	
6	INVERISIONES REALES	459.840,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	961.526,39
	Total Operaciones de Capital	1.421.366,39
	TOTAL GENERAL	18.403.421,08

El resumen de la plantilla para el ejercicio 2014, que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, es el siguiente:

1) Funcionarios de Carrera:

	Nº PLAZ.	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CAT.	
Secretaría	1	A	A1	Habilitación Nac.	Secretaría			
Intervención	1	A	A1	Habilitación Nac.	Intervenc-Tesor.			Vacante
Tesorería	1	A	A1	Habilitación Nac.	Intervenc-Tesor			
Técnico de Admón. General	5	A	A1	Admón. General	Técnica	Superior		3 Vacantes
Técnico Gest.	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

**Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)**

Econ.-Financ.									
Técnico Medio Ambiente	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior			
Psicólogo	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior			
Asesor Jurídico C. Serv. Soc.	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior			
Técnico Admón. Económica	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior			
Técnico Museo Arqueólogo	1	A	A1	Admón. Especial	Técnica	Superior			
Técnico Recursos Humanos	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media			
Inspector Tributos	1	A	A2	Admón. Especial	Servicios Espec.				
Arquitecto Técnico	2	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media			
Topógrafo	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media			
Ingeniero Técnico Agrícola	2	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media			
Técnico Medio Archivo y Bib.	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media			
Trabajador Social	4	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media			Vacante
Oficial Policía	1	A	A2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Oficial		
Técnico Igualdad	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media			Vacante
Ingeniero Técnico de Montes	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media			
Ingeniero Técnico Industrial	1	A	A2	Admón. Especial	Técnica	Media			
Cabo Policía Local	7	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Cabo		3 Vacantes
Agente Policía Local	45	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Agente		
Agente Administrativo	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Agente		
Administrativo	24	C	C1	Admón. General	Administrativa				1 Vacante
Delineante	1	C	C1	Admón. Especial	Técnico Auxil.				
Recaudador/a Ejecutivo/a	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.				
Recaudador/a Voluntario/a	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.				
Técnico Especialista Obras	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.				
Encargado/a OMIC	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.				
Coordinador Monitor Deportivo	1	C	C1	Admón. Especial	Servicios Espec.	Com. Espec.			
Animador Casa Juventud	1	C	C1	Admón. Especial	Auxiliar				
Capataz Servicios	1	C	C1	Admon Especial	Servicios Espec.	Pers Oficios	Oficial		Vacante
Auxiliar Administrativo	9	C	C2	Admón. General	Administrativa				
Auxiliar Archivo y Biblioteca	2	C	C2	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar			
Celador de Obras	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.				
Mecánico Taller	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers. Oficios	Oficial		
Conductor	4	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers. Oficios	Oficial		
Capataz Jardines	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers. Oficios	Oficial		
Capataz de Obras	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers. Oficios	Oficial		Vacante
Chofer	5	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers. Oficios			
Monitor Deportivo	4	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Com. Espec			
Electricista	3	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers. Oficios	Oficial		
Fontanero	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Ofi	Oficial		

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Encargada de Limpieza	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec	cios Pers. Oficios		
Operario de mant. Inst. Deport.	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec	Pers. Oficios		Vacante
Operario de Servicios	2	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec	Pers. Oficios		
Celador de Canteras	1	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec			
Notificador	2	C	C2	Admón. General	Subalterno			
Sepulturero/a	2	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers. Oficios		1 Vacante
Jardinero/a	10	C	C2	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers. Oficios		
Peón de Servicios	1	AP		Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers. Oficios		Vacante
Limpiador/a	7	AP		Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers. Oficios		
Conserje	12	AP		Admón. General	Subalterno			7 Vacantes
Ordenanza	1	AP		Admón. General	Subalterno			
TOTAL	187							

2) Personal Laboral Fijo:

<u>DENOMINACIÓN PUESTO</u>	<u>Nº PUESTOS</u>	<u>TITULACIÓN EXIGIDA</u>	<u>GRUPO COTIZ.</u>	
Limpiador/a	1	Certificado de Escolaridad	09	
Carpintero	1	Educación Secundaria Obligatoria	08	Vacante
Pintor	1	Educación Secundaria Obligatoria	08	Vacante
TOTAL	3			

3) Personal Laboral Fijo-Discontinuo:

<u>DENOMINACIÓN PUESTO</u>	<u>Nº PUESTOS</u>	<u>TITULACIÓN EXIGIDA</u>	<u>GRUPO COTIZ.</u>	
Monitores U. P.	2	Graduado Escolar	06	
Conductores	2	Certificado de Escolaridad	08	
TOTAL.....	4			
.....				

4) Personal Eventual:

<u>DENOMINACIÓN PUESTO</u>	<u>Nº PUESTOS</u>	<u>TITULACIÓN EXIGIDA</u>	<u>GRUPO COTIZ.</u>	
Adjunto Alcaldía	1	Bachiller Superior o Equivalente	05	
Administrativo	3	Bachiller Superior o Equivalente	05	
TOTAL	4			

Número Total Funcionarios de Carrera	187
Número Total Personal Laboral Fijo.....	3
Número Total Personal Eventual	4
Número Total Fijos-Discontinuos	4
SUMA	198

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el resumen por capítulos de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2014, así como la Plantilla de Personal, de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.



TERCERO.- Remitir una copia del presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado, así como la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 169.4 del RDL 2/2004.

CUARTO.- Dar traslado a los servicios municipales afectados y del expediente al Departamento de Intervención para su tramitación reglamentaria.

Concluido el tratamiento del asunto anterior y siendo las veintiuna horas y quince minutos, el Sr. Alcalde ordena un receso, reanudándose la sesión a las veintidós horas y cinco minutos.

No se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Socialista, D. Primitivo González Cutillas.

13º.- MOCIÓN IU VERDES SOBRE “DECLARAR AL MUNICIPIO DE JUMILLA LIBRE DE DESAHUCIOS”.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes el 12 de noviembre de 2013, registro de entrada núm. 20.101, que se transcribe a continuación:

“El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que << toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad >>.”

El artículo 47 de la Constitución establece que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Igualmente, exhorta a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general, para impedir la especulación.

Nuestra Carta Magna configura el derecho a la vivienda como un principio rector de la política social y económica, de tal forma que exige la actuación positiva de todos los poderes públicos con competencias en la materia, incluyendo a la Administración Local.

La actual situación económica ha tenido entre una de sus más graves consecuencias, la destrucción de un gran número de empleos. Esta situación, agravada en nuestro país por la explosión de la burbuja inmobiliaria, es especialmente dramática en nuestra Comunidad Autónoma. Ello ha provocado que numerosas familias no puedan atender el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pago de las rentas de arrendamiento o, en su caso, de los préstamos o créditos hipotecarios celebrados para adquirir su vivienda, siendo doblemente castigadas por dicha crisis financiera, al perder no solo sus empleos sino también sus casas.

Ante esta situación las Administraciones no pueden permanecer impasibles y deben realizar cuantas actuaciones sean necesarias y tengan a su alcance para dar amparo a los ciudadanos, al objeto de hacer efectivo el derecho a una vivienda.

A ello debemos unir la idea directriz de la debilidad del consumidor en el mercado, que obliga a los poderes públicos a buscar restablecer, en lo posible, el equilibrio en las relaciones de consumo entre las entidades financieras y sus clientes, lo que se ha consagrado en nuestro ordenamiento jurídico como el principio “pro consumidor”.

En este sentido, desde las comunidades autónomas y desde los Ayuntamientos se deben poner en funcionamiento programas en defensa de la vivienda, para el asesoramiento, la intermediación y protección de las



familias afectadas por la crisis económica y que se encuentren en riesgo de ser privadas de su residencia habitual y permanente.

Más allá de las medidas estatales y autonómicas, los Ayuntamientos, como administración más cercana a los ciudadanos y ciudadanas, y conocedores de los problemas, necesidades y demandas de sus vecinos, pueden incidir en atenuar la preocupante situación de desamparo en las que se encuentran miles de familias, asfixiadas por una situación laboral insostenible y por unas hipotecas inasumibles en tiempo de crisis, con seis millones de parados y casi dos millones de hogares que no tienen ingreso alguno.

El Ayuntamiento de Jumilla no puede permanecer ajeno a este drama que afecta a muchos de sus vecinos y vecinas y debe actuar sobre las personas y familias amenazadas de desahucios.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal de Izquierda Unida Verdes propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento de Jumilla se declare públicamente Municipio Contra los Desahucios instados por las entidades bancarias, entidades financieras e incluso por prestamistas particulares en procesos judiciales de ejecución hipotecaria contra viviendas habituales, por impago del préstamo hipotecario si se ha concedido para ese fin.

2. Revisión de los protocolos de actuación de los servicios sociales municipales para que, entre otros, ninguna familia más se vea amenazada con perder la custodia de sus hijos a causa de un desahucio, colaborando con la petición al juez de la suspensión del desahucio cuando éste lo sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual.

3. En los casos en que no se pueda impedir el desahucio, garantizar, en la medida de lo posible, el inmediato realojo en una vivienda digna en régimen de alquiler social asequible, a poder ser en el mismo barrio, y siempre barajando otras alternativas de alojamiento.

4. Hacer un censo con carácter urgente de los pisos vacíos en manos de las entidades financieras para luego poder estudiar medidas que fueren su puesta inmediata en alquiler social asequible, desde una recarga del IBI hasta la expropiación temporal de su uso, instando, para ello, al Gobierno a que reforme la Ley de Haciendas Locales, estudiando la posibilidad de expropiación temporal, para su aplicación a los desahucios a los que se ha hecho referencia en el punto primero, y por tanto, por circunstancias sobrevenidas.

5. Interpelar a las entidades financieras que operan en el municipio para exigirles la paralización de los desahucios y la condonación de deudas ilegítimas (sentencia del tribunal europeo) fruto del actual proceso de ejecución hipotecaria.

6. Colaboración de los servicios jurídicos del Ayuntamiento con las familias víctimas de un desahucio o ejecución hipotecaria en todos los casos que lo requieran.

7. No poner a la policía municipal a disposición de órdenes de desahucio y disponer que la Policía Local realice exclusivamente labores de vigilancia y control de tráfico.

8. Instar al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para que en los supuestos de vivienda habitual e insolvencia sobrevenida de buena fe, se aplique la dación en pago regulada en el art. 140 de la Ley Hipotecaria, de tal forma que, a elección del deudor, se pueda cancelar, sin ejecución hipotecaria, la totalidad de la deuda pendiente con la entrega de la vivienda aunque ello no se haya pactado al constituirse la hipoteca.

9. Instar al Gobierno de España a adoptar la paralización de los desahucios tal y como se contemplaba en la ILP presentada hace unos meses; y a que, una parte de las viviendas del SAREB pasen a ser gestionadas por las administraciones públicas autonómicas para el alquiler de familias y personas en situación de pobreza y exclusión social por circunstancias sobrevenidas, como consecuencia de la crisis económica.”



Vistos los informes emitidos por la Secretaria General de Corporación y por la Asesora Jurídica del Centro de Servicios Sociales, ambos de 2 de diciembre de 2013, así como el emitido por el Oficial Jefe de la Policía Local, de 10 de diciembre de 2013.

Resultando que por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Sanidad y Política Social, en sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2013, se dictaminó desfavorablemente por cinco votos en contra (PP), un voto a favor (IU-Verdes) y tres abstenciones (PSOE), la propuesta de acuerdo contenida en la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes sobre “Declarar al municipio de Jumilla libre de desahucios”.

Vista la enmienda que, en base al resultado del dictamen de la Comisión Informativa indicada, presenta el Grupo Municipal de IU-Verdes el 19 de diciembre de 2013, registro de entrada núm. 22.333, que se transcribe a continuación:

“Enmienda N° 1:

En el punto de acuerdo 2: Modificar “Revisión de” por “Mantener”.

Mantener los protocolos de actuación de los servicios sociales municipales para que, entre otros, ninguna familia más se vea amenazada con perder la custodia de sus hijos a causa de un desahucio, colaborando con la petición al juez de la suspensión del desahucio cuando éste lo sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual.

Enmienda N° 2:

En el punto de acuerdo 3: Añadir al final el texto: “dentro de las posibilidades que en cada momento tenga la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento, si dispusiese viviendas de este tipo”.

En los casos en que no se pueda impedir el desahucio, garantizar, en la medida de lo posible, el inmediato realojo en una vivienda digna en régimen de alquiler social asequible, a poder ser en el mismo barrio, y siempre barajando otras alternativas de alojamiento, dentro de las posibilidades que en cada momento tenga la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento, si dispusiese viviendas de este tipo.

Enmienda N° 3:

En el punto de acuerdo 4: Añadir al inicio del texto: “instar al Estado a”

Instar al Estado a hacer un censo con carácter urgente de los pisos vacíos en manos de las entidades financieras para luego poder estudiar medidas que fueren su puesta inmediata en alquiler social asequible, desde una recarga del IBI hasta la expropiación temporal de su uso, instando, para ello, al Gobierno a que reforme la Ley de Haciendas Locales, estudiando la posibilidad de expropiación temporal, para su aplicación a los desahucios a los que se ha hecho referencia en el punto primero, y por tanto, por circunstancias sobrevenidas.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Puesto que la Enmienda se formula por parte del proponente de la Moción, se hará un tratamiento del punto, tal y como un punto ordinario, lo digo porque al ser proponente no hay inicialmente un turno de intervenciones de las Enmiendas, y después las Mociones sí, sino que se hará un tratamiento general como una Moción tal como es.

Sr. Santos Sigüenza, tiene usted la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Jiménez Sánchez. Bueno, esperamos que ustedes hayan hecho su comentario de texto pertinente en esta Moción nuestra, que se presentó el 12 del mes pasado, que se vio en Comisión el día 10 de este mes, y posteriormente con esas Enmiendas el día 19.



No lo dudamos que hayan hecho comentario de texto, es que de no ser así pues va a ser difícil hacerle un seguimiento, por lo tanto, sino pues habrá que repetir, y en eso voy intentando sintetizar porque lo que se pretende es, de hecho los 9 puntos que se vieron en Comisión, teníamos casi el 50 % asumidos, tres de ellos, el noveno era, sí pero vamos a verlo, y luego tras las Enmiendas tendíamos ya algunos más. Sería muy utópico pues pensar que salieran los 9, de eso se trata el negocio, negociar, yo accedo, tú cedés, y al finar coincidimos en algo, y coincidimos en este drama que se llama los desahucios.

Si nos remitimos al artículo 25 de la Declaración Universal Derechos Humanos, te dice: Que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado, que le aseguren entre otras cosas a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido y la vivienda. Si esos Derechos Humanos, fuesen más humanos, y menos inhumanos pues quizás no estaríamos aquí presentando, y asistiendo al drama cotidiano.

La Constitución en su artículo 47 también habla que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, qué bonito sería que la Carta Magna que ya es bastante mayorcica, y que habrá que pensarse modificarle en muchos términos, no en el artículo 135 que hicieron PP y PSOE aquel final de agosto de 2011, se cumpliera realmente, porque realmente si se cumpliera sería un programa de lo más comunista, entendiendo comunista pues desear el bien común para todos. Bien la Carta Magna como hemos dicho configura el derecho a esa vivienda, como un principio de la política social y económica.

¿Qué ocurre?, pues que la actual situación económica ha tenido uno de sus daños colaterales más grandes por la destrucción de un gran número de empleos, eso se agrava por la explosión de la burbuja inmobiliaria, especialmente en nuestra Comunidad Autónoma, nos dedicamos al ladrillo y al tío Lorenzo, y así nos ha ido.

¿Qué ha sucedido?, pues ha provocado que numerosas familias no puedan atender el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pago de las rentas de arrendamiento.

Entonces no vamos a repetir los argumentos, los puntos de nuestra Moción que son 9, muy ambiciosos, sin recordar que de los que ha leído la Sr^a. Secretaria, el 1, el 6, y el 8, se asumían en esa Comisión de este mes, el 9 por así decirlo se quedaba el aire, y luego tenemos los restantes que presentamos esas Enmiendas en nº 19, que pensamos que algunas que habían también en el aire con discrepancias, se pueden asumir.

De hecho la Enmienda nº 1, habla de cambiar, revisar o mantener, dicho en el informe que hablaba de Servicios Sociales, se decía que eso no se hacía pero que se podía asumir, ponemos la palabra mantener.

En la Enmienda nº 2, que hace lugar al punto de acuerdo 3, si añadimos dentro de las posibilidades, porque nos dice servicios jurídicos de Servicios Sociales que no hay viviendas, si añadimos lo que ha dicho la Sr^a. Secretaria que dentro de las posibilidades en cada momento tenga la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento, si dispusiera de viviendas de este tipo, pues quizás también se puede asumir.

La Enmienda nº 3 que habla del punto 4, pues es, en poner al principio el tema de instar al Estado.

¿Que nos queda aquí entonces?, pues nos quedaría la nº 5, que decimos interpelar a las entidades financieras que operan en el municipio, para exigirle la paralización de los desahucios, y la condonación de deudas ilegítimas.

Y es que hay una sentencia del Tribunal Europeo, ahora que tenemos ya elecciones en mayo, y enseguida el Sr. Rajoy, que Europa es el fin, sí y en medio quizás, y que también hay, que es eso..., apostar por Europa, pues si apostamos por Europa, habría que hacer caso a una sentencia del Tribunal Europeo de Justicia, que dictaminó el pasado marzo: Que la Ley Hipotecaria de España es incompatible con la directiva europea, sobre protección



del consumidor por permitir cláusulas abusivas, y no contemplar mecanismos de tutela judicial efectiva para ciudadanía.

Esta nueva Ley Hipotecaria está vacía de contenido y sigue condenando a millones de familias al drama de los desahucios, y a una deuda ilegítima perpetua con las entidades financieras, ¿por qué?, porque la Comunidad Europea no ha asumido su responsabilidad por no haber denunciado, y por tanto haber permitido la indebida transposición de la directiva, desde nada menos que el año 95.

Por lo tanto se pide, hay una iniciativa de Eurodiputados, y piden al Gobierno español que se haga justicia, y se declaren las hipotecas ilegales, abriendo la puerta a su renegociación y la cancelación de la deuda abusiva, que ha llevado a cientos de miles de familias a la calle.

Por tanto el 5, si el Tribunal Europeo te dice que estamos haciéndolo mal, también quizás se puede asumir en 5.

Y luego vamos a la 7, es que la 7 compete a la Policía, y entonces el Oficial Jefe de la Policía nos da un informe, y en el alega a que está al amparo de órdenes judiciales, y alega los artículos 4.63 del Código Penal y en adelante. Como no lo teníamos claro presentamos el mismo día 19, al Sr. Alcalde-Presidente, que ese informe que él hacía, que concretase en que artículo o artículos hacía referencia a la obstrucción a la justicia, ya que en esos artículos y los posteriores de esa ley orgánica jamás hace referencia a la Policía Local, en concreto habla de que si fuera responsable abogado, procurador, habla de que si hubiera violencia, intimidación, y le pedíamos contestación, que entendemos quizás por las fechas en que estamos, pues que no hay llegado.

Creemos que es un tema que más tarde o más temprano nos puede tocar, y creemos que ahí están unos datos contundentes, que no lo decimos nosotros, lo dice el Consejo General del Poder Judicial, y dice que los desahucios, como aquella película que decía “las bicicletas son para el verano”, pues parece que los desahucios se han guardado para el verano, porque ahí se ve menos, estamos donde cada uno puede estar.

Y lo confirman unos datos del Consejo General del Poder Judicial, que dice que en el tercer trimestre de este año ha sido record, en cuanto a lanzamientos ordenados por Juzgados en España, el paso final del proceso de ejecución hipotecaria, y este trimestre 14.076 lanzamientos, casi 1.500 más, de los que hubo en el mismo periodo de 2012, se han llevado a cabo.

Estos datos que nos hace ver, pues que el drama hipotecario en España, lejos de remitir, se ha enquistado, está clonificado, suena a pandemia invasora al ritmo de la crisis, el desempleo, y el aumento de la morosidad.

Por tanto lejos de solucionarse se está enquistando como hemos dicho en España, con consecuencias dramáticas que no merece la pena incidir, solamente retomar que ese tercer trimestre de 2013 ha batido un récord, récord absoluto de cualquier verano desde el comienzo de la crisis, ya que de julio a septiembre de este año se registraron los números que hemos dicho anteriormente. Esto no será ninguna novedad tenemos en la vecina localidad de Mula, o el primer municipio que habla de que sea.

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza. Vaya concluyendo.

Sr. Santos Sigüenza: Según mis cuentas me quedan 10 segundos.

Sr. Presidente: Por eso le he dicho Sr. Santos Sigüenza, que vaya concluyendo, no que concluya.



Sr. Presidente: Vaya concluyendo.

Sr. Santos Sigüenza: Vale, pues estamos concluyendo. Decía que Mula es el primer municipio libre de desahucios en la Región de Murcia, donde al final todos los grupos, al final dejando sus ideas políticas que son lógicas, pero pensando en lo que hay detrás de las familias, pues han llegado a un acuerdo y han impulsado unas medidas que son muy similares a las que hemos presentado aquí, para declarar ese municipio libre de desahucios.

Esperamos que Jumilla le siga en ese término, y que acabemos este Pleno con el sentido de la Moción que sea declarada libre de desahucios. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sr. Presidente. Buenas noches a todas y a todos. Bueno, pues por parte de nuestro Grupo Municipal siempre defenderá al ciudadano como no puede ser de otra manera, contra la gran estafa hipotecaria que muchos de ellos sufren día a día. Y por lo tanto nuestra posición es la de votar afirmativamente esta Moción.

Una Moción que nace una más impulsada y empujada por la ciudadanía, pues esa plataforma de afectados por la hipoteca, y que, bueno, los derechos de los ciudadanos ya vienen recogidos tanto en la Constitución, que ahora voy a enumerar, como se ha dicho ya anteriormente por parte del Grupo y por parte de la Secretaria de esta Corporación, como es el artículo 46 de la Constitución Española, donde dice: Que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias, y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho.

Y para defender este derecho nos podemos remitir a ley que ya pusieron..., del día 14 de mayo ya se estableció, se aprobó 1/2013, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

También no podemos remitir a Real Decreto Ley 6/2012, del 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

Y ya hemos sentencias sobre incompatibilidad del régimen español de ejecuciones hipotecarias y desahucios, con el derecho de la Unión Europea, relativo a la protección de consumidores, es decir que la legislación está, y deberíamos de hacerla cumplir.

También vemos que en el artículo 39 de la Constitución dice: Que los poderes públicos aseguran la protección social económica, y jurídica de la familia.

Los poderes públicos aseguran así mismo la protección integral de los hijos.

Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

Por lo tanto nuestro deber como Corporación es estar al lado de los ciudadanos, que no son delincuentes, que no son personas que hayan cometido ningún delito, solamente son personas trabajadoras que por circunstancias económicas se ven en esta situación inhumana.

Familias que a pesar de haber cumplido con su responsabilidades con la sociedad, tanto en sus pagos con entidades financieras, se ven fuera de sus casas, y en algunos casos, ya cubiertas más del 70 % de esas hipotecas, ciudadanos que aparte de perder su vivienda habitual, por causas de insolvencias sobrevenidas como he dicho anteriormente, tienen que pagar la plusvalía que se genera por ese desahucio.

Esas viviendas que tienen que abandonar, y por lo tanto siguen endeudados, algo completamente injusto y surrealista. Hay que hacer ver que hay alternativa contra el



sufrimiento y el dolor de los ciudadanos que sufren esta situación, y que hay que tomar acciones para que esto no pase, no estamos esta noche aquí para ver este problema porque se ha generado, si ha sido por la banca, por las medidas políticas, o las medidas económicas del momento, por las diferentes situaciones que cada individuo, o cada ciudadano ha sufrido, porque nadie creo que quiera perder su vivienda por dejadez.

Los que estamos aquí esta noche es para tomar un acuerdo y tenemos la responsabilidad de tomarlo los tres Grupos políticos, los tres Grupos Municipales, para que a ese problema, no buscarle quien lo ha causado, pero si buscarle la solución, y una solución si sería llegar a un acuerdo aquí esta noche.

Por lo tanto desde nuestro Grupo pedimos que hay unanimidad de los diferentes Grupos Municipales, y que haya esta noche aquí un acuerdo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sr. Alcalde. Buenas, noche a todos y feliz Navidad. Bueno, pues es una propuesta de Izquierda Unida con la que nuestro Grupo está prácticamente de acuerdo en todos los aspectos de la parte expositiva de la Moción, a modo de resumen. Es verdad que nuestra Constitución contempla el derecho a la vivienda, como uno de los principios fundamentales de nuestra Carta Magna. Que es verdad que la actual situación económica y la falta de empleo, pues está dando lugar a la pérdida de propiedad muchas viviendas de uso habitual, y que es verdad que las administraciones públicas en general, y nuestro Ayuntamiento en particular, pues tienen el deber de asegurar programas de intermediación y de asesoramiento a las familias afectadas.

Hasta ahí nuestro Grupo Municipal está prácticamente de acuerdo con las tesis defendidas en el exponiendo de la Moción, que presenta Izquierda Unida, quizás solo podríamos afirmar que las entidades locales no somos las competentes en materia de vivienda social, y que lo hacemos al menos desde el punto de vista de nuestro Ayuntamiento, creo que bastante bien, es desde el Centro de Servicios Sociales, asesorar a los usuarios y afectados, y colaborar de la manera más fiel posible con las Administraciones Regional y del Estado.

Donde se nos plantean de verdad las auténticas diferencias con la moción de Izquierda Unida, es en la parte de los acuerdos que solicitan al Pleno, estas diferencias ya han sido motivadas oportunamente con los informes que se acompañan en el expediente del Oficial Jefe de la Policía Local, de la asesoría jurídica y el informe jurídico de la Secretaría General

Si la parece bien vamos a hacer el comentario de texto que antes nos solicitaba, y pasamos punto por punto a manifestar nuestro acuerdo o desacuerdo, con los 9 puntos propuestos por la Moción.

Manifestamos nuestro acuerdo en el punto 1º, sin reservas.

Pasamos al punto 2º, y aquí tenemos que decir que estamos especialmente en desacuerdo con la redacción del punto 2, en el que se afirma aún a pesar de la Enmienda que se ha introducido, se afirma textualmente que existen familias que se han visto amenazadas por los Servicios Sociales de nuestra ciudad, con perder la custodia de sus hijos a causa de un desahucio.

Nos remitimos al informe al efecto que se ha hecho desde la asesoría jurídica, que por supuesto desmiente esta cuestión, y que creo y es mi deber decir que es uno de los puntos fundamentales que debe revisar el Grupo proponente, pues no podemos permitir ni confundir a la opinión pública con las actuaciones que se hacen desde el Centro de Servicios, ni poner en entredicho las situaciones de los profesionales de este Centro, que las actuales



circunstancias sociales y económicas pues se multiplican, dan el 200 % de efectividad y profesionalidad en su trabajo.

Comprenderá que como delegado de Servicios Sociales no puedo permitir que eso ocurra, y menos como un acuerdo plenario, así que insto al Grupo proponente a retirar este apartado, ¿si desean?, como afirmaron reiteradamente el día de la Comisión informativa, el apoyo unánime de los Grupos.

Paso al punto 3º que una vez enmendado por el Grupo proponente podríamos estar de acuerdo, puesto que la Enmienda acota esta garantía que exige a la posibilidad y disposición de vivienda, nos parece un acuerdo reiterativo, puesto que es lo que hacemos desde el Centro de Servicio Sociales, es decir mantener una lista de espera con informe social, apoyar a las familias afectadas con los recursos reales que se puedan disponer.

A este efecto podemos recordar que una proporción considerable de las ayudas de urgente necesidad, van destinadas al pago de alquileres a familias con esta necesidad, pero bueno, con ánimo de salvar esta Moción hacemos nuestro este punto en su integridad.

Pasamos al punto 4º, también podríamos decir que estamos de acuerdo con la versión enmendada, es decir que sea el Estado el que haga un censo de pisos vacíos, propia de entidades financieras para poder ponerlas a disposición de alquileres sociales. La verdad que nos parece un tema muy interesante, facilitar un gran grupo de viviendas para un uso social ampliamente demandado.

Nos separa un poco el hecho de que la expropiación va en contra del derecho a la propiedad, pero como el punto dice claramente que se estudien estas medidas, no seremos nosotros los que vayamos en contra esta posibilidad, que como digo, de llevarse a efecto sería muy interesante, y reduciría ampliamente el problema de la vivienda en este país.

El punto 5º que ustedes no enmiendan, a pesar de que ya se lo dijimos en la Comisión informativa, también es motivo de diferencia, no podemos interpelar con exigencia para que nadie condone una deuda legítima, en nuestro otorgamiento jurídico no se permite esta exigencia, y así lo dice bien claro el informe de la abogada de Servicios Sociales, no se puede pedir algo que va contra la ley, si la ley no gusta, pues se puede cambiar la ley en los ámbitos parlamentarios, que es donde creo que procede.

Mientras esto sea así nuestra responsabilidad es no aceptar propuestas de este tipo, es decir ilegales, además puesto de manifiesto esta ilegalidad en informe oficial competente, pues ya saben ustedes como se llama la figura jurídica de dictar una norma ilegal a sabiendas de su ilegalidad. Por lo tanto no será este Grupo el que entre en este supuesto que nos parece bastante responsable.

Absoluto acuerdo en el 6º punto.

En el punto 7º que es el de la Policía, ha sido debidamente aclarado por el informe del Oficial Jefe de la Policía local, que pone de manifiesto lo que ya sabemos todos, que la Policía Local está a disposición de los requerimientos judiciales expresos, y lo contrario es prevaricación, pero es que además así lo pone de manifiesto también el informe de Secretaría, cuando habla de las funciones de la Policía Local, y en uno de los apartados pues dice claramente, que una de sus funciones es: Participar en la funciones de Policial Judicial, en la forma establecida en el artículo 29.2 de la Ley de Cuerpos de Policía Local.

Sr. Presidente: Sr. Calabuig Martínez, vaya concluyendo.

Sr. Calabuig Martínez: Sí, termino con el punto 7º, por lo tanto no estamos de acuerdo pretender utilizar a la Policía Local de manera particular, no nos parece serio.



Y bueno, el 8º y 9º estamos de acuerdo, la verdad que la acción de pago nos parece de justicia, y bueno, el que una parte la vivienda es del SAREB, es decir del banco malo, pues pasen a las Comunidades Autónomas, también nos parece una posibilidad estupenda.

Como no me queda punto, pues yo le pido al Grupo proponente que retire el 2º, 5º y el 6º, perdón el 7º, y estaríamos a favor de la Moción resultante. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Le pongo un positivo en el comentario de texto, se puede mejorar como todo, como la finca de la Duquesa de Alba.

Bien 9 puntos, eran en Comisión 3,5 puntos, ahora ya son 6, vamos avanzando.

Y el 2º punto, bueno, no afirmamos nada rotundamente, no remitimos al informe de los servicios jurídicos, asesoría jurídica del Centro de Servicios Sociales, y en su conclusión que usted tendrá ahí, dice: Se puede subscribir la propuesta segunda, con la salvedad de mantener los protocolos vigentes, eso es lo que hemos hecho mantener los protocolos vigentes, por lo tanto se puede mantener, es cierto que dice al principio que no hay que revisar ningún protocolo, eso es en el informe, pero es que luego te dice al final, es la conclusión, o sea, que se puede substituir esa propuesta segunda, con la salvedad de mantener los protocolo vigentes.

Que hemos hecho entonces, pues añadir esa introducción, de mantener, por lo tanto si nos dice que sí mantenemos, vale, nos hemos agarrado a ella, mantener los protocolos.

Luego el punto 5º, vale, bueno, perdón en el punto 4º nos está hablando que sí, pero pues habrá que leerse..., por eso le he puesto un positivo pero tiene que mejorar, porque en el punto 4º cuando te habla, dice la expropiación temporal de su uso, no de la vivienda, es un matiz, expropiación temporal, temporal, ¡no!, es que parece ser que daba a entender que era de por vida, es ese matiz que había.

Y el punto 5º si le parece poco contundente la resolución de Europa, que nos tira de las orejas, pues, ¡mire usted!

En el punto 7º, vale, pero es que ocurre en el 7º que la Policía nos ha contestado, se reduce al mismo argumento que establece el Oficial Jefe.

Entonces en aras de llegar a un acuerdo conjunto, nosotros en principio como tenemos un siguiente turno, mantendríamos el 2º, porque nos atenemos a la conclusión que te dice mantener los protocolos.

El 5º como al final Europa pues vendrá con su espada de Damocles, no hará meternos en vereda, porque la va hacer, al igual que con muchas más cosas, para eso somos europeos, ahora se conmemora lo de Maastricht, que algunos decimos que era el inicio que tenemos ahora, y ahí está, no queremos excavar más.

Por lo tanto en aras a esa concordia pues el punto 5º y el punto 7º, desaparecerían en aras, insisto, de ese consenso, pero siempre manteniendo nuestra postura, y como el resto estamos de acuerdo, pero mantendríamos el punto 2º, haber si conseguimos mantenerlo en la siguiente tanda, en el tema este.

Nada más, no queremos agotar porque los argumentos serían redundantes. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sr. Presidente: Bueno, aparte de hacer un pequeñas matizaciones, bueno, o comentarios sobre las manifestaciones que se han hecho aquí, que es, bueno, agradecer al Portavoz del Grupo Popular, que ahora vea bien la acción en pago,



cuando en su día, cuando presentó nuestro Grupo Municipal la Moción, no la aceptaron, pues me alegro de que ahora con el paso del tiempo pues estén en la situación.

No podemos decir que como se ha afirmado, que lo que estamos haciendo lo estamos haciendo bastante bien, cuando estamos en situaciones como la estamos hablando aquí esta noche, que si todo se hiciera bastante bien pues la situación de muchas personas no serían la que es, por lo tanto todo es mejorable pero en este caso hay mucho que mejorar.

Comentar que en fin por parte de los dos Grupos, tanto Izquierda Unida como el Partido Popular, pues vemos que hay un poco de discrepancia en posturas de no bajarse un poco de la burra, cuando los ciudadanos van un poco andando.

Y como ejemplo pondría pues el que la mayoría de los casos estamos sufriendo hoy día en nuestra localidad, o en algunas otras localidades, muy significativo, que es cuando una familia pues como es lógico, pues quiera adquirir una vivienda y pide un préstamo de..., la vivienda tiene un valor de 100.000 € aproximadamente, ya pedido el préstamo se multiplica y se pasa pues lógicamente por lo intereses a unos 160.000 €, después de pasar unos 10 u 11 años, podemos ver que se ha devuelto más de 100.000 € de ese préstamo, y pues por circunstancias, o bien por pérdida de empleo y demás, pues es imposible pagar, creando una deuda diríamos total de unos 60.000 €.

Cuando sale a subasta esa vivienda vemos en la mayoría de los casos, que se puede subastar incluso por 40.000 €, o por 50.000 €, quedando aún una deuda pendiente para ese ciudadano, aparte de como hecho anteriormente de la plusvalía que se genera en el Ayuntamiento.

Por tanto si hablamos de fuerzas y equilibrio de fuerzas creo que las entidades bancarias tiene mucha más fuerza, y que no necesitan esa protección que una y otra vez se les va ofreciendo desde diferentes puntos.

Por lo tanto creo que el equilibrio de fuerzas es esta noche llegar a un acuerdo, para que esta situación no se vea ninguna familia más en esta situación, en esta tesitura, porque es grave que las personas pues tengan que perder la dignidad, y pedir perdón por no poder cumplir con sus obligaciones.

Por lo tanto pido a los tres Grupos un acuerdo esta noche aquí. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Gil Mira.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sr. Presidente: Pues empezando por el último interviniente, el Sr. Gil Mira, revise usted las actas, y verá que en aquella ocasión se afirmaba por este Grupo, que estábamos completamente a favor de la dación en pago, y que fueron otros extremos los que nos llevaron a no votar esa Moción de su Grupo, pero el tema de la dación en pago, si usted revisa la actas verá como se decía por este Portavoz, que estamos absolutamente de acuerdo, y que es algo que nos unificaría en los ámbitos financieros con Europa, y con el mundo que no entienden que esa figura jurídica no esté presente en las hipotecas de nuestro país.

Sr. Santos Sigüenza, yo la verdad es que me gustaría, o me hubiera gustado hacer este comentario de texto, reuniéndome con usted y con el Portavoz del Partido Socialista, con anterioridad, yo le dije en la Comisión informativa cuales eran nuestras previsiones, nuestra postura, puntualmente creo que como casi nunca se hace una comisión informativa, y dimos claramente cual era nuestra opinión de todos los puntos, y yo sencillamente esperaba que nos llamase usted, para poder hacer incluso una Moción conjunta, que era lo que allí se habló, y en la que vemos además que estamos en disposición de llegar a ello.



Por lo tanto, bueno, pues me hubiera gustado que hubiera sido así, hemos estado a expensas tanto el Portavoz del Grupo Socialista como un servidor, pues a que usted no llamara, y, ¡no!, usted ha enmendado su propuesta de una manera unilateral, y ahora tenemos que hacer este trabajo aquí en Pleno, pero bueno, no será por mi parte por lo que no podamos llegar a estos acuerdos.

Usted ha hecho el esfuerzo de quitar el punto 5º y el punto 7º, yo se lo agradezco, porque creo que nos va a permitir, con un matiz muy importante en el punto 2º, y usted me va a entender. Si leemos el punto 2º claramente con la Enmienda que usted mismo, le introduzco con el verbo mantener, dice así: Mantener los protocolos de actuación de los Servicios Sociales Municipales, para que entre otros, ninguna familia más se vea amenazada con perder la custodia de sus hijos a causa de un desahucio. Es decir, aunque lo leas así, lo que está afirmando de alguna manera es que desde el Centro de Servicios Sociales, en alguna ocasión se amenaza a familias que son..., encima que tienen el desahucio, con hacerles perder la custodia, y esto no es así. Me parece que no es una cabezonería, me parece que es de bastante sensatez, ¡quitar!, simplemente ese parrafado, de que ninguna familia más, ¡quitar!, esa parte, estamos absolutamente de acuerdo a colaborar con la suspensión del desahucio, cuando este lo sea por motivos económicos y con el resto del exponiendo de este punto.

Yo creo que llegado a este punto el trabajo puede dar sus frutos, y podríamos estar en disposición de votar afirmativamente la propuesta, y declarar a Jumilla municipio libre de desahucios, que más allá de este título quizás un tanto pomposo pues si puede dar a entender de que, bueno, pues tenemos cintura política lo Grupos Municipales y verdaderamente estamos preocupados por este extremo.

Yo antes en el intermedio les comentaba los Portavoces, están presentes en el salón de Plenos algunos miembros de Cáritas, y nos instaban, me instaban a mí particularmente con anterioridad, y después a los tres Portavoces a que verdaderamente, bueno, pues dejemos motivos políticos fuera de lugar, y llegamos a acuerdos que al final, bueno, pues puedan servir para ponernos a disposición pues de estas familias más necesitadas.

Espero casi vehementemente Sr. Santos Sigüenza, que me quite usted ese punto, del tema..., y podamos votar a favor de la Moción, queda en sus manos. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Eso, donde está la Asamblea Regional se llamaría encamotamiento, aquí sería cabezonería, valga la redundancia, pero bueno, que vamos a quitar el párrafo que a usted le chirría. Pero también le digo que esto es un precedente muy bonito, y sí también aquí, que esto da lugar a que si todos cedemos, la mayoría de los acuerdos tenían que ser de los 21, porque todos pretendemos el bien para Jumilla, que estamos aquí para eso. Y no enzarzarse, mirar el espejo retrovisor, y tu más, lo que pasa que todo es política, estamos en la polis, no la polis griega, la polis jumillana, y al final todo es política, y se hace. Bien, pues como decía aquel, vamos aclarando el panorama.

Y luego lo de hablar, ¡mire usted!, no estamos muy lejos, dice Jorge Kazune, “Que si dos se quieren bien, de una legua se saludan”, usted también podía haber dicho, ¡joye!, vamos a ver esto, nos hemos visto, de hecho hemos hablado, usted tiene más disponibilidad horaria, yo tengo otros menesteres, sabe usted que mi agenda no está tan asequible, bueno, da igual, al final lo hemos abierto aquí, hemos hecho deberes y demás.

Entonces pues concretando, sería, aunque luego espero tener el turno de cierre, sería el 1º.



Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza. Está usted en el turno de cierre.

Sr. Santos Sigüenza: ¡Ah!, estoy en el turno de cierre, si al final eran tres y luego el cierre.

Sr. Presidente: ¡No!, mire vamos a ver, yo le explico, no parece que lo entiendan ustedes, habitualmente interviene Izquierda Unida, después el Grupo PSOE, y después el Partido Popular, está usted en el turno de cierre.

Sr. Santos Sigüenza: ¡Vale!, pues vamos a cerrar. Retomando los puntos para que se sepa que lo que votamos, mantenemos el 1º, quitamos esa frase que a usted le chirria, que ninguna familia más será amenazada, mantendríamos para que se aclare la Srª. Secretaria, que si luego viene lo que viene, mantendríamos el 3º, mantendríamos el 4º, se quitaría el 5º, se quitaría el 7º.

Y como estoy ya en el turno de cierre, bueno, de nueve se han conseguido seis y medio. Eso llama negociar, y así se negocia, todos cediendo dejándose peros en la gatera, y al final sacando algo conjuntamente.

Yo quisiera terminal solamente con un par de datos, uno de ellos pues sería remitiendo a esos datos del Consejo General del Poder Judicial, claro las estadísticas según decía el Peris, aquel que escribía en el Papyrus y demás historias, pues decía “que según las estadísticas, estadísticas fallan”, pero si dividimos esos desahucios por días nos saldría una media de 186 al día, si fuesen por horas sería 7 a la hora. En el tiempo que estamos aquí, supuestamente ya llevaríamos cerca de 20 desahucios, haciendo uso de las estadísticas.

Por lo tanto acabo agradeciendo ese diálogo, al final el comentario de texto es positivo, si se lee, cosa que se ha demostrado, y cosa que también hemos intentado en la anterior Moción, que si no se lee, los mensajes orales son muy complicados, ya sabemos lo que paso en la casa Oval.

Entonces acabo solamente con dos frases, estas personas invirtieron en un hogar, no supieron calcular los efectos de la crisis, y resulta que ahora son desahuciados, “porque son responsables de sus errores”, y pagarán sus propias deudas.

Pero vamos a otro término, un ejemplo, los que invirtieron en autopistas, esas autopistas para futuras urbanizaciones, el ladrillo y demás, esas radiales de Madrid y todas las M que tenemos allí antes de llegar a la Castellana. Ellos tampoco supieron calcular los efectos de la crisis, pero, ¿cuál es la diferencia?, que son rescatados porque ellos nos responsables de sus errores, y al final lo pagamos todos, las deudas, esa es la gran paradoja de este mundo, por lo tanto todo es política.

Como ya es el cierre con esas modificaciones, agradecer el voto. Y nada más, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Bien, pues vamos a pasar a la votación. ¡Sí!, vamos a concretar, el punto 2º entonces sería revisión de los protocolos de actuación, ¡ah!, perdón, mantener, ¡sí!, ¡sí!, mantener los protocolos de actuación de los Servicios Sociales Municipales, para que..., ya está, hasta ahí, ¡no!, ¿bien?, correcto.

Concluido del turno de intervenciones, habiéndose debatido conjuntamente la moción y la enmienda al haber sido formuladas ambas por el mismo Grupo, IU-Verdes, se procede a la votación de la propuesta contenida en la moción, enmendada por el Grupo proponente de la misma, y con las modificaciones propuestas durante el debate por el Concejal del Grupo Popular, D. Juan Calabuig Martínez, que han sido aceptadas por el



Grupo de IU-Verdes, consistentes en la retirada de los puntos 5 y 7 de la moción y la rectificación del punto 2 mediante la eliminación del siguiente texto: “...*para que, entre otros, ninguna familia más se vea amenazada con perder la custodia de sus hijos a causa de un desahucio, colaborando con la petición al juez de la suspensión del desahucio cuando éste lo sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual*”, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Jumilla se declare públicamente Municipio Contra los Desahucios instados por las entidades bancarias, entidades financieras e incluso por prestamistas particulares en procesos judiciales de ejecución hipotecaria contra viviendas habituales, por impago del préstamo hipotecario si se ha concedido para ese fin.

SEGUNDO.- Mantener los protocolos de actuación de los servicios sociales municipales.

TERCERO.- En los casos en que no se pueda impedir el desahucio, garantizar, en la medida de lo posible, el inmediato realojo en una vivienda digna en régimen de alquiler social asequible, a poder ser en el mismo barrio, y siempre barajando otras alternativas de alojamiento, dentro de las posibilidades que en cada momento tenga la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento, si dispusiese viviendas de este tipo.

CUARTO.- Instar al Estado a hacer un censo con carácter urgente de los pisos vacíos en manos de las entidades financieras para luego poder estudiar medidas que fueren su puesta inmediata en alquiler social asequible, desde una recarga del IBI hasta la expropiación temporal de su uso, instando, para ello, al Gobierno a que reforme la Ley de Haciendas Locales, estudiando la posibilidad de expropiación temporal, para su aplicación a los desahucios a los que se ha hecho referencia en el punto primero, y por tanto, por circunstancias sobrevenidas.

QUINTO.- Colaboración de los servicios jurídicos del Ayuntamiento con las familias víctimas de un desahucio o ejecución hipotecaria en todos los casos que lo requieran.

SEXTO.- Instar al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para que en los supuestos de vivienda habitual e insolvencia sobrevenida de buena fe, se aplique la dación en pago regulada en el art. 140 de la Ley Hipotecaria, de tal forma que, a elección del deudor, se pueda cancelar, sin ejecución hipotecaria, la totalidad de la deuda pendiente con la entrega de la vivienda aunque ello no se haya pactado al constituirse la hipoteca.

SÉPTIMO.- Instar al Gobierno de España a adoptar la paralización de los desahucios tal y como se contemplaba en la ILP presentada hace unos meses; y a que, una parte de las viviendas del SAREB pasen a ser gestionadas por las administraciones públicas autonómicas para el alquiler de familias y personas en situación de pobreza y exclusión social por circunstancias sobrevenidas, como consecuencia de la crisis económica.

14º.- MOCIÓN IU VERDES SOBRE “CONDENA UNÁNIME CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN TODAS SUS EXPRESIONES”.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes el 12 de noviembre de 2013, registro de entrada núm. 20.100, que se transcribe a continuación:



“Nuestras primeras palabras han de ser para recordar a todas las mujeres víctimas de la violencia de género, y a sus familiares y amigos. Un año más se recuerda a las víctimas de todo el mundo, se reconocen avances y, un año más, ha de servir este día y todos los del año, para reivindicar todo lo que hace falta para seguir avanzando. En todo el mundo siguen cometiendo atrocidades que vulneran la libertad, la igualdad la integridad física y psicológica de las mujeres, por el mero hecho de serlo. En una parte del mundo hay legislaciones que amparan y consienten este maltrato: mujeres mutiladas, vendidas para el matrimonio, lapidadas, sin derechos. Allí y aquí somos muchos quienes trabajamos para lograr la igualdad real.

A nivel mundial las mujeres padecen desigualdades: tienen menos salarios, dobles y triples jornadas de trabajo, feminización de la pobreza, menos oportunidades, trabajos precarios, responsabilidad, casi exclusiva de los cuidados, menores tasas de actividad, menor poder y menor representación. Según datos de la Organización de Naciones Unidas, al menos un 15% de las mujeres han sido víctimas de violencia física o sexual a lo largo de sus vidas.

Hoy, desde el Ayuntamiento de Jumilla queremos, una vez más denunciar esta situación, y manifestar nuestro compromiso real para contribuir a erradicar la violencia de género.

Es una realidad, las mujeres siguen muriendo año tras año por esta causa, siguen sufriendo en su vida y en la de sus hijos e hijas agresiones físicas y psicológicas, siguen viviendo, demasiadas veces en silencio, una situación de violencia de la que es muy difícil escapar. Y afirmamos que el machismo mata. En este año, el grito debe ser mayor, porque la violencia de género está cayendo en el olvido. Es menos visible, y no porque haya menos maltrato, sino porque se están dejando de invertir recursos, que todavía resultaban escasos y que están dejando a muchas mujeres sin ayudas. Como decía Elie Wiesel, Premio Nobel de la paz, 1986:

“Ante las atrocidades hay que tomar partido, La posición neutral ayuda siempre al opresor, nunca a la víctima. El silencio estimula al verdugo, nunca al que sufre”

En los últimos dos años de gobierno del Partido Popular, España ya ha retrocedido 18 puestos en el índice de Igualdad de Género del Foro Económico Mundial. 18 que se traducen en un record de pasos atrás. Cada día las mujeres españolas tienen más dificultades para tener un empleo, para hacer compatible su vida laboral y familiar, para acceder a la educación, la sanidad, o la atención social, para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, para incorporarse a espacios de participación y toma de decisiones. El más sangrante de todos estos pasos atrás es el que afecta al derecho de las mujeres a vivir sin Violencia de Género. En el primer comunicado oficial de la Ministra responsable, Ana Mato, se trató como “violencia en el entorno familiar” el asesinato machista de una mujer a manos de su pareja. Acababa de empezar la marcha atrás. En este tiempo hemos asistido a una serie de recortes. Los primeros retrocesos empezaron con las campañas de sensibilización social, que se llegaron a calificar de propaganda. La prevención y la sensibilización son fundamentales para conseguir la complicidad de la sociedad y del entorno, como son imprescindibles para que las mujeres puedan reunir fuerzas suficientes y afrontar la denuncia de la violencia que sufren. La prevención es el inicio del camino para vivir sin violencia y, a partir de aquí, las Administraciones Públicas deben poner en marcha todos los recursos necesarios para proteger y apoyar a quienes la sufren. Desde el año 2011 el Presupuesto del Gobierno del Estado para la prevención integral de la violencia de género se ha visto reducido en un 27%, más de 8 millones de euros. En los presupuestos para el 2013, incluso el Gobierno ha recortado en un millón de euros los Programas de asistencia social para mujeres víctimas y menores expuestos a la violencia. El Observatorio de Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial ya ha hecho una seria advertencia: los recortes son responsables de que muchas mujeres retiren la denuncia, puesto se encuentran en una situación de desprotección tras presentarla. Por lo tanto, podemos afirmar que estos recortes en políticas de igualdad están poniendo en situación de riesgo a las mujeres y, con ellas, a sus hijas y a sus hijos.

Pensamos que la raíz más profunda de la violencia de género está en la desigualdad real que todavía hoy existe. Por ello pensamos que en el Día Internacional contra la violencia de género además de condenar la violencia machista hemos de comprometernos con las políticas de igualdad y denunciar aquellas situaciones que impliquen retrocesos, porque son muchas mujeres que están esperando que sigamos actuando. Un año más hacemos un llamamiento a las organizaciones y a los otros partidos políticos a defender, de forma conjunta, que no se reduzcan los presupuestos y recursos necesarios para poder seguir realizando campañas de prevención, sensibilización y apoyo a las mujeres, así como todas aquellas medidas que garanticen su seguridad, su libertad, su integridad física y psicológica, y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

garantice una red de recursos económicos, sociales y jurídicos que hagan posible que cada vez haya más mujeres que encuentren una salida al círculo de violencia al que están sometidas.

Además, creemos imprescindible que se desarrolle un plan específico de actuaciones para proteger a los y las menores frente a la violencia de género que sufren ellos/as junto a sus madres.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal de Izquierda Unida Verdes propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Instar al Gobierno del Estado y al gobierno de la Comunidad Autónoma a que no reduzcan los presupuestos, los programas, actuaciones ni servicios dirigidos a combatir la violencia de género y atender a las mujeres así como a sus hijas e hijos.

SEGUNDO: Este Ayuntamiento se compromete a centrar sus esfuerzos y recursos económicos, materiales y humanos para lograr la igualdad real, a no reducir presupuestos, servicios ni recursos para combatir la violencia de género.”

Visto el informe emitido por la Secretaria General de la Corporación, de fecha 2 de diciembre de 2013.

Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2013, se dictaminó favorablemente por cuatro votos a favor (PSOE e IU-Verdes) y cinco abstenciones (PP), la propuesta de acuerdo contenida en la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes sobre “Condena unánime contra la violencia de género en todas sus expresiones”.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Jiménez Sánchez. Bien, esta Moción se presentó el 12 de mes pasado, la idea era que llegase a la 25, porque coincidiría..., pero la hemos mantenido, pues porque desgraciadamente el tema de violencia de género no es un día, tiene que ser todos los días, todas las noches.

Si hubiera habido voluntad o hubiese, hubiera llegado, pero bueno estamos aquí en ello.

En ese Pleno se leyó una Declaración Institucional, con unos puntos, que prácticamente se resumen en los dos puntos de nuestra Moción, porque en esa Declaración Institucional se hablaba de la prevención de las desigualdades que originan la violencia de género, y la adecuada atención y protección de la víctimas.

Y decía que nos comprometíamos a seguir implementando políticas locales que vayan en ese doble sentido, eso coincide con nuestro punto 2º de la Moción, así como exigir al resto de las administraciones que lo sigan haciendo cada una de ellas en sus ámbitos competenciales.

Como también ha hecho su comentario de texto, verán como ese punto coincide con el 1º de nuestra Moción, por ello se justifica mantener nuestra Moción, puesto que la lucha contra esta lacra no se reduce a un solo día, son cosas que se hacen que está bien que se difundan, no se reduce solamente a un Plan de Igualdad, no se reduce en ese Plan de Igualdad, pues mantener una biblioteca color violeta, perdón, una leja color violeta en la biblioteca, que por cierto en este segundo Plan, en el que se ha visto hoy (año 2014), no



aparece, se ve que ya está la estantería violeta llena de libros para..., escrito por mujeres sobre el tema.

No se reduce a esos actos que están bien, pero hay que hacer más cosas, porque como hemos dicho debe hacerse, porque el número de víctimas sigue creciendo y creciendo.

Porque las mujeres siendo muriendo años tras año por esta violencia, siguen sufriendo en su vida y en las de sus hijos e hijas, agresiones físicas y psicológicas, siguen viviendo demasiadas veces en silencio una situación de violencia, de la que es muy difícil de escapar, y todo ello agravado porque se están dejando de invertir recursos, que ya de por sí estaban escasos, y se están dejando a muchas mujeres sin ayuda, y esto no es una afirmación gratuita, lo dice el índice de igualdad de género del foro económico mundial, se contempla en nuestra exposición de motivos y dice, nosotros decimos que dice, no nos lo inventamos: Que en los últimos dos años del Gobierno del Partido Popular, España ya ha retrocedido 18 puestos en el índice de igualdad de género. Y lo dice, insisto, del foro económico mundial. 18 puestos que se traducen en un record de pasos atrás, cada día las mujeres españolas tienen más dificultades para acceder a la educación, la sanidad o la atención social para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, para incorporarse a ese espacio de participación y toma de decisiones.

La violencia en el entorno familiar, el asesinato machista de una mujer a manos de su pareja pues sigue, y acababa de empezar la marcha atrás hemos, pero ya hemos visto en estos tiempos que estamos viviendo, una serie de recortes, y los primeros retrocesos empezaron con las campañas de sensibilización social, que se llegaron a calificar de propaganda, y son otra realidad, y no lo decimos nosotros, lo dicen los Presupuestos Generales del Estado, y dice: Que desde el año 2011 ese Presupuesto General del Estado para la prevención integral de la violencia de género, se ha visto reducido en un tercio prácticamente, un 27 % menos, eso equivale a más de 8.000.000 €, en pesetas serán trecientos.

Eso en los Presupuestado de 2013, incluso el gobierno, pues ha recortado en un 1.000.000 € los programas de Asistencia Social para mujeres víctimas y menores, expuestos a la violencia.

Y eso decimos que son datos del observatorio de la violencia de género, también del Consejo General del Poder Judicial que dice, es una advertencia que hace, de consejo: Que los recortes son responsables de que muchas mujeres retiren la denuncia, puesto se encuentran en una situación de desprotección trasparentable.

Por tanto basándonos en esos datos podemos decir que estos recortes en política de igualdad, están poniendo en situación de riesgo a las mujeres, con ellas a sus hijos e hijas.

Hay una raíz más profunda en la violencia de género, y en está en la desigualdad real que todavía tenemos, está bien que se hiciese ese día 25 de noviembre, que nos comprometamos con políticas de igualdad, denunciar aquellas situaciones y defender de forma conjunta, también estaría bonito que no se reduzcan los presupuestos, y recursos necesarios, para poder seguir realizando campañas de prevención, sensibilización y apoyo a las mujeres. Y todas aquellas medidas que garanticen su seguridad, su libertad, su integridad física y psicológica, y garantizar una red de recursos económicos sociales y jurídicos, que hagan posible que cada vez haya más mujeres que encuentren una salida al círculo de violencia al que están sometidas.

Y esta es la realidad, nosotros somos sus portavoces, no mate al mensajero, el mensaje es ese, como decía el Nano que acaba de cumplir setenta tacos, pues nunca es triste la verdad, lo que pasa que no tiene remedio. Vamos a intentar poner remedio de



alguna manera, no vamos a seguir haciendo esos recortes, porque entonces solucionaríamos muchas de las cuestiones de la violencia de género, porque se contemplan en ese..., en ese ideario por así decirlo.

Y luego también podemos hacer más cosas, hoy entra en vigor la LOMCE, aunque efectivamente será su aplicación para el curso que viene, 1º, 3º y 5º de primaria, pero que esa..., en esa Ley específica de la educación, pues resulta, esa Ley aprobada como la mayoría, con su potente rodillo, pues que ustedes deban recordar que tiene la razón de la fuerza, pero no la fuerza la razón.

Ahí está el sistema electoral totalmente injusto, y ese se siguen manteniendo, pero es que resulta que esa Ley que precisamente hoy entra en vigor, con su refuerzo de centros segregados por sexos, la desaparición del carácter obligatorio para todo el alumnado de la asignatura de educación para la ciudadanía, y la pérdida de peso de la educación en valores va a perjudicar enormemente el avance de la igualdad entre mujeres y hombres, que es un elemento fundamental en la lucha contra la violencia de género.

No quiero extenderme más puesto que hay más puntos, por lo tanto, agradezco su flexibilidad anterior, y de momento nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Srª. Fernández Medina, tienen usted la palabra.

Srª. Fernández Medina: Muchas gracias, Sr. Presidente. Por parte del Grupo Municipal Socialista, ya dijimos en Comisión, que nuestro voto iba a ser afirmativo, votaríamos a favor de esta Moción, en su momento en aquella Comisión ya dijimos que respetaríamos la opción que eligiera Izquierda Unida, respecto a presentar la Moción o no. Viendo lo visto, pues vemos sensata y coherente la opción que ha tomado el Grupo proponente, el Grupo de Izquierda Unida, con mantener la Moción y tratarla en este Pleno, porque como bien han dicho ellos, aunque en su momento pretendían tratarla en fecha, pero nunca es tarde porque a lo largo de un año se puede trabajar para intentar que no haya, pues eso, ninguna violencia de género, ningún caso del mismo.

Por lo tanto nuestro voto va a ser afirmativo, nosotros compartimos al 100 % la exposición de motivos, son datos reales, son datos contrastados, datos que se han publicado en organismos oficiales, y por supuesto los dos puntos que se llevan para dictamen, pues como consideramos que todos los partidos políticos deben de trabajar, y colaborar en todo lo posible en esta línea.

Por lo tanto los dos puntos son sensatos, y son coherentes tanto a nivel municipal, regional y local, se pueda conseguir, pues eso, no se reduzca como bien dicen los puntos, ni presupuesto en competir, en luchar, e intentar que esto se quede en el olvido a lo largo de los años.

Pero que por lo tanto nosotros no nos podemos poner en contra, ni dejar pues eso, que se quede nada en el olvido, sino nada más Izquierda Unida ha pretendido, así lo consideramos nosotros, dar datos reales y oficiales, gusten más a unos o gusten menos, lamentablemente la realidad en la que es y por supuesto, si se invierte más en los presupuestos y se colabora más para todo esto, mucho mejor, sobre todo por parte de la víctimas. Por lo tanto nuestro voto afirmativo y no hay nada más que añadir al tema. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Srª. Fernández Medina. Yo antes de dar la palabra a la Portavoz del Grupo Popular, puesto que además compete a este Presidente elaborar el orden del día de los Plenos oída la Junta Portavoces, decir que esta Moción se ve en este



Pleno porque cuando se presentó no se pudo llevar a la Comisión informativa al respecto, si se hubiera presentado con anterioridad se habría visto en el Pleno, es decir que el que se vea ahora en este Pleno de diciembre, es porque los Portavoces, porque el Grupo proponente la presentó para que se viera en el Pleno diciembre, no el Pleno de noviembre, que quede bien claro.

Sr^a. Abellán Martínez, tiene usted la palabra.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente: Lamentablemente en una Moción este tipo el Sr. Santos Sigüenza, se atreve, o volver hacer comentarios sesgados, bastantes sesgados del tema y de la problemática que trabajábamos.

Y digo lamentablemente porque esta Moción como bien ha dicho el Alcalde, se presentó el 12 de noviembre, pasada ya la Comisión informativa en la que se tratan estos temas, y evidentemente no llegó a tiempo porque ustedes conocen las normas, como todos las conocemos, y una vez que se han celebrado las comisiones, si no está informada la Moción pues evidentemente no puede entrar, y por lo tanto entra al Pleno de diciembre, pero no está mal porque como yo siempre he dicho, de estos temas por desgracia hay que hablar y sensibilizar a lo largo de todo daño, y no solamente en el día, en el mes de noviembre que como saben se conmemora el Día Internacional de lucha contra la Violencia hacia la mujer.

Pero he de lamentar que utilice los términos que ha utilizado, porque hace poco tiempo cuando hablamos del Plan Municipal de Igualdad, es decir, de cuáles son las medidas que el Ayuntamiento de Jumilla acomete, pone en marcha, con qué presupuesto, y de qué manera, usted se ha limitado a hacer un comentario de texto vacío, y ahora viene a hablarme del catecismo comunista de la igualdad oportunidades, ¡pues mire!, no me vale, a mí me habría valido que antes en el punto anterior, o en la Comisión en la que se trató el Plan Municipal de Igualdad, usted me hubiese dicho que propuestas de mejora tiene que hacerle a ese Plan Municipal de Igualdad, y no solamente quedarse con las asistencias que usted hace a las actividades que la Concejalía organiza.

Por tanto si usted crítica, y es que hace gracia, porque reducir el Plan Municipal de Igualdad que acabamos de aprobar por unanimidad, se lo recuerdo, hace escasos minutos, reducir ese Plan a esa consideración que usted dice la biblioteca violeta, pues mire si usted tiene mejores aportaciones que hacer, hágalas, no solamente criticar a Rajoy, y criticar al Partido Popular, porque eso Sr. Santos Sigüenza, no mejora en nada ni este tema ni otros tantos a los que usted solamente se reduce a hacer esas propuestas.

Por tanto, tal y como le dijimos en la Comisión informativa de Hacienda, absolutamente de acuerdo con las propuestas de acuerdo que hacen en su Moción, si bien, no podemos estar de acuerdo con las matizaciones que se incluyen en el exponendo de la misma, porque entendemos que son más que sesgadas, y que responden única exclusivamente a una visión comunista del problema. Y evidentemente como toda visión comunista critica duramente al Partido Popular, ¿por qué?, porque es Partido Popular, ni por otro motivo ninguno.

Y tal y como le dijimos en la Comisión vuelvo a repetir, si la Moción que ustedes presentan, se mantienen en su página 3 textualmente, nuestro voto va a ser favorable, porque nunca Sr. Santos Sigüenza, nunca, hemos estado en contra de exigir a todas y cada una las administraciones esfuerzos y ampliación de esfuerzos en este tema.

Y con respeto al punto 2, que Ayuntamiento se compromete a centrar sus esfuerzos y recursos, y no reducir ningún recurso para combatir la violencia de género, ¡mire!, Presupuesto Municipal aprobado definitivamente también hace escasos minutos, ampliación de los recursos disponibles para prevención de violencia de género, sin sus



aportaciones, su única aportación es criticar al Partido Popular en esta materia, como en tantas otras. Pues evidentemente lamento que tenga usted que dedicar y que usar este tema para venir a hacer esas apreciaciones reduccionista, más que reduccionistas, de un Plan Municipal de Igualdad, que no es de esta Concejala, que soy del Partido Popular, ¡sí! Sr. Santos Sigüenza, lo confieso, pero antes que nada soy Concejala del Ayuntamiento de Jumilla.

Y por tanto como delegación expresa en igualdad de oportunidades, intento que todo lo que se haga en ese sentido, sea lo mejor posible para garantizar, o para contribuir a esa erradicación de las desigualdades entre hombres y mujeres, y a eso, a eso le animo a que se una, y no solamente a la crítica meramente política.

Por tanto vuelvo a decirle que si mantiene la Moción tal y como está, no podremos votarla favorablemente porque tiene argumentaciones ideológicas puras, que no podemos estar de acuerdo, si bien, si usted mantiene la Moción en su página nº 3, votaremos favorablemente a la misma. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente Jiménez Sánchez. Espérese que me reponga de su lamentable, y del catecismo, porque he perdido alguna epístola por ahí, algún no se que a los corintios, o algo de eso, porque ahora mismo me ha dejado un poco anonadado.

Dice usted que no es..., mi comentario de texto en el Plan de Igualdad, si es que me ha tenido que llamar la atención el Sr. Presidente, porque es que he agotado el tiempo y se me han quedado en el tintero muchas cosas, podemos estar todavía debatiendo ese punto pero los tiempos son lo que son, y el dios crono pues tiene esas cosas, que vamos hacer si no podemos tener más tiempo, estas son las circunstancias, estas son las reglas del juego.

Nos habla del catecismo comunista, pues ya que todos fuéramos como el primer comunista Jesucristo, porque vendría aquí y más de uno y más de dos saldría a mandoble..., aquí en estos foros políticos, porque yo creo que fue el primer comunista y el único, a partir de ahí empezaron los recortes y aquí estamos. Porque comunista fíjese que poco es acogerse a la Declaración Universal de Derechos Humanos, ¿eso es mucho pedir?, ¿es que ahora es mucho pedir?, esa Declaración Universal de Derechos Humanos, decir que tengamos vivienda digna, ¿eso es ser comunista!, entonces eso es lo que hay, ríanse..., al final como decía aquel en el camino nos veremos, ustedes ríanse..., si esto es muy largo.

Si llama catecismo comunista a los datos que hacen en el Consejo General del Poder Judicial, precisamente no creo que haya allí mucha gente con esas características, mire usted dice comunista, perfecto, me alegro, porque muchos que pelearon, que murieron, consiguieron que estemos aquí, ¡comunista!, en su afición más noble para el bien común, ¿eso es ser comunista!, pedir siempre más, no contentarse, pelear, hay quien dice perroflautas en toda su excepción, también lo acepto, muy bien, comunistas perroflautas, a mucha honra.

Lo que no puedo hacer es ser con una ideología de derechas y ser trabajador, eso es lo más..., que existe, y ahí se queda esa reflexión, ¡comunista!, muy bien, de acuerdo.

¡Mire usted!, está hablando de que son datos, es que no lo digo yo, es que hay unos datos contundentes, y te dice que la política de recortes del Ejecutivo actual fomenta la desigualdad, caldo de cultivo de la violencia, pero nada más reducen los medios y las dotaciones que servirían de ayuda para salir de la misma, a las mujeres y los menores que ya la padecen.



Y te dice, que eso no lo digo yo, yo digo que dice, como dice el poeta, dice uno de mi clase que dice conocer a uno que dijo que un día, mira que hasta fue feliz, pues yo digo que alguien dice este Consejo General del Poder Judicial, del foro económico social, que la partida destinada a la prevención y erradicación de la violencia de género, se ha reducido un 22,5 %, respecto al 2008, y ante eso, ¿qué hacemos?, maquillamos los datos, le hacemos photoshop como al Sr. Monarca, que le salido en la portada del Hola, que parece ahora mismo..., maquillamos los datos, ¿le metemos photoshop también a estos datos?, ¿hacemos eso?, pues hombre, yo creo que no es ser serio.

También hay unos datos muy contundentes que te dicen que el 60 % de las mujeres víctimas de la violencia de género, no tienen empleo, pero es consecuencia del paro, ¿también lo maquillamos?, ¿eso en que versículo está, en que carta, o en que epístola?, ¿en qué?, ¿los romanos, los corintios?, ¿a los tesalonicenses?, es muy largo ese nombre, ¿en qué?, yo con todo respeto, lo hago con todo respeto, ¡sí!, con todo respeto. Yo soy un agnóstico educado, gracias a Dios, fíjese usted, es una frase del Groucho Marx, no es mía, que lo dice él, pero yo digo que él la dice, soy un agnóstico educado.

Y luego es que nos vamos al Presupuesto Regional, y es más de lo mismo, es que se ha reducido 8,79 % los gastos relativos a las prestaciones económicas para los ciudadanos, eso no son recortes, y es que nos dice que se ha reducido las cantidades dirigidas a programas de prevención de sanidad, de cáncer de colon y de mama. Se dice que se ha reducido pues el tema de la actividad presupuestaria basándose en el, pues han hecho más reducciones, en igualdad se ha reducido, eso no le gusta oírlo, ¡pues mire!, que le vamos hacer.

Esas son nuestras bases, esos son también nuestros principios, ¡si no les gustan!, tenemos otros, también es de Groucho Marx, fíjate, hoy estoy por los hermanos Marx, será por lo de comunista marxismo, pero bueno.

Bien, nuestra Moción tiene una contradicción, porque si estás de acuerdo, yo creo que en la Moción lo que se vota son los acuerdos, y los acuerdos son el primero y el segundo, que ahí están, ¡bien claros!, y usted dijo que estaba de acuerdo en la página 3, lo demás es exposición de motivos, y tiene sus motivos, y al final llegan esos acuerdos. Que usted dice que lo quitamos todo, ahí estas la palabras que se quedarán en actas, mantenemos nuestra Moción, porque al final se reduce en punto 1º y punto 2º. Ahora si usted dice que nada más, claro en la línea de los recortes, de tres páginas, la tres, ¡no!

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza, vaya concluyendo.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, acabo Sr. Presidente. Nuestra Moción tiene 3 páginas, no nos va a recortar nuestra Moción, mantenemos la página 1, 2 y 3, ¡porque es un todo!, los acuerdo están en la página tres, y ustedes decidan. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Yo permítanme, Sr^a. Fernández Medina y Sr^a. Abellán Martínez, que vuelva a intervenir, puesto que el Sr. Santos Sigüenza dice que el Presidente, o ha dado a entender, que no ha podido extenderse más porque había agotado el tiempo, ¡y tanto!, pues mire usted voy anotando los tiempos aunque los tiro. Usted en ese punto, en el punto 8, donde eran seis minutos, ha estado ocho minutos y quince segundos, y donde eran tres minutos, ha estado cuatro minutos y pico.

No deje usted entrever aquí que esta Presidencia no es tremendamente permisivo con usted, ahora mismo en el punto, que es su segundo turno de intervenciones, que son tres minutos, han sido seis minutos y medio, ¡en fin!, permítame usted, y no deje usted en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

aire que el Presidente le ha cortado, porque no le corta, lo corto cuando no tengo más remedio, porque usted se explaya en los puntos y puntos.

Sr^a. Fernández Medina, tiene usted la palabra.

Sr^a. Fernández Medina: Muchas gracias, Sr. Presidente. Pues en la línea del primer turno, decir que si Izquierda Unida mantiene la exposición de motivos y deja tal cual la Moción, pues por supuesto que nosotros compartimos lo que acaban de decir ellos, hay datos en la exposición de motivos que dicen que el Presupuesto del Gobierno del Estado, se reduce 8.000.000 €, guste o no guste al Partido Popular, es una realidad, ahí están los datos.

Izquierda Unida en su exposición de motivos, pues habla del observatorio de violencia de género del Consejo General del Poder Judicial, el cual dice, que hace una advertencia: Que los recortes son responsables de que las mujeres retiren su denuncia. Es un organismo oficial, si ellos lo dicen, tendrán sus datos para que sea verdad, por lo tanto no están diciendo, guste o no, no están diciendo ningún disparate Izquierda Unida en su exposición de motivos.

Nosotros no tenemos más que nos vamos al titular de la Moción, para que todos entendamos, el cual dice: Condena unánime contra la violencia de género en todas sus expresiones. Pues bien con eso nos quedamos, por parte del Partido Popular no se qué opinará, pero por parte del Grupo Municipal Socialista tenemos muy claro que aquí va nuestro voto afirmativo a esta Moción, porque nuestro grano de arena en estas pequeñas cosas, para eso debemos estar los partidos políticos y en su defecto también los políticos, que beneficien más o menos lo que aquí en este pueblo podamos hacer o decir, pues si va por unánime esta Moción la cual no hace daño a nadie, al contrario puede que beneficie, pues no hacemos mal el que doblemos un poquito nuestro brazo y votemos a favor una Moción que tiene dos puntos muy claros, y que se va en el tema económico, y en poner los órganos tanto locales, regionales y nacionales, todo de su parte para erradicar esto. Por lo tanto nuestro voto va a ser afirmativo, y no hay nada más que decir. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr^a. Fernández Medina. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Doblando todos los brazos que dispone esta Concejala, hágale ese requerimiento al Concejal de Izquierda Unida, que hace unos minutos llamaba potente rodillo la razón de la fuerza, a los votos que ciudadanos y ciudadanas del municipio daban a este Grupo Municipal del Partido Popular. Poco respeto Sr. Santos Sigüenza, a esos ciudadanos y ciudadanas que decidieron dar el voto a quien a quien le dieron el voto, si eso usted lo cataloga como potente rodillo, como la razón de la fuerza, ¡no!, los votos que nos dieron los ciudadanos y ciudadanas del municipio de Jumilla. Y por tanto lo que estamos haciendo es precisamente asumir esa tarea que nos ha encomendaron, y ni rodillo, ni fuerza.

Usted mismo ha tenido ahora mismo la oportunidad de presumir, de no ser usted rodillo, y con su catecismo comunista lo mantiene, porque queda muy bien decir que Izquierda Unida defiende la igualdad de oportunidades, si bien cuando tiene que decir en qué cosas se pueden mejorar a nivel local, que es a donde a usted le compete ahora mismo decirlas, no hace ninguna propuesta, eso sí, y le daré la medalla, va a alguno de los actos que organiza la Concejalía de Igualdad.

¡Mire!, no podemos votar favorablemente una Moción que deja caer, que dice cosas que para mí Alicia Abellán Martínez, no le hablo como una afiliada al Partido Popular Sr.



Santos Sigüenza, intente olvidar un momento esa etiqueta política, para mí como una persona, me rechina, me molesta que lleguen a poner en su boca que los recortes están poniendo en situación de riesgo a mujeres, o cosas peores, que las personas de su bando han llegado a decir públicamente. Eso tiene un nombre Sr. Santos Sigüenza, y no se lo voy a decir por respeto a la ciudadanía y a las personas que no ven, o que no oyen.

Por eso no podemos asumir una Moción como esta, en la que en su exponiendo, no solamente se limita usted a decir, como dice datos oficiales, ¡no!, es que hace conclusiones que en absoluto puedo estar de acuerdo, pero no como miembro del Partido Popular, sino como persona de a pie sin ninguna etiqueta política Sr. Santos Sigüenza.

Porque yo a diferencia de lo que estoy viendo en usted, en este tema nunca he visto colores políticos, y he sido la primera en exigirle al Partido Popular en el Gobierno, más recursos, más servicios para la prevención de violencia de género, para la erradicación de esta lamentable lacra.

¡Y oiga!, de momento siempre podemos mejorar, siempre podríamos obtener más, pero estamos consiguiendo servicios como por ejemplo el Punto de Atención Especializada, que es un punto que financia y que ha dado la Consejería de Presidencia, la Comunidad Autónoma gobernada por el Partido Popular, que le vuelvo a decir que no ha hecho ningún recorte en materia de violencia de género, para el Presupuesto 2014. Ha mantenido y mantiene la red regional de Centro de Atención a víctimas de violencia de género.

Y a nivel local evidentemente el compromiso, el punto segundo es que no podemos estar más de acuerdo, pero si es que cuando tenemos la posibilidad de ponerlo en marcha, si es que lo hemos puesto en marcha, si es que acabamos de aprobar el Plan Municipal de Igualdad, y acabamos de aprobar el Presupuesto Municipal con mayores recursos y mayores servicios para este tema.

Por tanto Sr. Santos Sigüenza le pido que haga un esfuerzo personal, con cariño también se lo pido, que se olvide un poco de ese catecismo comunista que parece no poder olvidar ni siquiera en temas tan importantes como este, por tanto le pido mayor compromiso, mayores iniciativas en este tema, y no solamente, exigirle al Partido Popular o decir que el Partido Popular es muy malo, porque es del Partido Popular Sr. Santos Sigüenza, porque al final la conclusión que queda es esa, que usted solamente sabe criticar al Gobierno porque es de un signo político contrario al suyo. Y lamentablemente en estos temas también parece ser esa la única argumentación que subyace en su más que floja defensa de este tema.

Por tanto vuelvo a decirle que la voluntad de que el esfuerzo sea compartido conjunto, exijámosle, estoy de acuerdo con usted en exigirle a Rajoy, en exigirle a Valcárcel, en exigirle a Enrique Jiménez que amplíen y no recorten recursos, que no reduzcan recursos en materia de prevención de de violencia de género Sr. Santos Sigüenza.

Pero no puedo estar de acuerdo en afirmar cuestiones como las que afirma, porque me parecen verdaderamente graves, por no decir otros calificativos.

Por lo tanto sigue siendo ese nuestro ofrecimiento, si mantiene usted la Moción en su página 3, el voto será favorable de este Grupo Municipal. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Santos Sigüenza, tiene usted la palabra.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Jiménez Sánchez. Ustedes no se qué catecismo tienen, yo digo que será en diferido como su Secretaria General, o será manipulativo, porque yo no he dicho que el rodillo sean los ciudadanos, ni he faltado al respeto, el rodillo



son ustedes que se apropian de esos votos, de un programa electoral que están incumpliendo desde la primera a la última página, como hubieran dicho solamente lo que iban hacer, ¡veríamos a ver!

Y he dicho que están jugando con unas reglas de juego que son las que hay, pero que ya habrá que cambiarlas, ¡ya está bien!, del año 78, ya está mayorcica, ya está graná, ya tiene peanas la Constitución, y habrá que cambiarla. Y se juegan con unas reglas de juego donde nuestra portería es mucho más grande, nos cuelan más goles, porque si con esa Ley Electoral fuese como es, pues el Sr. Jiménez Sánchez no estaría sentado ahí, ni el Sr. Rajoy, pero como no es así, que hay esa Ley que se formó en el 78, con aquella sopa de letras de partido, y se sigue manteniendo porque les interesa a ambos dos PSOE y PP, y no les interesa modificarla. Porque es buen saber que esa Ley Electoral tiene truco, porque los votos de nuestro Diputado José Antonio Pujante, le cuesta tres veces más que lo de otros de su partido, llámese como se llame.

Yo he dicho que las reglas del juego son las que son, y hay que aceptarlas, y si yo tengo 6 minutos y me excedo 2, pues también tenía ahora 10 y he hecho 8, pues tanto monta, monta tanto. De alguna manera al final son los minutos que tenemos, y no me quejo, pero es que no puedo decir más con lo que tengo, eso es lo que hay, entonces la reglas del juego son las que son, y el catecismo es que se basa, en los hechos que dice un organismo, un organismo, se supone que totalmente apolítico, te está hablando del índice de igualdad del género de Foro Económico Mundial, casi nada, la Champions, usted está hablando también del foro de violencia de género, no son datos nuestros, lo que pasa que esos datos están ahí, claro que no se saca ninguna pancarta a manifestarlo.

Y usted permítame que dude de su voluntad de pedir al Gobierno Regional, porque en primera persona no le hemos visto demandarle alegaciones, y si hubiera tenido esa voluntad pues nos hubiera aceptado por ejemplo pues nada más y nada menos, nuestra Enmienda nº 12, de las 27 que presentamos, donde pedíamos que se pusieran 3.000 €, fíjese que poca cosa, pues para el tema de subvenciones al colectivo de la mujer, y ese rodillo de ustedes, pues dijo que ¡no!, y son las reglas del juego, que vamos hacer, si eso son realidades.

Claro que aportamos, sí venimos aportando, pero si ustedes no aceptan nada, si todo lo que viene es malismo, malismo, como dice Emiliano en su diccionario de calle, claro que aportamos, lo que pasa que a veces dice y para que, para nada, pues bueno, forzamos este foro y lanzamos este ideario comunista.

Y usted ha sido la primera que recortó, y ahora porque ha cogido a la Técnico de Igualdad y la ha subido, pero también le recortó anteriormente, y ha suprimido, y ha hecho bailes de números en sus presupuestos, y no me diga que no es político, porque al final los técnicos están bajo su mandato, y si no que pasa, ¿que van por libres?, son versos sueltos los funcionarios, tendrán que seguir directrices de ustedes, si no, pues vaya concejales con competencia, si dejan barra libre a los funcionarios, y no van a decir el tema de los funcionarios, yo no estoy ahí para supervisarlos, y son ustedes los que se encargan de dar la vuelta, y es más, es que ni conozco personalmente a la gran mayoría, es que no puedo conocerlos, es que yo no vivo aquí, es que no hecho jornada completa, como algunos de ustedes que ahí están, entonces yo me dirijo a la labor política de ustedes que son los que marcan las directrices, ¡funcionario!, modifícame esto, haz esto, haz esto y haz esto, y luego están los técnicos claro que sí, pero con ordenes tuyas, porque si no de que vale entonces...

Aunque ahora con lo que se ha publicado también hoy en BOE, que se los recomiendo, con muchas competencias, en un plazo de X años, pues nos van a sobrar concejales, o competencias, o veremos lo que va a pasar. ¡Sí!, la Ley de Bases de Régimen



Local, hoy ha entrado en vigor, hoy ha salido en el BOE, hoy ha sido, hoy ha salido en el BOE, mañana entrará en vigor, hoy es un día de efemérides, hoy ha salido en el BOE, entrará mañana, pues ya queda media hora, dentro de media hora entrará en vigor, ¿estamos de acuerdo en eso?, ¡eh!, ya hemos coincidido en algo.

Bueno, pues yo no sé qué miedo se tiene a escuchar la verdad, y esa es la verdad, la verdad, no nuestra verdad, la verdad, ¡no!, ¡no!, mía, ¡no!, yo no he elaborado estos datos, yo le he dado a una cosa que se llama buscador, y me sale, ¡anda!, mira que pone aquí, bueno, pues voy a imprimirlo, ¡anda!, vaya faena, no cree, y entonces pues lo lanzo, ahora si usted no le da a ese buscador, y le da otro buscador pues que quiere que haga.

En fin, usted sabe de sobra que las mociones son los acuerdos, y ahí están los acuerdos, y ustedes decidan si los aprueban o no, porque la Moción, y acabo, es condena unánime contra la violencia de género en todas sus expresiones, y dos puntos concretos 1º y 2º, 2º y 1º.

Y eso es la Moción que presenta este Grupo, y agradecemos su voto afirmativo al Grupo Socialista, y hasta aquí puedo leer, fin de la cita. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza, por su intervención. Vamos a pasar a la votación.

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta contenida en la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes, resultando que el Pleno, por ocho votos a favor (dos de IU-Verdes y seis del PSOE) y doce abstenciones (PP), de los veinte miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno del Estado y al Gobierno de la Comunidad Autónoma, a que no reduzcan los presupuestos, los programas, actuaciones ni servicios dirigidos a combatir la violencia de género y atender a las mujeres así como a sus hijas e hijos.

SEGUNDO.- Este Ayuntamiento se compromete a centrar sus esfuerzos y recursos económicos, materiales y humanos para lograr la igualdad real, a no reducir presupuestos, servicios ni recursos para combatir la violencia de género.

15º.- ASUNTOS URGENTES.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo municipal desea someter al Pleno, por razones de urgencia, algún otro asunto no comprendido en el orden del día, de conformidad con lo previsto en los artículos 83 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y del Reglamento Orgánico Municipal.

Acto seguido, el portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, toma la palabra para decir que hay dos mociones presentadas por su Grupo el 3 de diciembre de 2013 que, aun no habiendo sido dictaminadas todavía por las Comisiones Informativas correspondientes, solicita su tratamiento en este Pleno, dándose lectura a las mismas por la Sra. Secretaria:

1) Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE el 3 de diciembre de 2013, registro de entrada núm. 21.412, sobre “Implantación curso 2014-2015 Ciclo



Formativo Grado Medio de COCINA Y GASTRONOMÍA. (Hostelería y Turismo):

“La Formación Profesional es un conjunto de acciones formativas que capacitan al estudiante para el desempeño cualificado de determinadas profesiones, también lo preparan para su acceso al mundo del empleo, para su participación en la vida social y económica, en definitiva, para su desarrollo personal y laboral.

En la época que estamos, donde cada vez más se necesitan personas cualificadas y preparadas para el acceso al mundo laboral, donde la exigencia para trabajar es mayor, donde la crisis está dejando de lado a muchos jóvenes que hace años abandonaron los estudios por un trabajo “seguro”, y que hoy vuelven al sistema educativo para adquirir nuevos conocimientos que les permitan acceder a nuevos puestos de trabajo, es por lo que las administraciones públicas debemos velar por ofrecer alternativas y nuevas titulaciones para formar a la generación actual y darle salidas.

La formación es una inversión segura que da valor añadido a la sociedad, ya que permite el desarrollo profesional de sus trabajadores. El mundo empresarial debe tomar conciencia de que el sistema educativo es capaz de formar profesionales válidos para la mayoría de sus sectores productivos.

Hoy en día, es muy importante y trascendente, adquirir y desarrollar las competencias profesionales más demandadas laboralmente para así estar preparado y entrar en el mercado de trabajo con mayores garantías y perspectivas de futuro.

Jumilla, cuenta con tres Denominaciones de Origen, del Vino, de la Pera Ercolini, del Queso al Vino, además de contar con varios productos de reconocido prestigio y consideración como el cabrito lechal, las cerezas, el aceite, la almendra, dulces, productos de repostería, etc...

Asimismo, disfrutamos de la calidad de nuestra Ruta del Vino de Jumilla, como promoción de nuestros vinos y nuestra gastronomía, preparando tanto rutas y jornadas gastronómicas como eventos de atracción turística en la que participan numerosos restaurantes y bodegas de la localidad.

Por ello, desde el grupo socialista, consideramos la necesidad de ampliar la oferta formativa en ciclos formativos de formación profesional, procurando puntos de encuentro entre el tejido productivo y el futuro económico, con las ofertas del sistema educativo.

PARTE RESOLUTIVA

Y para ello, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Solicitar de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, la implantación para el curso 2014-2015, del Ciclo Formativo de Grado Medio de COCINA Y GASTRONOMÍA dentro de la Familia de HOSTELERÍA Y TURISMO en el I.E.S. INFANTA ELENA de Jumilla, para dar cobertura a toda la zona del altiplano y alrededores, teniendo en cuenta que las infraestructuras necesarias para su docencia existen o bien en el centro, o bien en edificio anexo al mismo.

2º Trasladar este acuerdo a la citada Consejería, y a los distintos grupos parlamentarios de la Asamblea Regional.

3º Trasladar este acuerdo para su conocimiento y adhesión a los colectivos, asociaciones y organizaciones mencionados en la parte expositiva de la propuesta.”

2) Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE el 3 de diciembre de 2013, registro de entrada núm. 21.414, sobre “Reconocimiento a la labor de D. Mariano Gómez Fernández, Ex-Alcalde Pedáneo de La Raja.”:



“De todos es sabido, el gran trabajo que vienen realizando los Alcaldes Pedáneos en sus distintas Pedanías. Trabajo que no siempre es valorado por los políticos de turno, pero que los vecinos de estas pedanías tienen muy en cuenta. Por ello, cuando hay, o ha habido Alcaldes Pedáneos que dejan y dejaron gran parte de su vida en beneficio de sus vecinos, los políticos debemos de promover y premiar esa labor realizada.

No hace mucho tiempo en este mismo año, los vecinos de la Pedanía de la Alquería, a través de su Asociación de Vecinos, solicitaron a este Ayuntamiento que se le diera nombre a una plaza de la citada Pedanía, del que fue Alcalde Pedáneo D. Pedro Cutillas, por su gran labor realizada durante su mandato. Petición que fue aceptada por unanimidad de todos los Concejales y que días después se le hizo un merecido homenaje tanto por sus vecinos como por parte del Ayuntamiento.

A día de hoy, este Grupo Municipal ha sido sensible y ha recogido numerosas peticiones verbales de muchos vecinos de la Pedanía Jumillana de la Raja, y de zonas de las pedanías sur de nuestro término municipal, que al celebrarse el primer aniversario del fallecimiento del que fuera muchos años Alcalde Pedáneo D. Mariano Gómez Fernández, quisieran rendirle un sentido y merecido tributo por su gran labor y trabajo desarrollado, en sus años de Alcalde Pedáneo de la Raja.

Todos estos años, los dedicó plenamente a trabajar incansablemente por su Pedanía, dando siempre ejemplo de lucha, amistad y solidaridad. Como en esta Pedanía no hay Asociación de Vecinos, puestos al habla con el actual Alcalde Pedáneo para comentarle esta petición, le parece perfecto que nuestro grupo haga esta propuesta al Pleno, con el fin de promover esta iniciativa de varios vecinos y amigos de la Raja.

PARTE RESOLUTIVA

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Que se dedique un espacio público en la Pedanía de La Raja con el nombre de D. Mariano Gómez Fernández, en memoria y recuerdo de su gran labor y trabajo como Alcalde-Pedáneo de La Raja.*

Segundo.- *Que se coloque un monumento en memoria y recuerdo del mismo, en un lugar representativo y adecuado.*

Tercero.- *Que se cree una Comisión entre Ayuntamiento, Pedáneo, vecinos y familiares, para realizar este proyecto y el acto de homenaje a la figura de D. Mariano Gómez Fernández.*

Tras la lectura de las mociones, el Sr. Alcalde concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Jesús Sánchez Cutillas, para justificar la urgencia de la primera moción, reproduciéndose a continuación su intervención siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Antes de pasar el turno de palabra al Grupo proponente de estas 2 Mociones, que las conocemos perfectamente, aunque haya repartido las fotocopias, puesto que se presentaron el 3 de diciembre, quiero dar la explicación que como Presidente, y como el que dirige este Pleno, entiendo que se está pues realizando un abuso, que sí que es verdad que viene contemplado en el Reglamento, en el ROF, pero que además sí sabíamos que iba a ocurrir, puesto que es costumbre del Grupo Socialista, y además apelo a la sensibilidad y a la cordura del resto del Grupo, no ya su portavoz, puesto que entiendo, espero, que bueno, que en lo sucesivo no ocurra así, y agradecerle las motivaciones, por lo que entiendo que no...

¡Si me permiten!, continuo, ustedes sigan comiendo caramelos, ¡si me permiten!, yo continuo, ustedes sigan comiendo caramelos, que yo se que están en su uso.

Creo que un abuso en el sentido de que, bueno, pues estas 2 Mociones, se presentaron como ocurrió en la Moción que hemos debatido.



¡Sr. Santos Sigüenza si me permite!, si van a empezar a tirar caramelos también, les pido respeto, les pido respeto, yo se que ya es tarde, ahora querrán también que haya punto de ruegos y preguntas, que estemos todo el tiempo debido, pero creo que el respeto no ya a nosotros sino a la ciudadanía que a las horas que son creo que se merece, el que no estén ustedes jugando, que mínimo, pueden ustedes comer caramelos, pero yo les ruego por favor seriedad, que yo creo que los ciudadanos cuando nos han votado, es al menos para mostrar la seriedad que creo que se debe.

Como decía estas 2 Mociones se presentaron en una fecha concreta, y el Grupo Socialista sabe perfectamente que aquellas mociones que se presentan cuando ya ha sido convocada la comisión, pues se debatirán no en ese Pleno, sino en el Pleno siguiente.

Como empezaron presentando hasta fotocopias de los escritos, de los informes, ¿no sé si es que no les da tiempo?, ¿o que no trabajan lo suficiente?, yo entiendo que lo hacen intencionadamente, y hasta podía pensar que malintencionadamente fuera de las fechas donde ustedes saben, porque están las fechas convocadas, y ustedes saben cuando se celebran las comisiones informativas de cada una de las cuatro comisiones que existen, por lo tanto si ustedes creen, van y piensan que van a presentar una moción, pues se lo hemos dicho reiteradas veces, ¡preséntenla ustedes!, y si no ocurrirá lo que ha ocurrido en una Moción que ha presentado el Partido Popular también, ¿puedo continuar?, ¿no?, muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas.

Que esa Moción se presentó una vez convocada la Comisión, y por lo tanto se verá en el Pleno siguiente, sin ningún problema, es cierto que el Reglamento dice en su punto 91.4: En las sesiones ordinarias concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún Grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden día, que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, si así fuere el portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción, y el Pleno votará.

Justificará la urgencia de la moción, yo lamento, de verdad lamento, y probablemente no lo sé, me viene a la cabeza de que haya que hacer todos los puntos, se imaginan ustedes que todos los puntos de gestión fueran, está en potestad de este Presidente, el punto de urgente, ustedes no tendrían la posibilidad de ver ni un solo expediente, ¡ninguno!, sin embargo entendemos, sí sería entonces ese rodillo que ustedes dicen, y sí sería un abuso.

En la anterior legislatura el que les habla, que era entonces Portavoz del Grupo Popular en la Oposición, presentó una moción en el punto de urgente, porque entendíamos que era urgente, y recuerdo perfectamente que quien presidía este Pleno, que era del Grupo Socialista, pues dijo no se preocupen ustedes que haré yo que todos los puntos vayan, porque, ¡mire!, y no volvimos a presentar más porque en parte aunque entendíamos que era urgente, tenía razón de que privábamos a todos los concejales del tratamiento que se debe hacer en los puntos, que es su debate en comisión informativa, carpeta completa y demás.

Pero usted no, usted como ve que no entra, aquí delante de las cámaras lo que pretende es decir, fíjate, que malos son que no les aceptan las mociones, ¡mire!, no es así, usted tiene que justificar la urgencia, pero es más, como yo sabía que eso iba a ocurrir porque ya nos vamos conociendo, me he traído la Sentencia del Tribunal Supremo del 17 de febrero de 2004, competencias del Pleno Municipal y del Alcalde para la declaración de urgencia de una moción y estudio de su contenido, no se la voy a leer entera porque es extensa, pero voy a matizarle, que dice parte del texto, aunque lo leo textualmente: Si bien es cierto que la declaración de urgencia de una moción corresponde al Pleno, y a esa



valoración al menos en principio se ha de estar, pues así lo prevé la norma, no hay que olvidar que ello no autoriza a que por la vía de la declaración de urgencia, se trate de alterar el régimen de competencias establecido en las normas sobre régimen local, ni que se traten asuntos que no son urgentes y que exijan unos trámites previos.

Por lo que la declaración de urgencia puede ser revisada, reconociendo obviamente al Pleno el derecho de declararla, siempre que se trate de competencias del Pleno, que se haga la justificación oportuna, que no se impida o acepte al derecho de los concejales a conocer y a tener los datos suficientes para emitir su voto, y por eso se hace el tratamiento en comisión, y tratarse de asuntos que se pueda cuando menos objetivamente estimar que es, o puede ser urgente, y tratarse de asuntos que se pueda cuando menos objetivamente estimar que es, o puede ser urgente.

Usted presenta 2 Mociones, una sobre implantación en el curso 2014-2015, para el curso académico del año próximo, un ciclo formativo de grado medio de cocina y gastronomía, curso académico 2014-2015, y se tiene que ver por vía urgente, ahora espero que usted, y le ruego, que nos explique a todos los Concejales y al resto de ciudadanos la urgencia de este punto 2014-2015.

Y la otra Moción, que seguro que estaremos todo el mundo de acuerdo, reconocimiento a la labor de D. Mariano Gómez Fernández, Ex-Alcalde Pedáneo de La Raja, dígame usted la urgencia de tratarla esta noche.

La urgencia es que usted presentó estas 2 Mociones fuera de fecha, y usted ahora lo que pretende aquí es, haciendo un abuso de esta norma, que precisamente el Tribunal Supremo dejó bien claro lo que es la declaración de urgencia, usted pretende burlar, burlar la ley al respecto, y efectivamente, como dice la norma lo vamos a votar, y ya se lo dije y se lo advertí, y es una propuesta que hago siempre a mi Grupo Municipal, al que yo pertenezco, y que además estamos en el Gobierno.

¡Mire!, asuntos que sean urgentes se tratarán, asuntos que no sean urgentes y ustedes por su incompetencia, y perdone que se lo diga así, porque ustedes no la han presentado en el momento oportuno, en el momento oportuno, la Moción, ustedes presentan una Moción, no ya una, reiterada vez, prácticamente todos los Plenos, yo de verdad, siento vergüenza ajena Sr. Sánchez Cutillas, vergüenza ajena de ese comportamiento que usted tiene, y apelo al resto del Grupo Municipal, para que le entren si eso es posible en razón, porque de verdad entiendo que está usted abusando, o ustedes, si están de acuerdo, abusando de esta norma.

Y yo, efectivamente, ¡mire!, vamos a votar la urgencia, va a tener usted, ¡si me permiten!, continuo, ¡mire!, ¡no!, no vamos a discutir ahora, usted puede decir lo que quiera, luego dan 7 ruedas de prensa.

Sr. López Ruiz, no está usted en el uso de la palabra.

Sr. López Ruiz, tengamos la fiesta en paz.

Sr. López Ruiz, no está en el uso de la palabra.

Sr. López Ruiz, le llamo al orden por primera vez, y usted pretende.

Sr. López Ruiz, le llamo al orden por segunda vez, le advierto que no está usted en el uso de la palabra, y que si vuelve a intervenir, me verá obligado a tener que pedirle que abandone su escaño, sino está en el uso de la palabra, ¡mire!, yo le regalo otro juego del ROF, si usted no lo conoce, no puede intervenir si no está en el uso de la palabra.

¡Mire!, este Alcalde esta noche no ha intervenido en ninguno de los debates, como Portavoz del Grupo, pero si presido y dirijo este Pleno, y por lo tanto hoy, ahora mismo si tengo que explicar a todos los ciudadanos que es lo que está ocurriendo, porque es bueno que lo sepan, porque es importante, porque además, y aquí está la Sentencia del Tribunal



Supremo del 17 de febrero de 2004, se está haciendo un abuso, y aquí está bien claro en esa Sentencia, de lo que el Sr. Sánchez Cutillas está haciendo esta noche.

Y no lo diría, pero no habría intervenido si no hubiéramos comprobado, no solamente los Concejales, sino todos ciudadanos que nos siguen los Plenos, como ya es reiterado esto.

Se imaginan ustedes que yo, este Grupo, todos los puntos los llevara al punto de urgencias, y ustedes no tuvieran la oportunidad, tendrían que votar sin leer nada, sin ver nada, pondrían el grito en el cielo, ¿qué prisa hay en estas dos Mociones?, curso 2014-2015, y la otra Moción, que es un homenaje a un Ex-Alcalde Pedáneo de La Raja, ¿qué urgencia tienen?, para poderlo ver y debatir en el próximo mes de enero, ¡ninguna!

Usted no sé lo que pretende Sr. Sánchez Cutillas, pero si insiste pues al final tendremos que ir a votar, porque no le puede privar, que usted haciendo uso del artículo 91.4, presente la mociones que usted crea conveniente, pero si ahora usted no demuestra la urgencia de estas 2 Mociones, pues entenderemos que usted lo que pretende es reírse no solamente de los que estamos aquí, que es lo de menos, sino a quienes representamos los que estamos sentados en este Pleno, que son los ciudadanos y ciudadanas de Jumilla.

Por lo tanto tiene usted la palabra para, tiene un minuto, minuto y pico, para razonar motivadamente la urgencia de estas 2 Mociones.

Sr. Sánchez Cutillas, tiene usted la palabra.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Alcalde-Presidente. Y de verdad que una sorpresa desagradable el que a nosotros se nos acuse de abuso, cuando los ciudadanos lo han visto claramente quien ha hecho el abuso, y mal uso del turno, y de lo que es la presentación de 2 Mociones urgentes.

Ahí está claramente el tiempo que ha utilizado el Sr. Alcalde para tratar de desprestigiar lo que el Reglamento permite a cada Grupo político, lo que el Reglamento permite.

Sr. Presidente: Sr. Sánchez Cutillas, ¡no!, le explico yo. Sr. Sánchez Cutillas, yo puedo interrumpir puesto que presido ahora mismo, le recuerdo que está usted para explicar conforme a ese Reglamento que usted hace mención, el 91.4, justificar la urgencia de la Moción, y si no lo hace me verá obligado a retirarle el turno de palabra Sr. Sánchez Cutillas, tiene usted la palabra para justificar en cada uno de los puntos la urgencia, porque así lo establece el Reglamento.

Porque legalmente a pesar de lo que hice el Tribunal Supremo, ¡mire usted!, no vamos entrar disquisiciones legales, tiene usted la palabra para justificar la urgencia de la Moción, y después el Pleno votará. Tiene usted la palabra.

Sr. Sánchez Cutillas: Lo podía haber hecho desde que se presentaron las Mociones, sin abusar usted del turno previo que me correspondía, y le explico ambas Mociones la justificación de las mismas.

¡Mire!, y dejo bien claro una situación, para nada es reírse de los ciudadanos, para nada, en absoluto, y es el Grupo en su conjunto y veremos después el otro Grupo lo que hace también en su votación.

El tema de la implantación del curso 2014-2015 de un ciclo formativo de grado medio de cocina, gastronomía, de hostelería y turismo en nuestro municipio, pues bien, muy sencillo, para que en el curso 2014-2015, para que en septiembre de 2014 pueda entrar en funcionamiento un curso dentro del área de hostelería y turismo, de ciclo formativo de grado medio de cocina y gastronomía, debe de prever la Consejería con una suficiente



antelación la implantación de esa oferta formativa, esa oferta formativa se hace a principios del año, es decir en enero del 2014, en enero del 2014, y puede usted hablar perfectamente, y le reto aquí ante los ciudadanos, a que hable con el Director del Instituto de Educación Secundaria donde se tiene la intención, y está de acuerdo en ese planteamiento, le invito a usted.

La urgencia es que es en enero del 2014 donde la oferta de los ciclos formativos para el curso 2014-2015, se reparte en el conjunto de Institutos de la Región.

¡Mire usted!, si nos vamos a finales.

Sr. Presidente: Sr. Sánchez Cutillas, ya ha dado usted el motivo de la urgencia, no estamos en el debate de la Moción, usted ha dado los motivos de la urgencia, y yo lo entiendo que lo hemos oído todos ese motivo, ahora vamos a ver si lo compartimos o no lo compartimos.

Tiene usted la palabra, bueno, vamos a votar primero porque hay que votar por separado la urgencia, ¡no!, ¡no!, si usted lo ha explicado claramente, usted ya veo que va empezar a debatir la Moción, entiéndame, aquí dice justificará la urgencia de la moción, por lo tanto vamos a pasar a la votación en los tiempos que estamos, en los momentos que estamos.

Concluida la intervención justificativa de la urgencia de la moción sobre “Implantación curso 2014-2015 Ciclo Formativo Grado Medio de COCINA Y GASTRONOMÍA. (Hostelería y Turismo)”, se pasa a votar la procedencia de su debate, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del ROF, resultando que el Pleno, por doce votos en contra (PP) y ocho votos a favor (seis del PSOE y dos de IU-Verdes), de los veinte miembros presentes, **rechaza la procedencia del debate** de la moción indicada.

Finalizada la votación anterior, solicita la palabra el Concejal del Grupo Municipal de IU-Verdes, D. José Antonio Pérez Martínez, en base al art. 103 del ROF, siendo denegada por el Sr. Alcalde al no resultar de aplicación dicho artículo en este caso puesto que no ha habido debate.

Sr. Presidente: ¿Dígame, por una cuestión de orden?, Sr. Pérez Martínez, tiene la palabra.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente: Por una cuestión de orden, gracias al artículo 94.2, e invoco el artículo 103 que dice: Que aquel grupo que no hubiera participado en el debate, después de la votación explicará sus motivos.

Sr. Presidente: No hemos intervenido nadie.

Sr. Pérez Martínez: Después de la urgencia.

Sr. Presidente: Perdón, ¡no!, ¡no!, vamos a ver Sr. Pérez Martínez, aquí se ha votado, dice el punto 91.4: Justificará la urgencia de la moción, y el Pleno votará acto seguido, sobre la procedencia de su debate, si el resultado de la votación fuere positivo se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes del Reglamento.

No busque usted, Sr. Pérez Martínez no tiene usted razón, no puede usted intervenir, si se lo estoy diciendo, si ha ocurrido infinidad de veces, el punto 91.4, lo dice claramente, no ha habido debate Sr. Pérez Martínez, no se ha declarado la urgencia, no



podemos entrar en el fondo de la cuestión, creo que usted lo entiende perfectamente, pues si no lo entiende, ¡mire!, tiene usted la posibilidad de hacer lo que en derecho corresponda Sr. Pérez Martínez, lo que en derecho corresponda, pero ¡no!, ¡no es así!, si es que no hemos entrado en el fondo de la cuestión, ¡no señor!, ¡mire!, muchos años llevamos aquí y ahora usted descubre el artículo 103, ¡mire!, será para otras cuestiones, para esta claramente, aquí viene, ¡no!, ¡no!, si estoy de acuerdo también, o sea que eso es así.

Por lo tanto en derecho lo que le corresponda, no tenga usted miedo Sr. Pérez Martínez, no tenga usted, lo animo a que usted, lo que corresponda en derecho si usted ve inculcado sus derechos en este Pleno, pero desde luego no tiene usted razón, no ha habido debate, y por lo tanto usted no ha participado en el debate porque nadie ha intervenido.

Yo he dado las explicaciones como Presidente de este Pleno, los motivos por los que entiendo que se quiere, puesto que mociones presentadas por vía ordinaria, como no entran a comisión para su debate, se quiere usar la puerta de atrás, y en la anterior legislatura me consta que probablemente había muchas puertas atrás, en esta no va a entrar ninguna por la puerta de atrás, se lo garantizo, si realmente no son urgentes, y son urgentes, ¡sí!, pero si no son urgentes, ¡no!

A continuación, el Sr. Alcalde concede nuevamente la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, para justificar la urgencia de la segunda moción, reproduciéndose a continuación su intervención siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Vamos a la siguiente Moción, Sr. Sánchez Cutillas tiene usted unos breves minutos para justificar la urgencia de la Moción. Tiene usted la palabra.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias. Ya lo he hecho en la anterior, y lo voy a tratar de resumir también en esta.

¡Mire!, esta por dos cuestiones fundamentales, la primera porque y de verdad se lo digo, revise la actas, revise las entradas, las convocatorias de las comisiones, con sus Concejales, con sus técnicos, pero esta, he decirle claramente que entró en tiempo y forma, revíselo, por favor se lo pido. En tiempo y forma para ser incluida en una comisión ordinaria, Sr. Alcalde le invito a que revise la documentación de todos, y esa sí que entró para ser tratada el día 10 u 11, cuando la fue la Comisión, que la presentamos el día 13, de verdad se lo digo.

Y la razón fundamental es que se cumple un año del fallecimiento de D. Mariano Gómez Fernández, y se nos ocurrió, y creemos que la importancia de darle un reconocimiento a un Ex-Alcalde Pedáneo como el de La Raja, y que creo que vamos a estar de acuerdo, y repito, propuesta conjunta por parte de todos, la urgencia es que creo que sería significativo que el Pleno se pronunciase al coincidir con el año, el aniversario de su fallecimiento, que falleció a finales de 2012, y que fuese ahora dentro del 2013 cuando el Pleno, todos, de manera conjunta apoyemos esta iniciativa, ni más ni menos, eso es. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Vamos a pasar por tanto a la votación de la declaración de urgencia de esta Moción, que usted se ha esforzado en justificar la urgencia.

Concluida las intervención justificativa de la urgencia de la moción sobre “Reconocimiento a la labor de D. Mariano Gómez Fernández, Ex-Alcalde Pedáneo de La Raja”, se pasa a votar la procedencia de su debate, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del ROF, resultando que el Pleno, por catorce votos en contra (PP e IU-Verdes) y



seis votos a favor (PSOE), de los veinte miembros presentes, **rechaza la procedencia del debate** de la moción indicada.

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Presidente: Sr. Pérez Martínez, tiene usted la palabra.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Sin perder tiempo, son una mezcla de ruegos y preguntas lo que vamos hacer, muy puntual a cada uno de los Concejales, y en modo alguno de forma personal, sino por las competencias que tienen, pero a cada uno pues lógicamente hay que rogar preguntar, como llevan cierto temas pues que creemos que es conveniente.

Decir que es una especie de carta a esos soberanos Magos, más bien Magos, que pronto se celebra el día, y que creemos que, bueno, pues a ver si hace que pidiéndolo de esta forma en algunos casos pues se obtenga su realización.

En primer lugar a Francisco José Concejal de Industria, decir, ¿cuándo se va a resolver el problema de la estación autobuses?

¿Y se va a proceder también a la regularización de quioscos?, que es una cosa que también sabemos que se ha manifestado que se lleva haciendo.

A D. Fernando Oñate que lleva el tema del refuerzo escolar ¿si tiene previsto también cuando va a comenzar eso?

¿Y cómo lleva los temas de la formación y el fomento del uso de Internet para personas mayores?

A Antonio Valero ¿cuándo va a resolver definitivamente el tema de la cesión a los colectivos que tienen peticiones para el Roque Baños?, ¿y cuándo va a resolver el tema de los locales? que se inició el expediente para cambiarlos o quitarle la cesión de uso, o variarla.

También un tema repetidamente, el hermanamiento con la ciudad italiana de Comiso, que creemos que también es un tema que le hemos preguntado varias veces, y no vemos si definitivamente se hace, no se hace, ¿o como está?

A la Concejala de Policía, Marina, si finalmente ¿se tendrá la hora para este año?, ¿sí se pondrá en marcha la zona 20?, ya que ella finalmente ha apostado por la zona 20 y no la zona 30, ¿si tendremos agente tutor?, y para el tema de plan de absentismo.

¿Y si se va a pintar o adecuar pasos de peatones?, que entendemos que están bastante deteriorados.

¿Y se va hacer cumplir la Ordenanza de ocupación vía con mesas y sillas?

A Almudena, si nos puede decir algo, ahora que parece que se ha esfumado ese cartel que decía que se iba a construir el CISAR, ahora llamado CIAR, por lo tanto, ¿dónde se va hacer?, ¿para cuándo se va hacer?

¿Y qué hay de la apertura de la farmacia del Cuarto Distrito?

Al Concejal de Agricultura D. Francisco Javier Martínez Escandell, pues ¿cuándo va a estar, o si va a pelear de alguna forma, o conseguir, fondos, planes o algo, para la cuestión de los caminos asfaltados?, principalmente el de Colonización, o algún otro, ahora que ya se supone que los Presupuestos Regionales estarán en vigor, y sabremos si va haber alguna posibilidad.

Sigue mi compañero, y estas son las mías. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Declaro la unidad de acto, porque no sería justo que no pudieran intervenir brevemente el resto de Concejales.

Sr. Santos Sigüenza, tiene usted la palabra.



Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Jiménez Sánchez. Bueno, seguimos en esta carta a sus majestades, pero visto nuestras connotaciones nos tememos que quizás nos hagan mucho caso, pero vamos, a ver interceden y esas preguntan llegan a ustedes y ustedes las contestan.

Sr. Presidente: Sea rápido, por favor.

Sr. Santos Sigüenza: Voy rápido, seguimos. Como hay 12 Concejales, y somos dos, 6 para cada uno.

A Juan Manuel, ¿si va a llevar a cabo el Plan Municipal de Accesibilidad?

¿Y la sala de barrios polideportiva en el Barrio San Antón, además de la construcción de vestuarios, e iluminación del Velódromo Bernardo González?

Para ahorrar solamente digo el nombre propio, no se me enfaden por el apellido.

A Juan, ¿para cuándo va a terminar la RPT?, que no sea RYP, es que le hemos cambiado la siglas es RYP.

¿Y si piensa arreglar la plataforma elevadora del camposanto?, un día de estos, este año ya no, al año que viene a ver si puede ser.

A María Dolores, ¿Cuándo espera que el Centro de Interpretación del Vino, sea algo más que una sala de exposiciones?, de pintores no jumillanos, y cumpla el verdadero fin para el que se construyó.

¿Y si tiene previsto digitalizar el archivo histórico, y el archivo municipal?, y abrir el espacio del Pósito, como espacio cultural y de exposiciones.

A Ramiro, ¿si tendremos en Plan de Especial de Protección al Conjunto Histórico Artístico, (PEPCHA), antes de que acabe la legislatura?

Y si el centro de educación infantil, ¿estará en funcionamiento para el curso 2014-2015?

¿Y si piensa completar con dotación presupuestaria?, el sistema de ayudas para libros de texto recibidos por la Comunidad Autónoma, para la educación primaria, y acondicionar y ampliar las instalaciones del IES Infanta Elena, tras la construcción de nuevo CEIP de dos líneas.

A Alicia, ¿si tendremos el CAI alguna vez a pleno rendimiento?, para que realmente se pueda conciliar la vida laboral y familiar, y no como ahora al 30 %, o en su defecto tendremos puntos de atención a la infancia en todos los barrios del municipio.

¿Si piensa poner en marcha el Reglamento Regulator de Contrataciones de personal laboral temporal?

Y a usted Sr. Alcalde, ¿si resolverá el tema del vertedero en esta legislatura?, cumpliendo con dos fines, que se ajuste a la legalidad ambiental, y que la gestión no sea gravosa económicamente para los jumillanos, hipotecando con una concesión privada las siguientes legislaturas.

Le recordamos a los Concejales que estas cósicas y muchas más, están en otra carta de varias páginas que ustedes mandaron al pueblo de Jumilla, y que empezaba así: Centrados en ti, nuestro compromiso con Jumilla.

Y si de verdad existen los monarcas y son realmente magos, queremos volver a creer que la gran mayoría de las personas son honestas, que el mundo es justo.

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza, la carta a los Reyes Magos en el buzón Real, continúe usted, continúe usted con la carta, continúe, disculpe usted.



Sr. Santos Sigüenza: Si de verdad los reyes existen y son magos, queremos volver a creer que la gran mayoría de la personas son honestas, que el mundo el justo, y que existe la igualdad de oportunidades, y por supuesto pedimos salud y trabajo para todo el pueblo de Jumilla, nos sumamos a lo que decía Alicia, que nadie visitemos un Centro de Salud el año próximo, porque algún día habrá que creer en algo, en alguien, no cree, yo creo que a lo mejor puede ser al año que viene.

Esto lo firma el Grupo Municipal de IU-VERDES, firmado José Antonio y Benito.

Y acaba los Reyes Magos, luego le daré una copia, que van en un camello y van diciendo pobre Gaspar y Baltasar.

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza, ahí sí que ya al buzón Real, por favor. ¿Alguna pregunta el Partido Socialista?, Sr. Gil Mira, tiene usted la palabra.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sr. Presidente. ¿Cómo se han controlado o fiscalizado la recaudación de la carrera a beneficio de la Cruz Roja?

Otra de las preguntas es que con respecto al curso de guía turístico, ¿a cuántas personas se les llamó para el curso?

Otra pregunta con respecto a esto en este mismo curso, ¿qué criterios se han seguido para la llamada a los candidatos?

Y tercero, ¿qué criterios se han seguido para la selección de participantes en este curso? Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Sr^a. Gómez García.

Sr^a. Gómez García: Gracias, Sr. Presidente. Se me ha informado por los vecinos del Rollo, que en el edificio junto al Bar Pipa, en el local de comida turca, en el edificio de arriba que es de pisos, cuelgan un montón de cables del edificio y los han liado, y están enrollados en la papelera que hay al lado del mismo local del Kebab, y entonces me han dicho los vecinos, ¿que si se puede mirar a ver si esos cables son de luz, de teléfonos, o de lo que son?, porque cuelgan del edificio y están enrollado en la papelera. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Gómez García. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias Sr. Presidente. Bien, pues son preguntas o ruegos, como entiendan, mejor ruego, un ruego es que ya lo estuvimos comentando, y en el 1º punto el Alcalde también lo ha manifestado, que se traten de acelerar lo que es la confección de las actas de los Plenos, la última creo recordar que es del mes de junio, entonces, bueno, que se traten al Pleno siguiente de traer todas, o todas las que se puedan, pues sería lógico que se llevase una de atraso o dos, pero en este caso son seis las que vas atrasadas.

Otro ruego sería para que en la Ronda Poniente Juan Pablo II, en la parte sur junto al puente, se lo comenté al Concejal de Servicios en una comisión, pero ya han pasado algunos meses, hay bastantes adoquines que están levantados junto a lo que es el muro, y frente al recinto de los juegos infantiles, también hay farola que está inclinada, y unos cables que hay por allí sueltos también, ahora llueve, esperemos que llueva, pero no porque aquello le siente mal, sino por la cuestión agrícola, pero el riesgo de la lluvia pues puede también allí provocar algún incidente o algún accidente, repito, porque faltan adoquines, cada vez más al estar sueltos, y una farola con los cables allí, inclinada, y un peligro y un riesgo importante.



Y el último ruego también al Concejal de Servicios, que unos vecinos esta mañana de al final de lo alto de la C/ Los Pasos, en lo que es la confrontación, o el nacimiento de la rambla que desemboca en la C/ del Pósito, junto a la C/ del Loreto, pues que se gire visita por los técnicos municipales, porque parece ser que hay bastante, bastante suciedad en el entorno al comienzo de esa rambla, repito, al final de la C/ Los Pasos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. ¿Sr. López Ruiz? ¿Sr^a. Fernández Medina? ¿Sr^a. Pérez Sánchez?

Bien, vamos a pasar entonces a responder muy brevemente porque la hora que es, faltaban unos minutos para declarar la unidad de acto, y no quería que dijeran..., Sr. Abellán Gómez.

Sr. Abellán Gómez: Sí, bueno, en cuanto a las preguntas me hacían sobre el programa electoral, pues no voy a contestar nada.

Con respecto a la pregunta del Sr. Gil Mira, me ha parecido escuchar una pregunta hacía mí, en el tema de la Cruz Roja, lo que se recauda de dinero y de alimentos, directamente lo recauda la Cruz Roja, o sea, el Ayuntamiento no toca ni un duro, o sea, se hace a través de una empresa, y esa empresa le hace una liquidación a Cruz Roja directamente. El Ayuntamiento única y exclusivamente es coorganizador de la prueba, y lo único que hace es poner los medios que estima, medios personales, con el tema de personar de deportes y medios materiales de los que disponemos, además de Policía, Protección Civil, y de otras cosas, pero vamos nosotros únicamente coorganizamos con Cruz Roja, y la gestión económica directamente la recoge Cruz Roja con un ingreso que le hacen pues el cronometrador que hace la prueba.

Y el resto son ruegos. Nada más, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Abellán Gómez. Sr. Oñate Torres.

Sr. Oñate Torres: Bien, contestando al Portavoz de Izquierda Unida José Antonio. En el tema de refuerzo escolar, ahora mismo no tengo los datos actualizados al día de hoy, pero antes de empezar estas fiestas teníamos una persona inscrita en el refuerzo escolar, y bueno, lo hemos dejado para después de terminar las fiestas para empezar con lo que es el proceso y reunirnos con la persona.

Y referente a la formación del uso de internet a persona mayores tenemos contemplado para este 2014, dar un pequeño curso para estas personas. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Oñate Torres. ¿Sr^a. Fernández Martínez? ¿Sr. Tomás Martínez?

Sr. Tomás Martínez: Tengo dos preguntas que me formula Izquierda Unida, una es referente a la estación de autobuses, me extraña mucho que me pregunten porque ya les contesté en la comisión que tuvimos hace unos días, pero no tengo inconveniente el volver a contestarle, les dije que desestimadas las alegaciones, se está trabajando en el pliego de condiciones, y en cuanto esté el pliego de condiciones, pues se seguirá su curso correspondiente.

Y referente a la regularización de los quioscos, pues igual se está trabajando y están pendientes unos informes, por razones de trabajo saben que no he estado estos meses, en estos tres últimos meses, y la verdad es que no he tenido tiempo de ponerme al día al respecto, pero cuando pueda le contestaré sobre cómo va la regularización de los quioscos.



Luego me ha parecido escuchar del Grupo Municipal Socialista, preguntaba sobre el curso de turismo, ¿no se si se referirá a lo del Taller de Empleo?, bien, creo que ha preguntado ¿cuántas solicitudes y qué criterios se han seguido?, bien, pues lo criterios son los que hay en la bases, lógicamente, el Ayuntamiento solicita al SEF, tanto para el alumnado como para el profesorado, se han solicitado el doble de los alumnos que hacen falta, son 15 y se solicitan 30.

El SEF es quien hace esa selección y quien manda a esas 30 personas, para posteriormente hacer la selección aquí en el Ayuntamiento. Para el profesorado se sigue la misma cuestión, son el doble también, y es el SEF quien hace la selección, no es el Ayuntamiento, de acuerdo a unas bases que hay, o sea, no es el Ayuntamiento quien hace la selección. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Tomás Martínez. Sr. Martínez Escandell.

Sr. Martínez Escandell: Sí, respondiéndole a José Antonio, bueno, yo voy a pedirles a los Reyes Magos también que vuelvan los convenios de asfaltos de los caminos.

Si decirle que se va a aprobar el año que viene el PDR, que es el Plan de Desarrollo Rural, con fondos europeos, y ahí es donde vamos hacer hincapié para ver si podemos conseguir fondos para todo este tipo de arreglo de caminos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Martínez Escandell. Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sr. Alcalde. Contestando a la pregunta de Benito Santos, ¿para cuándo la RPT?, con todo lo que llevamos esta noche con la RPT, y aún me pregunta para cuando la RPT, si ya le hemos dicho que por nuestra parte está el trabajo hecho, y por lo tanto, por lo que respecta a este Concejal pues a la mayor brevedad, pero tendrá que entender que falta el trabajo técnico de la empresa que lo esperamos ya, y posteriormente la negociación con las secciones sindicales, pero me atrevo a repreguntar como en otras ocasiones lo he hecho, ¿para cuándo la adhesión de los dos Grupos Municipales de la Oposición al protocolo que en su día les pasé?, hace muchos meses sobre la RPT.

Y respecto a la reparación de la plataforma elevadora, pues bueno, cuando nos manden presupuesto para ello y sepamos de qué estamos hablando, le podré dar una respuesta más inmediata.

Y me parece que me queda una, un ruego del Sr. Sánchez Cutillas sobre la urgencia de las actas de Pleno, bueno, pues un ruego que yo también comparto, aunque ya se ha explicado por parte de la Presidencia en el punto que había ya casi un par de ellas acabadas, y que por determinadas circunstancias no se han podido traer, y yo espero que en próximo Pleno se traigan al menos dos o tres. Hay una administrativo específico dedicado a redactar estas actas para que nos pongamos pues a la par cuanto antes. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Sr. García Cerezo.

Sr. García Cerezo: Buenas noches a todos, gracias Sr. Presidente. Yo tengo cuatro preguntas, una acerca del PEPCHA, otra acerca de CEIP, la ampliación del Infanta Elena, y otra relativa a libros de texto de primaria, todas estas cuestiones incluidas en el programa electoral del Partido Popular.

A este respecto decirle precisamente acerca del PEPCHA y del Conjunto Histórico Artístico, que esta misma mañana, ¡y por eso no me han preguntado!, venía preparado



porque pensaba que tenían interés, precisamente ¿qué es lo que hubiera ocurrido en la C/ La Labor?, ¿y por qué estaba cortada?, no han mostrado interés alguno, pero en definitiva tiene que ver con el Conjunto Histórico Artístico, ustedes no muestran ningún interés, evidentemente yo estoy en la obligación de contarles a los ciudadanos que es lo que se ha hecho, y que es lo que se pretende hacer para resolver ese problema de la forma más inmediata posible.

De hecho se ha adoptado un acuerdo en la Junta de Gobierno Local esta mañana, para que de alguna manera se tome conocimiento la Junta de Gobierno, del incumplimiento por parte de los propietarios de unos requerimientos que se le hizo días anteriores igualmente por la Junta. Una serie de cuestiones que se incluyen en el mismo acuerdo y por tanto como son de relevancia y de importancia, y como tienen acceso a la información que aparece en la Junta de Gobierno, les invito a que la consulten, que en definitiva tiene que ver con la pregunta planteada.

Con respecto al colegio, le recuerdo que en diciembre de 2012 adoptamos un acuerdo plenario de puesta a disposición de terrenos a la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, eso iba en nuestro programa electoral, en diciembre de 2012 tomamos ese acuerdo, los terrenos en estos momentos están a disposición de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, y es competente este organismo en la construcción de ese edificio. Algo que igualmente tiene que ver con la ampliación del Infanta Elena.

Y con respecto a los libros de texto de primaria, decirle que en los últimos presupuestos se incorporó una partida presupuestaria programa de reutilización de libros de texto, que por cierto ustedes Izquierda Unida enmendó, incorporando creo que fue una anulación precisamente de la partida que aparecía, ¡sí!, era una baja completa, y por tanto lo que se pretende es junto con las ayudas que ya se están dando a infantil, complementar las que se va a dar a primaria. El sistema a utilizar o que se pretende utilizar es precisamente el de revalorizar un poco el uso, la reutilización de los libros existentes. Creo que doy amplia respuesta a las preguntas.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. García Cerezo. Sr^a. García Martínez.

Sr^a. García Martínez: Gracias, Sr. Presidente. A la primera pregunta formulada por el Grupo de Izquierda Unida, diré que es probable.

A la segunda, ¿para cuándo la zona 20?, pues en el 2014 se pondrá. El agente tutor está previsto, y bueno, como tampoco acudieron a la mesa de negociación donde se negoció el cuadrante de la Policía Local, no pudieron ver las directrices que se mandaron a los sindicatos y al Oficial Jefe de Policía, para que hiciese un cuadrante donde se pudiese incluir eso. Y además si por el horario no pudieron asistir, sí pudieron preguntar cosa que no hicieron.

El tema de pintar pasos de peatones ¿para cuándo?, pues no se han dejado de pintar, pero como gran conocedores que son del Presupuesto, habrán visto que hay un gran aumento en la partida presupuestaria de tráfico, en otros suministros.

Y a la ocupación de vía pública de mesa y sillas, ustedes mismos pudieron comprobar con sus ojos, que yo ya he dado las instrucciones pertinentes hace mucho tiempo para que se cumpla esta Ordenanza, como comprenderán yo no soy la que va ir a sancionar a nadie, tampoco tengo pinta de eso, no tengo nada más que responder. Gracias Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. García Martínez. Sr. Valero Simón.



Sr. Valero Simón: Muchas gracias, Sr. Presidente. Sí, con respecto a la pregunta que formulaba Izquierda Unida sobre los locales del Centro Sociocultural Roque Baños, decirle que en este momento el Jefe del Servicio de Cultura tienen las alegaciones que han presentado las diferentes asociaciones y colectivos, y bueno, se decidió ceder temporalmente el espacio en el Centro Sociocultural Roque Baños.

Respecto al hermanamiento con Comiso, pues también es un deseo por parte de este Concejales de Participación Ciudadana que en el 2014 se realice ese hermanamiento, pero como he dicho en infinidad de ocasiones esa subvención no fue otorgada al Ayuntamiento de Jumilla, sino que es la propia ciudad de Comiso la que solicitó a la Comunidad Europea la subvención, y les fue concedida, y son ellos los que están marcando los plazos, no obstante, después de estas fechas de Navidad voy a tener una reunión con el representante de la ciudad de Comiso en Murcia, para bueno, para seguir la pasos en este hermanamiento.

Y como estamos hablando de Reyes Magos, pues invitarle como Concejales de Festejos a todos los Grupos Municipales, a que asistan el próximo domingo a la gran cabalgata de sus Majestades los Reyes Magos en Jumilla, y que va a estar acompañada por más de 1.000 personas de los diferentes colectivos de asociaciones de Jumilla, que últimamente tanto les echa de menos a la Oposición. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Valero Simón. Sr^a. Martínez García.

Sr^a. Martínez García: Buenas noches Sr. Presidente. Bueno, a la pregunta que me hacía el Portavoz de Izquierda Unida, responderles que en este mismo foro, si no recuerdo mal ya le respondí a todo lo referente al Centro Integral, al CIAR, y solo puedo decirles que construirá cuando la Comunidad Autónoma cuente con los medios suficientes y necesarios para construirlo y llevarlo a cabo, pues ahora como ya le dije en este mismo foro está priorizando en otras prioridades, valga la redundancia, como es el empleo.

En cuanto a la apertura de la farmacia del Cuarto Distrito, ya le respondí en comisión, no me importa responderle otra vez de nuevo aquí, no se cuál es la intención, pero lo haré sin ningún inconveniente. Ya les comenté que mantuvimos una reunión el Alcalde y yo en la Consejería de Sanidad, y allí manifestamos el interés y la necesidad que tenía el municipio en contar con una farmacia, sobre toda la zona del Cuarto Distrito dada la población y la avanzada edad que tienen. Y ya les respondí que es un asunto que no depende nosotros sino que lo tiene que convocar la propia Dirección General, es una convocatoria abierta no se puede convocar solo para el municipio Jumilla específicamente, sino que deben hacerlo para el resto de farmacias en la Comunidad, con lo que supone un gran trabajo la realización de esa convocatoria, así como diferentes beneficios para nosotros y diferentes perjuicios para otros municipios, donde la instalación de esa farmacia no es rentable, sino que entre ellas pueden arruinarse.

Y yo no sé si les vale mi respuesta, yo ya le dije que mantuve reuniones con los vecinos, con las vecinas concretamente del Cuarto Distrito, y les traslade lo mismo lo mismo que les digo a ustedes ahora, y si tienen cualquier otra duda me pueden preguntar cuando quieran. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Martínez García. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Sí, gracias Sr. Presidente. Acerca de, no sé si es una pregunta o un ruego, acerca de ¿cuándo creo recordar que ha dicho estará el Centro de Atención a la Infancia a pleno rendimiento? ¡Mire!, el modelo actual del Centro de



Atención a la Infancia es el que hay, el 50 % de las aulas se destina al curso escolar, a la asistencia socioeducativa a lo largo de todo el año, de niños y niñas de cero a tres años, y por otra parte ese mismo modelo incluye la oferta de actividades extraescolares, a una franja de edad mayor de tres a ocho años, por lo tanto yo creo que es el modelo por el que hemos optado, y el que está puesto en marcha y por el que vamos a seguir apostando.

Sorprende también que solamente se centre en ese programa electoral que usted también conocen, pero solamente, claro solamente cita aquellas cuestiones que a usted le interesan, porque por ejemplo con el Centro de Atención a la Infancia puedo recordar perfectamente que uno de los compromisos electorales de este Equipo de Gobierno, era la puesta en marcha inmediata del Centro de Atención a la Infancia, ¡oiga!, verdad que ha sido los primeros tres años que lleva funcionando el Centro de Atención a la Infancia han sido gracias a este Equipo de Gobierno. Por tanto seguiremos poniendo en marcha la aplicación de ese programa electoral, pero le vuelvo a decir que ya estamos cumpliendo, por tanto el modelo de CAI es el que es, y ese va a seguir siéndolo.

Acerca del Reglamento que me habla de contrataciones temporales, tomo nota, se la haré llegar esa misma pregunta que me fórmula al concejal competente del área. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Pues yo respondiendo a la pregunta que creo que solamente se me ha hecho una por parte del Portavoz del Grupo Izquierda Unida Sr. Santos Sigüenza, refería..., me ha parecido entender que hablaba de que por fin se había conseguido la legalidad medioambiental en el vertedero, o que gracias a que si seguimos cumpliendo la legalidad en el vertedero, ¿no sé si me preguntaba si se cumplía o no se cumplía la legalidad?, ¡sí!, se cumple la legalidad en el vertedero, ¡sí!, por fin se está cumpliendo toda la legalidad medioambiental. En esta legislatura si se está consiguiendo lo que en otras no se consiguió, y desde luego si se refería a que era una felicitación, le agradezco mucho, usted sabe, y su Grupo tiene cumplida información de que se cumple a rajatabla la legalidad en el vertedero, y desde luego así queremos seguir manteniendo esa legalidad en el vertedero de Jumilla, titularidad del Ayuntamiento de Jumilla.

Lamentamos lo que ocurrió en otras legislaturas, pero desde luego en esta legislatura no vamos a incumplir la ley, ni en esto ni en otras cosas, podremos equivocarnos pero desde luego incumplir la ley a sabiendas, ya digo, nos podemos equivocar y meter la pata, pero como decía el refrán, meter la mano no, pero la pata no lo puedo asegurar, pero probablemente en alguno ocasión. Desde luego si le digo que se cumple la legalidad, y que seguiremos cumpliendo la legalidad.

En cuanto a si la gestión, es un ruego, entendía que es sobre que la gestión sea la menos gravosa para los ciudadanos y ciudadanas de Jumilla, pues no le quepa la menor duda es lo que trabaja este Equipo de Gobierno, para que en todas las áreas de gestión sea lo menos gravoso para los ciudadanos, desde luego hay algunas que se consigue fácilmente y otras es difícil de conseguir, pero no le quepa la menor duda ni usted ni al resto de Concejales de la Oposición, que este Equipo de Gobierno trabaja para que todas las áreas de gestión y entre ellos el vertedero, sea lo menos gravoso para los ciudadanos de Jumilla.

Y yo creo que no hay ninguna respuesta más, reiterar las felicitaciones a todo el mundo, que el resto de días que quedan para finalizar estos días de Navidad sean ustedes felices, y que como hemos dicho al principio sea para Jumilla, para todos, pero fundamentalmente para la colectividad de Jumilla, sea un 2014 espléndido. Muchas gracias.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

Siendo las cero horas y treinta minutos del día siguiente al de su comienzo, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 31 de diciembre de 2013

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General Acctal.

Enrique Jiménez Sánchez

Josefa Torres Molina